



**FLACSO**  
ARGENTINA

**Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales  
FLACSO/Argentina**

**Maestría en Relaciones Internacionales  
Cohorte 2020**

*Perspectiva de Género en los Procesos de Paz:  
Un análisis del caso colombiano*

Tesista: Lic. Paula MARTÍN

Directora: Dra. Jorgelina LOZA

**Resumen:**

Partiendo desde el abordaje feminista de las Relaciones Internacionales, este trabajo se propone examinar cómo las mujeres colombianas, pacifistas y combatientes, pugnaron por ocupar un lugar en la mesa de negociación del proceso de paz iniciado en 2012 y que culminó con la firma del Acuerdo de paz firmado entre el gobierno colombiano y las FARC-EP en 2016. El primero a nivel internacional en garantizar la inclusión de la perspectiva de género y los derechos de las mujeres.

En este contexto, el objetivo general de esta investigación busca analizar la participación, en términos de estrategias, acciones y propuestas de las mujeres, tanto civiles como combatientes, en el marco del proceso de paz desarrollado entre 2012 y 2016, que les permitió ocupar un lugar de preponderancia en las negociaciones de paz. Para ello, partimos de la premisa de que la participación de las mujeres en el proceso de paz, y la incorporación de perspectiva de género en el Acuerdo Final no hubiese sido posible sin la interrelación de dos elementos: la organización y militancia política y social de las mujeres colombianas, tanto civiles como combatientes, y la adopción de las R-1325 como una herramienta de empoderamiento en ese proceso, que permitió, entre otras cosas, sortear los límites de las formas no convencionales de participación política de las mujeres abriendo un campo de análisis que ofrece múltiples posibilidades para explorar las imposiciones de género en la participación de las mujeres en la guerra y la paz, así como su posicionamiento, en tanto sujeto político, frente a un escenario de violencia armada.

**Palabras Claves:** Paz y Seguridad en América Latina, Perspectiva de Género, Procesos de Paz.

*A mi mamá,  
A mi hermana,  
A mis amigas y compañeras.*

## Índice

<b>Introducción</b> .....	8
<b>Capítulo I: Marco conceptual</b> .....	16
1. ¿De qué hablamos cuando hablamos de feminismo?.....	17
2. El feminismo en las Relaciones Internacionales (RI): enfoques teóricos, definiciones y conceptualización.....	18
2.1. Las RI llegaron tarde al feminismo: los primeros abordajes.....	19
2.2. Perspectivas feministas de las RI.....	24
2.3. Paz y seguridad desde una mirada feminista.....	30
3. Perspectiva de género y construcción de paz.....	32
<b>Capítulo II: Antecedentes del conflicto y los intentos de paz entre 1982 y 2010</b> .....	40
4. Antecedentes históricos del conflicto.....	40
5. Los caminos de la paz: las iniciativas de paz entre 1982 y 2010.....	45
5.1. La administración de Belisario Betancour (1982 -1990): “Los Acuerdos de la Uribe”.....	45
5.2. La administración Cesar Gaviria (1990-1994): “La Asamblea Constituyente de 1991”.....	46
5.3. La Administración de Ernesto Samper (1994-1998): “Camino a la institucionalidad” .....	50
5.4. La administración de Andrés Pastrana (1998-2002): Diálogos del Caguán.....	52
5.5. La administración de Álvaro Uribe (2002-2010): “La vuelta al militarismo”...	54
5.6. El Gobierno de Manuel Santos (2010-2018).....	57
6. La Agenda internacional como marco para la inclusión de mujeres en el proceso de paz.....	58
6.1. Surgimiento y evolución de la Agenda Mujer, Paz y Seguridad y la participación de mujeres en escenarios de conflictos y postconflicto.....	59
6.2. El apoyo de las Naciones Unidas al proceso de paz: la Misión de las Naciones Unidas en Colombia y la perspectiva de género.....	64
7. La Dimensión de Género del Conflicto armado en Colombia y su impacto diferencial.....	65
<b>Capítulo III: Las mujeres quieren ser pactantes, no pactadas: antecedentes de la participación de mujeres en los procesos de paz</b> .....	71
8. Las mujeres en las negociaciones de paz.....	74
9. Movimiento de Mujeres por la Paz: los primeros pasos.....	78
9.1. Red Nacional de Mujeres: “Sin derechos de la mujer, la democracia no va” .....	80
9.2. Ruta Pacífica de las Mujeres contra la Guerra: “No pariremos hijos e hijas para la guerra” .....	81

9.3. Alianza Iniciativa de las Mujeres por la Paz: “A la luz de la R-1325”	83
10. Las Mujeres de las FARC-EP	84
10.1. La Red Nacional de Mujeres Ex Combatientes: “¿Dónde están las mujeres excombatientes?”	93
10.2. Mujeres farianas en las negociaciones de paz	94
<b>Capítulo IV: Camino a La Habana: El papel de las mujeres en las negociaciones de Paz</b>	98
11. Las Negociaciones en La Habana: “La paz sin mujeres ¡No va!”	99
12. El papel de la comunidad internacional	103
13. El camino recorrido: acciones colectivas por la paz	104
13.1. La Cumbre Nacional de Mujeres: “Las mujeres queremos ser pactantes, no pactadas”	112
14. El trabajo en Subcomisiones: Subcomisión Técnica para poner fin al Conflicto y la Subcomisión de Género	115
15. El Acuerdo Final	119
<b>Conclusiones</b>	124
<b>Bibliografía</b>	133
<b>Anexo I: “Antecedentes y compromisos internacionales”</b>	140
<b>Anexo II: “Marco Normativo de la Organización de las Naciones Unidas en Materia de Agenda MPS”</b>	142
<b>Anexo III: La desmovilización y Feminismo Insurgente como opción política de paz</b>	143

## **Siglas:**

ACNUR: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

ADO: Autodefensa Obrera

AMART: Asociación Campesina de Catatumbo, la Asociación de Mujeres Araucanas Trabajadoras

AMPS: Agenda Mujer, Paz y Seguridad

ANDI: Asociación Nacional de Empresarios de Colombia

ANMUCIC: Red Nacional de Mujeres y la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Indígenas y Negras de Colombia

ASFAMIPAZ: Asociación Colombiana de Familiares de Miembros de la Fuerza Pública Retenidos y Liberados por Grupos Guerrilleros

ATI: Grupo Amplio de Cali, la Asociación de Trabajo Interdisciplinario

AUC: Autodefensas Unidas Colombianas

CEDAW: Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer

CELAC: Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños

CGSM: Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar

CIASE: Corporación de Investigación y Acción Social y Económica

CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos

CNOA: Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas

CONAMIC: Consejo Nacional de Mujeres Indígenas de Colombia

CPJMF: Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia

CRIC: Consejo Regional Indígena del Cauca

CRS: Catholic Relief Services

CRS: Corriente de Renovación Socialista

CSW: Comisión de la Condición Jurídico y Social de la Mujer

CUT: Central Unitaria de Trabajadores

DINEM: Dirección Nacional para la Equidad de las Mujeres

ELN: Ejército de Liberación Nacional

EPL: Ejército Popular de Liberación

FARC-EP: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo

IMP: Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz

JEP: Jurisdicción Especial para la Paz

LIMPAL: Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad

M-19: Movimiento 19 de Abril

MAQL: Movimiento Armado Quintín Lame

MIR-COAR: Movimiento Armado Independiente Revolucionario-Comandos

OEA: Organización de los Estados Americanos

OFP: Organización Femenina Popular

ONIC: Organización Nacional Indígena de Colombia

ONU: Organización de las Naciones Unidas

ONIC: Organización Nacional Indígena de Colombia

PAN: Planes de Acción Nacionales

PCC: Partido Comunista Colombiano

PCC-ML: Partido Comunista Colombiano, Marxista-Leninista

PRT: Partido Revolucionario de los Trabajadores

PSR: Partido Socialista Revolucionario

R-1325: Resolución 1325 (2000) sobre Mujer, Paz y Seguridad

REDEPAZ: Red Nacional de Iniciativas Ciudadana por La Paz y Contra la Guerra

RI: Relaciones Internacionales

RNM: Red Nacional de Mujeres

RPM: Ruta Pacífica de las Mujeres

RUV: Registro Unificado de Víctimas

UMD: Unión de Mujeres Demócratas

UP: Unión Patriótica

## Introducción

Iniciado en la década del '60, el conflicto armado en Colombia se ha caracterizado por su complejidad y duración. Pero, más allá de las causas y sus múltiples dimensiones, el informe de 2013 presentado por el Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Informe, 2013) destaca un aspecto fundamental: entre 1985 y 2013 el conflicto armado dejó un saldo de 166.069 civiles víctimas fatales<sup>1</sup>. En la misma línea, la investigación realizada por el Grupo de Memoria Histórica informó 40.787 muertes en combate entre 1958 y 2012 (GMH, 2013). Esto significa que el conflicto armado colombiano ha provocado la muerte de más de 220.000 personas, entre civiles y combatientes. De esta cifra, el 81,5% corresponde a civiles y el 18,5% a combatientes. Es decir, aproximadamente ocho de cada diez víctimas han sido civiles y, por lo tanto, estos son los más afectados por la violencia armada en Colombia (GMH, 2013, pág. 32).

En este contexto, si bien las cifras muestran que nueve de cada diez víctimas fatales son hombres, las mujeres representan un grupo especialmente afectado. Según el mismo informe:

“Las mujeres han sido víctimas de múltiples, atroces y sistemáticos crímenes del conflicto armado. Las cifras del RUV al 31 de marzo del 2013 registran que, entre 1985 y el 2012, 2.420.887 mujeres han sido víctimas de desplazamiento forzado, 1.431 de violencia sexual, 2.601 de desaparición forzada, 12.624 de homicidio, 592 de minas antipersonal, 1.697 de reclutamiento ilícito y 5.873 de secuestro” (GMH, 2013, pág. 305).

Los relatos de las mujeres en contextos de conflictos armados reflejan las múltiples violencias a las que se encuentran permanentemente expuestas, así como las consecuencias de estas sobre sus vidas, familias y proyectos. Esta realidad ha determinado que el abordaje sobre la mujer en contextos de conflictos armados se vincule casi exclusivamente al impacto en términos de vulneración de derechos y las consecuencias generadas por el uso de la violencia sexual como arma de guerra, potenciado la visión sobre el rol de víctima de la mujer e ignorando los múltiples papeles que estas han desempeñado y aún desempeñan en los conflictos. También, como consecuencia de esta

---

<sup>1</sup> El balance presentado en este informe es parcial debido a que el marco legal solo reconoce a las víctimas a partir del 1º de enero de 1985, lo que excluye a 11.238 víctimas documentadas en la base de datos del GMH entre 1958 y 1984.



visión, las mujeres han sido sistemáticamente marginadas de los procesos de decisión y liderazgo político (Huerta Díaz, Ruiz Herrera & Botía Hernández, 2017).

El abordaje del conflicto en Colombia no ha escapado a esta regla durante sus inicios, sin embargo “la participación de las mujeres colombianas en las guerrillas, así como en las organizaciones de mujeres por la paz ha demostrado la falacia ante las categorías reificadas en torno al género, demostrando una militancia activa como parte de su proyecto de vida y de sus actuaciones como sujetos políticos” (Ortolá, 2020, pág. 83). Según datos brindados por Garrido Ortolá (2020) el porcentaje de mujeres en grupos armados aumentó de manera significativa durante el conflicto, llegando a representar entre el 24% y 27% del total de personas desmovilizadas durante los diferentes procesos de paz, y en el caso de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP), según informes presentados por la guerrilla durante las últimas negociaciones, la presencia de mujeres en la fuerza llegó al 40% (Ortolá, 2020).

Por otra parte, históricamente el movimiento de mujeres en Colombia ha sido un actor fundamental en los esfuerzos para la construcción de la paz. Desde los territorios, las organizaciones de bases impulsaron estrategias y cursos de acción, que resultaron fundamentales para llevar a la mesa de negociación las propuestas y exigencias de las mujeres y conseguir la designación de dos plenipotenciarias por parte del gobierno nacional en la mesa de negociaciones de La Habana en 2013 y la creación de la Subcomisión de Género, en junio de 2014, constituyendo hechos inéditos en los procesos de paz, no solo en Colombia, sino en el mundo.

Esto fue posible gracias al impulso que el movimiento de mujeres le dio a nivel internacional a la Agenda Mujer, Paz y Seguridad, sobre el que se apoyó y sostuvo el involucramiento y participación de las mujeres colombianas en las diferentes etapas del proceso de negociación y posterior firma del tratado de paz. Sobre estas bases, las mujeres colombianas iniciaron el camino de construcción de su propia agenda de paz, apropiándose de las resoluciones y compromisos internacionales, obligando a los actores que formaban partes de la negociación a comprometerse en materia de género y derechos de las mujeres.

Consideramos que desde que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobara la Resolución 1325 sobre Mujer, Paz y Seguridad (R-1325) en el año 2000, se han visto profundizados los trabajos en materia de género y promoción de la igualdad en el ámbito

de la seguridad internacional y la resolución de conflictos. La R-1325 abrió el debate sobre las consecuencias del impacto diferencial de los conflictos armados sobre la vida de las mujeres, pero también sobre el papel fundamental que éstas desarrollan en tanto sujetos políticos involucrados en los conflictos, en su prevención y resolución, así como parte fundamental de los procesos de consolidación de la paz.

Sin embargo, desde las Ciencias Sociales y las RI, la participación política de las mujeres en los procesos de paz continúa siendo poco abordados. Los estudios y análisis sobre la participación política de las mujeres se han caracterizado por lo que Ibarra Melo (2008) llama “carácter unidimensional”, es decir, que hacen foco en la participación de carácter formal en partidos políticos, cargos directivos o electivos, conducción y liderazgo de organizaciones política y/o civiles, dejando de lado el análisis lo que la autora llama “formas no convencionales de participación política, en organizaciones armadas o en movimientos sociales” (Ibarra Melo, 2008, pág. 67). De esta forma, la autora abre la puerta a un campo de análisis que ofrece múltiples posibilidades para explorar las imposiciones de género en la participación de las mujeres en la guerra y la paz, así como su posicionamiento, en tanto sujeto político, frente a un escenario de violencia, tanto como parte de los grupos armados como de los movimientos por la paz.

En la práctica, la invisibilización de las mujeres en los espacios de poder contrasta con la realidad colombiana, donde la vinculación de las mujeres con el conflicto armado está presente desde distintas esferas. No solo forman parte del 40% de los efectivos de las FARC-EP (Ortolá, 2020), sino que juegan un papel importante como defensoras de paz en el país. Este es el caso de las organizaciones de mujeres por la paz en Colombia, que se han erigido como voces resistentes frente al conflicto. Pero, la experiencia demuestra que la voz de las mujeres, combatientes o pacifistas, ha sido sistemáticamente desplazada del campo de las negociaciones, desestimando sus necesidades y el aporte, en virtud de los conocimientos y experiencias en el terreno, que estas pueden realizar a la construcción y el mantenimiento de la paz.

Como ya dijimos, la inclusión de la perspectiva de género y los derechos de las mujeres en el proceso de paz llevado a cabo entre el Gobierno y las FARC-EP constituye un hito en el análisis de los estudios sobre procesos de paz y perspectiva de género, ya que como resultado de este proceso, el Acuerdo Final de Paz - firmado en 2016, y sobre el que hablaremos en el capítulo III - introduce y define el enfoque de género como un principio

articulador, asociado a la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, pero también a la necesidad de garantizar medidas efectivas para promover la igualdad, la participación de las mujeres y sus organizaciones en todas las instancias y niveles necesarios para la construcción de la paz, siendo el primer Acuerdo con estas características a nivel internacional.

Es por ello, que este trabajo busca examinar cómo las mujeres colombianas, que hicieron parte del movimiento de mujeres por la paz, pero también las mujeres combatientes, pugnaron por ocupar un lugar en la mesa de negociación del proceso de paz iniciado entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP en 2012. Analizar las discusiones que cada uno de estos grupos, con sus diferencias y particularidades, sostuvieron hacia el interior de sus organizaciones, la forma en la que confluyeron en demandas y un objetivo que les es común, estar representadas en todas las instancias y dimensiones del proceso de paz, así como la existencia o no de estrategias comunes.

Entendemos por *movimiento de mujeres*, aquellos que nacen de un proceso de movilización y organización de mujeres, que hacen frente a los obstáculos cuyos objetivos son específicos de los resultados en igualdad de género, derechos sexuales y reproductivos o violencia contra las mujeres<sup>2</sup> (Jass, 2013). Si bien confluyen de manera orgánica en un objetivo o causa común, no constituyen por sí mismo un todo homogéneo, sino que pueden diferenciarse de forma significativa en diferentes aspectos, tales como clase, religión, étnica, identidad sexual, ubicaciones geográficas, etc. Un aspecto importante a tener en cuenta, es que no todos se consideran a sí mismos como movimientos feministas (Karim, 2022).

De la bibliografía analizada se destaca que, desde la firma del Acuerdo Final, se ha ahondado en el análisis del componente de género en los diferentes ejes temáticos del Acuerdo, los niveles de resultado y aplicación alcanzados durante los primeros años y la incorporación de las mujeres como actor político en la negociación. Sin embargo, poco se ha abordado sobre las dinámicas y estrategias, formas de negociación y vínculos entre los movimientos de mujeres de la sociedad civil y las mujeres de las FARC-EP, que permitieron alcanzar dicho Acuerdo. Es por ello, que resulta interesante desandar el

---

<sup>2</sup> Esta conceptualización de la “generación de movimientos” y los “movimientos de transgresión feminista” se encuentra en la edición de 2013 del Diccionario de la transgresión feminista del JASS (2013), que se basa en la experiencia y los conocimientos colectivos de la comunidad de populares educadoras, expertas y activistas feministas del JASS de 27 países en Mesoamérica, Asia Sudoriental y África Meridional.

camino que llevó a las mujeres colombianas a formar parte de las negociaciones como contribución al estudio feminista sobre la política exterior, las negociaciones y consolidación de la paz y así como a los estudios sobre seguridad internacional, procesos de paz y resolución de conflictos.

Este trabajo toma como punto de partida el abordaje de las Relaciones Internacionales (RI) desde una perspectiva feminista, que nos guía como marco general para avanzar sobre las concepciones de la seguridad y la construcción de paz, así como la elaboración del discurso en torno a ellos. También abordar desde esta perspectiva los conceptos de género, perspectiva de género y proceso de paz. Partimos de la visión que reconoce la necesidad de un abordaje diferencial sobre el papel de las mujeres en los procesos de paz y la necesidad de poner el foco en la capacidad de agencia de las mujeres, en tanto actores políticos. Por ello se ha elegido trabajar esta investigación desde los avances teóricos del feminismo, ya que son estos los que han hecho visibles actores y situaciones que de otro modo se mantendrían en el ostracismo.

El objetivo general que guía la presente investigación es analizar la participación, en términos de estrategias, acciones y propuestas de las mujeres, tanto civiles como combatientes, en el marco del proceso de paz iniciado entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP entre 2012 y 2016, que les permitió ocupar un lugar de preponderancia en las negociaciones de paz.

En este sentido, se plantea:

- Revisar los antecedentes de los procesos de paz, desde el punto de vista de la participación de las mujeres. Es decir ¿Qué papel desempeñaron las mujeres en los procesos de paz anteriores al iniciado en 2012?
- Analizar las estrategias puestas en práctica por los movimientos de mujeres y las mujeres combatientes, para lograr incorporarse a la mesa de negociaciones. Es decir, ¿cómo llegaron las mujeres a la mesa de negociación?
- Examinar el aporte realizado por los movimientos de mujeres y las mujeres combatientes en el diseño de las medidas con perspectiva de género incorporadas al Acuerdo de paz suscripto entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP en 2016. Es decir, ¿cuáles fueron sus contribuciones de las mujeres a la mesa de negociaciones?

Para ello, partimos de la premisa de que la participación de las mujeres en el proceso de paz, y la incorporación de perspectiva de género en el Acuerdo Final, firmado en 2016, no hubiese sido posible sin la interrelación de dos elementos: la organización y militancia política y social de las mujeres colombianas, tanto civiles como combatientes, y la adopción de las R-1325 como una herramienta de empoderamiento en ese proceso.

El presente trabajo asume un carácter descriptivo-analítico y adopta una metodología de carácter cualitativa basada en el análisis de caso, cuyos resultados nos permitirán acercarnos al análisis de las estrategias y el camino recorrido por el movimiento de mujeres y las mujeres de las FARC-EP que las llevaron a formar parte del proceso de paz iniciado entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP en 2012, así como el papel que desempeñaron en la definición de los términos Acuerdo de paz suscrito entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP en 2016.

Dadas las dificultades para realizar un trabajo de campo en el ámbito de los estudios internacionales, en esta oportunidad se utilizaron principalmente fuentes secundarias de datos e información. Estas se construirán a partir del análisis de libros, documentos oficiales, otras tesis de maestrías y/o doctorados y artículos de revistas especializados. Se priorizará la revisión de bibliografía teórica para la construcción del entramado conceptual, así como el abordaje de libros, revistas especializadas y artículos académicos de RI. Autoras y autores que abordaron la temática con anterioridad serán una importante fuente de aporte bibliográfico, específicamente, sobre perspectiva de género, resolución de conflictos y experiencia colombiana para describir cómo se ha estudiado el proceso hasta el momento.

Ante la imposibilidad de realizar entrevistas presenciales, se consultó material disponible en diferentes plataformas, con gran valor testimonial como entrevistas, documentales y blogs. Estos, serán de gran utilidad para el análisis de declaraciones, propuestas y discursos presentados en diferentes instancias internacionales, así como el análisis de documentos oficiales de carácter público brindado tanto por las partes involucradas en las negociaciones, como por organismos y actores internacionales vinculados al proceso de paz, que permiten un abordaje cronológico de la evolución de la temática abordada.

En cuanto al análisis de los datos obtenidos, se hizo uso de los mismos para avanzar en la descripción de las características generales del caso y su relacionamiento con el fenómeno general con el objetivo de elaborar explicaciones causales sobre el fenómeno abordado.

En este sentido, en el primer capítulo enfocado en el abordaje teórico, se abordará la definición de feminismo y las características de los principales enfoques feministas de las RI, sus objetivos y agendas. Para ello nos focalizaremos en los orígenes de cada enfoque, los primeros aportes teóricos y sus vínculos con el movimiento feminista, para luego avanzar sobre las concepciones seguridad, la construcción de paz y la elaboración del discurso en torno a ellos, así como los conceptos de género, perspectiva de género y proceso de paz.

En el segundo capítulo, se presentan los antecedentes históricos del conflicto armado en Colombia, sus raíces y la naturaleza del nacimiento y consolidación de las FARC-EP, como grupo armado. No es objeto de este trabajo realizar una lectura pormenorizada de los hechos históricos del proceso, sin embargo, se considera necesario contextualizar los sucesos más relevantes para dar cuenta de la evolución del conflicto. Se incluye también un análisis con mayor detalle las iniciativas de paz llevadas a delante por las diferentes administraciones que tuvieron lugar durante el período 1982- 2016, teniendo en cuenta su vinculación con el contexto político y social nacional, y el papel que desempeñó el movimiento de mujeres en cada una de estas etapas, haciendo especial énfasis en la evolución de la agenda de género y la toma de conciencia sobre los efectos diferenciales de la guerra sobre las mujeres.

En el tercer capítulo, se realiza un recuento del camino recorrido por los grupos de mujeres y las mujeres combatientes, un camino y experiencias que resultaron fundamentales para llegar al escenario del año 2012, a través del análisis de la participación de las mujeres en los procesos de paz que tuvieron lugar entre 1982 y 2010, y del trabajo de las organizaciones de mujeres que tuvieron incidencia en los diferentes procesos de paz. Se analizan también los términos de su constitución como organizaciones, las agendas que guiaron su accionar y los vínculos que establecieron durante esos años, no solo con otras organizaciones con fines similares, sino también con instancias gubernamentales, las guerrillas y su relacionamiento con el ámbito internacional. Si bien en Colombia existieron un gran número de organizaciones, ONG's y grupos de mujeres de diferentes orientaciones ideológicas y pertenencia política, para este apartado se han seleccionado el Movimiento de Mujeres por la Paz, la Red Nacional de Mujeres y Ruta Pacífica de las Mujeres contra la Guerra. Si bien el universo de organizaciones es sumamente amplio, se seleccionaron aquellas que, por ser las más representativas en cuanto al volumen y número de participantes lograron agrupar bajo sus

consignas y propuestas de acción organizaciones más pequeñas o con representación de carácter local y lograron influir a nivel nacional e internacional, alcanzando mayor nivel de incidencia e impacto de las acciones políticas que llevaron adelante, en forma independiente, pero también de forma conjunta.

En un segundo apartado de este capítulo, se analiza el papel desempeñado por las mujeres de las filas de las FARC-EP, como llegaron allí, sus motivaciones e intereses. Pero principalmente, su lucha por hacerse un lugar en las estructuras de mando de la organización y la búsqueda de su propia voz en los procesos de paz.

Por último, en el capítulo cuarto, se abordarán las acciones que el movimiento de mujeres y las mujeres combatientes de las FARC-EP llevaron adelante con el fin de ocupar un lugar en la mesa de negociaciones y garantizar que las voces de las mujeres víctimas y protagonistas sean escuchadas y sus derechos garantizados en la letra de los acuerdos.

Durante este recorrido, buscamos conocer y acercarnos a las experiencias de las mujeres involucradas desde ambos lados en la experiencia de la guerra, y que en el encuentro con las otras mujeres se reconocen y afirman como sujeto político.

## **Capítulo I:**

### ***Marco conceptual***

Para las mujeres, la violencia no comienza cuando estallan los conflictos armados, tampoco acaba con el fin de los enfrentamientos, previamente hay un sistema patriarcal y de género que determinan unas masculinidades y feminidades concretas establecidas como normativas. El feminismo ha realizado un importante aporte para tratar de explicar cómo la guerra se construye mediante la estructura patriarcal y la ceguera ante la perspectiva de género que existe en ese ámbito dominado por miradas y enfoques estereotipados que piensan a la mujer como víctima y hombre como héroe.

La política internacional, en todos sus aspectos, ya se trate de relaciones comerciales, diplomacia o guerra ha sido, y continúa siendo, llevada adelante casi exclusivamente por hombres. Con muy pocas excepciones, estos son los líderes de gobierno, los diplomáticos, los funcionarios civiles internacionales de más alto nivel y en casos de conflictos, aun cuando las mujeres hayan sido parte fundamental de los movimientos por la paz, hayan estado frente a los esfuerzos por el desarme o participen en el frente, las negociaciones terminan siendo en su totalidad conducidas por hombres (Elshtain, 1987). También el estudio de la política internacional estuvo históricamente atravesado por el pensamiento patriarcal, es decir, que desde los comienzos las mujeres eran percibidas en este ámbito como no interesadas o insuficientemente preparadas para participar en los debates sobre defensa, seguridad y política exterior, resultando mayormente excluidas de los procesos de toma de decisiones en las diferentes instancias de política internacional (Ferris, 2005).

El abordaje feminista de las RI supone un quiebre disruptivo de esta forma de mirar, pensar y trabajar la política internacional, proponiendo analizar cómo la concepción del mundo, las categorías y las ramas de conocimiento están permeadas por una visión masculina e incluso se asumen como producto de preocupaciones consideradas masculinas. Entiende que el pensamiento occidental, aunque con matices, se encuentra estructurado no sólo en relación a categorías dicotómicas sino también sexualizadas y jerarquizadas donde, lo claramente privilegiado y superior tiene que ver con lo masculino. Esto implica por consecuencia que, en el ámbito de las RI las miradas sobre el sistema, así como sus diferentes dimensiones, están estructuradas por una visión incompleta, parcial e insuficiente.



Para ilustrar esta idea, a continuación, se abordará la definición de feminismo, la génesis y características de los principales enfoques feministas de las RI, sus objetivos y temas agenda. Nos focalizaremos en los orígenes de cada enfoque, los primeros aportes teóricos y sus vínculos con el movimiento feminista, motor e impulsor del pensamiento académico en todos los ámbitos. Para ello, tomamos como punto de partida el abordaje de las RI desde una perspectiva feminista que nos guía como marco general para avanzar sobre las concepciones de seguridad, construcción de paz y la elaboración del discurso en torno a ellos, así como los conceptos de género, perspectiva de género y proceso de paz. Trabajar esta investigación desde los avances teóricos del feminismo nos permitirá, entre otras cosas, hacer visibles actores y situaciones que de otro modo continuarían en el ostracismo.

### **1. ¿De qué hablamos cuando hablamos de feminismo?**

Nuria Varela (2008) define el feminismo como un impertinente, como aquello que se nombra e incómoda, y que con solo enunciar revoluciona. Aborda el feminismo como discurso político basado en la justicia; pero también como teoría y práctica política articulada por mujeres para analizar una realidad que les es excluyente, es toma de conciencia de las opresiones a las que se les somete por razón de ser mujer; el feminismo es filosofía política, pero también movimiento social; es teoría revolucionaria para la transformación de las relaciones entre hombres y mujeres, pero también teoría de la justicia, es el anhelo de que cada cual viva como quiera vivir sin un destino marcado por el sexo (Varela, 2008).

En su Diccionario Ideológico Feminista, Victoria Sau (2000), desde un punto de vista histórico aborda al feminismo como un movimiento social y político iniciado formalmente a fines del Siglo XVIII, que supone la toma de conciencia de las mujeres como grupo o colectivo humano de la opresión, dominación y explotación de la que han sido y son objeto por parte del colectivo de varones en el seno del patriarcado, bajo sus distintas fases históricas de modelo de producción. El feminismo, de este modo, promueve la liberación de su sexo con todas las transformaciones de la sociedad que aquella requiera (Sau, 2000) y no solo se cuestiona el orden establecido y quienes se benefician de él, sino que indaga también a cerca de los motivos de la exclusión de la mujer, los caminos para combatirlos y persigue dar fin al patriarcado como forma de organización política.

Una parte fundamental de estas definiciones se centra en la importancia de la toma de conciencia, entendida como conciencia de género, que supone echar luz sobre los supuestos sobre los que se ha sostenido la historia, la cultura, la sociedad, la economía (Sau, 2000). La toma de conciencia implica indagar a cerca de la subrepresentación política, la negación de los derechos más básicos la cosificación y sexualización del cuerpo, pero es también capacidad emancipadora y conciencia crítica sobre las tensiones y contradicciones del discurso patriarcal (Sau, 2000).

Laura Masson (2018) define al feminismo como un “espacio social”, caracterizado por ser internamente heterogéneo, e incluir en su espacio al “mundo académico, el gubernamental, el de los partidos políticos, de las Organizaciones no Gubernamentales y el de los medios de comunicación” (Masson y De Urquiza, 2018). Que además,

“(…) engloba diferentes identidades construidas a partir de oposiciones y categorías de acusación que se definen de acuerdo a quien las pronuncie: feministas institucionalizadas o feminismo de lo posible; feministas puras/utópicas o feministas autónomas; feministas políticas o mujeres de los partidos; feministas académicas o académicas puras. Estas categorías construidas en la interacción sólo son inteligibles a la luz de la historia de la configuración social de esta forma de hacer política”.

En este sentido, se pone de manifiesto el horizonte del objetivo común, pero atravesado por la heterogeneidad de actores y diversidad de posturas políticas.

## **2. El feminismo en las RI: enfoques teóricos, definiciones y conceptualización**

Dentro del campo disciplinar de las RI, la pregunta sobre el feminismo se ubica el cuarto debate dentro de la corriente reflectivista<sup>3</sup> (Lucero, 2019) (Cardinale & Winer, 2022) (Villaroel Peña, 2007) debido a su visión pluriparadigmática y contraria al pensamiento científico tradicional. El reflectivismo supone que la multiplicidad de interpretaciones en el debate es lo que genera avances en el desarrollo científico de la disciplina, si las estructuras son primordialmente moldeadas por las ideas antes que, por las fuerzas

---

<sup>3</sup> Kepa Sodupe establece como primer debate al existente entre idealistas y realistas que se desarrolló entre las décadas de los '20 a los '50, junto con el nacimiento de la disciplina. Al segundo debate, entre tradicionalistas y behavioristas o científicas, entre las décadas de los '50 hasta fines de los '60. Al tercer debate, o debate interparadigmático, lo denomina a aquel donde la disciplina deja de centrarse en el paradigma tradicional estatocéntrico para incorporar nuevos paradigmas: el globalista y el sistémico, discusión que ocupó las décadas de los '70 a los '80; y finalmente, el cuarto debate centrado en una discusión epistemológica, metodológica y ontológica que enfrenta a racionalistas y reflectivistas.

materiales, son al mismo tiempo constructoras de la identidad e intereses de los agentes y condicionantes del comportamiento de estos. Cardinale y Winer (2022) plantean que:

“Desde el reflectivismo se propone el paso de una lógica explicativa, hacia una mirada sustentada en el interés por comprender e interpretar; en el carácter situado de todo conocimiento; en la no separación entre objeto y sujeto del conocimiento; en la relevancia de las ideas y discursos en la conformación, interpretación y reproducción del sistema internacional” (Cardinale & Winer, 2021, pág. 14).

Para las autoras, esto permite la vocación por el cambio en las RI, donde las estructuras no son permanentes e inmutables y abre la puerta a la capacidad de los agentes para pensar y generar prácticas que favorezcan esa transición, bajo la premisa de que las estructuras son socialmente construidas.

## **2.1. Las RI llegaron tarde al feminismo: los primeros abordajes**

El XX fue revolucionario para las mujeres en múltiples aspectos, uno de ellos tiene que ver con el cuestionamiento al pensamiento tradicional sobre sus propias representaciones, de lo supuestamente femenino y su papel en la sociedad. En esos tiempos, el movimiento feminista buscó llevar a la mujer a los espacios de los cuales había sido excluida, cuestionar los imperativos y dejar atrás el ostracismo de la vida espacio privado, al que habían sido destinadas. Sin embargo, se dice que “el feminismo no llegó tarde a las RI, sino que las RI llegaron tarde al feminismo” (Lucero, 2019, pág. 38), ya que esto no sucedió sino hasta finales de los años ‘80 e inicio de los ‘90. La publicación de un número especial de la revista *Millennium* de la London School of Economics sobre “*Mujeres y Relaciones Internacionales*” en 1988, seguida por la conocida discusión entre Ann Tickner y Robert Keohane<sup>4</sup>, son algunos de los primeros antecedentes.

Como veremos a continuación, la discusión feminista estaba ampliamente instalada en diversos ámbitos, a excepción de las RI. *Política Sexual* de Kate Millet (1970) fue publicada en la década del setenta y se transformó rápidamente en una obra de lectura obligada. En sus trabajos, la autora proclamaba la necesidad de superar la dicotomía entre los ámbitos público-privado, el primero entendido como espacio de despliegue masculino, mientras que el segundo era el ámbito destinado a la mujer. Buscó incorporar

---

<sup>4</sup> La discusión se centró en la posibilidad, y la conveniencia, de que las autoras feministas adaptaran la preocupación por el género a una estructura epistemológica reconocible para las corrientes dominantes de la disciplina, en forma de formulación de hipótesis y búsqueda de lógicas causales (Bustamante, 2021).

también el ámbito privado al análisis de la política internacional en su intento por demostrar cómo los Estados dependen de construcciones específicas en el ámbito privado para poder mantener particulares relaciones en el área pública e internacional (Millet, 1970) (Lucero, 2019). Millet es de las primeras en comenzar a pensar el sistema internacional como un sistema sostenido sobre principios patriarcales, y por lo tanto, en que “lo personal es político”<sup>5</sup>.

Por su parte, Carol Pateman, *Críticas feministas a la dicotomía público-privado* (1996), toma como punto de partida la premisa de Millet para analizar el principio liberal fundado en la dicotomía entre *el espacio público y privado*, y el lugar ocupado de las mujeres en dichos espacios. Se pregunta ¿cómo definieron los contractualistas quienes son considerados individuos libres e iguales? ¿quién habita y domina en cada espacio? Concluye que la concepción liberal ha fundado en la idea de virtud el supuesto de la separación natural de la vida social, según la cual el hombre habita y domina el espacio público mientras las mujeres, sin estar totalmente excluidas de la sociedad civil, pertenecen al espacio privado, según lo establecido en un pacto social del que ellas no formaron parte. De esta forma, para la autora, la teoría liberal encubre una realidad social caracterizada por la desigualdad y la dominación de carácter patriarcal (Pateman, 1996).

Jean B. Elshtain (1979), autora de *Women and war*, rechaza la idea de Millet, planteando que “si la política es poder y el poder está en cualquier sitio, ésta, en consecuencia, no está en ningún lado y la visión de la vida pública como pilar de una ciudadanía revitalizada es perdida” (Elshtain, 1987, pág. 125). Elshtain, desde una posición que no desafía completamente al realismo político dominante, pretende preservar el vínculo entre la esfera pública y privada según el cual, el campo de lo privado, donde habitan madres, niños y niñas y al que no considera sólo ámbito de tiranía masculina, pueda dar forma a un *ethos cívico* (Elshtain, 1997) que no se base solo en el principio de la guerra para ser legítimo.

Sin embargo, no es hasta fines de 1980 que se encuentran los primeros trabajos académicamente reconocidos en el ámbito de las RI: *The Science Question in Feminism* (1986) de Sandra Harding, *Bananas, Beaches and Bases* (1990) de Cynthia Enloe y *Gender in International Relations* (1992) de Ann Tickner, entre otros. Estas mujeres impulsaron la transformación disciplinar, buscando “hacer presente el feminismo en las

---

<sup>5</sup> Acuñada por Carol Hanisch, figura del Movimiento de Liberación de las Mujeres en Estados Unidos, en 1969.

RI (...) reflexionando sobre cómo se produce el conocimiento y se seleccionan los temas de la política internacional desde un enfoque diferente, cuestionando las estructuras tradicionales patriarco-estatales” (Lucero, 2019, pág. 40). Estos primeros estudios e intentos por explicar la realidad de las mujeres en las RI, plantearon importantes premisas tales como “hacer las mujeres cuenten, no solo contar mujeres”; “lo político es personal, e internacional” y la pregunta fundamental acerca de “¿dónde están las mujeres en RI?” que, aunque fundacionales en su formulación, continúan siendo fundamentales para el análisis actual.

En 1988 se publicó el artículo de J. Ann Tickner, “*Hans Morgenthau's Principles of Political Realism: A Feminist Reformulation*”, en el cual expone por primera vez el statu quo del realismo como teoría dominante en política internacional desde una perspectiva feminista, afirmando que la política internacional es un mundo *de y para* los hombres. La autora, observa que en contadas ocasiones se han visto mujeres desempeñando funciones de conducción, gestión y/o liderazgo, ya que se supone que política, guerra y poder son esferas de actividad con las que los hombres tienen una afinidad especial, por lo cual suele considerarse lógico que las mujeres se inclinen hacia temas que ocupan un segundo plano en la agenda internacional. Tickner explica que la exclusión de la mujer no solo responde a factores de discriminación, sino también a un proceso de selección que comienza en la forma en la que se enseñan las RI. ¿Por qué hay pocas mujeres en la disciplina? ¿Por qué hay pocos textos escritos por mujeres sobre RI? ¿Por qué muchas de las cuestiones que se estudian en la disciplina están lejos de las experiencias que viven las mujeres? ¿Por qué las mujeres no están presentes en el mundo de la diplomacia y la política militar? (Tickner, 1992), son algunas de las preguntas que le permiten poner en evidencia la discriminación de la disciplina hacia las mujeres (Bustamante, 2021).

La cuestión de la visibilidad del papel de las mujeres en todos los niveles que inciden directa o indirectamente en la política internacional fue una de las principales preocupaciones del pensamiento feminista en RI en esos años. Las mujeres no estaban en los trabajos de RI, exclusivamente centrados en el Estado y en el sistema internacional, simplemente porque no eran reconocidas como luchadoras ni líderes, salvo en ocasiones excepcionales, y el análisis de los fenómenos de las RI se centraban en las relaciones entre Estados soberanos, caracterizados como actores unitarios y racionales masculinizados (Tickner, 1992), pero no eran contemplados los temas de importancia para las mujeres, o la incidencia de los fenómenos internacionales sobre sus vidas. Pero más allá de una

cuestión cuantitativa a cerca del número de mujeres que formen o no parte de estos espacios, la cuestión principal radica en “comprender que el estudio de cuánto inciden las mujeres, tanto en la disciplina como en la praxis de la política exterior, sigue representando una temática poco explorada” (Monroy Hernández, 2016), aspecto que en la actualidad continúa vigente.

C. Enloe<sup>6</sup> (1989) dio un paso más allá, al trasladar al campo disciplinar de las RI la premisa de “*lo personal es político*”, reconvirtiéndolo en “*lo personal es internacional*”, como medio para destacar que hay poder en lo personal y hay poder en lo político. En sus trabajos, Enloe se propone recuperar la experiencia de las mujeres en la política internacional para conocer cómo opera el poder en las familias, en las comunidades, en los movimientos sociales, en los partidos políticos, en las agencias internacionales. Busca entender como lo político es personal en la medida en que la política internacional penetra en las vidas de las mujeres, que lo político existe internacionalmente y sobrepasa el umbral de la propia casa (Díaz Sanz, 2014). Enuncia que “*lo personal es político*” porque todas aquellas relaciones que alguna vez imaginamos del mundo privado se encuentran de hecho atravesadas por el poder, un poder que es desigual y resistido; porque los estereotipos en la política internacional están atravesados por las políticas colonialistas, las estrategias del comercio internacional y las doctrinas militares; porque las relaciones personales, también son RI; porque los estados dependen de construcciones artificiales particulares de las esferas doméstica y privada para lograr objetivos políticos<sup>7</sup> (Enloe, 1989).

Para Enloe aceptar que lo político es personal, “es también impulsar a investigar la política del matrimonio, el valor del trabajo de las mujeres, las ideologías de masculinidad, las enfermedades de transmisión sexual y la homofobia, no como cuestiones marginales sino como asuntos centrales del Estado” (Enloe, 1989, pág. 195). Tomar la afirmación de que lo *internacional es personal* significa que las mujeres, en toda su diversidad, deben hacerse visibles en las investigaciones, en cada una de las

---

<sup>6</sup> Cinthia Enloe, en *Bananas, Beaches and Bases* (Enloe, 1989), planteó, entre otras cosas, la necesidad de demostrar el verdadero papel de la mujer en la política internacional, el cual es mucho más importante del que se le asigna usualmente. Para ello examinó el papel desempeñado por las esposas de los líderes políticos o diplomáticos en las decisiones tomadas por estos y el papel de las mujeres vinculadas de diferentes maneras con las bases militares estadounidenses (Bustamante, 2021).

<sup>7</sup> Los círculos de formulación de políticas internacionales pueden parecer a veces clubes de hombres, pero la política internacional en su conjunto ha requerido que las mujeres se comporten de cierta manera. Cuando un número suficiente de mujeres se niega a comportarse de esa manera tan perspicaz, las relaciones entre los gobiernos y entre los gobiernos y las empresas han tenido que cambiar.

organizaciones y en las relaciones entre estas, ya que las explicaciones de la política internacional que carecen de cuestionamientos feministas son explicaciones demasiado simples y sesgadas. Por el contrario, un enfoque feminista para la investigación expone una notable variedad de tipos de poder que se necesitan para hacer que el complejo sistema político internacional funcione como lo hace actualmente (Enloe, 1989). Enloe se pregunta también por el lugar que ocupan las mujeres en el mundo de las RI, en los organismos internacionales, los partidos, en el mercado de consumo, en la producción, en la academia y en la investigación (Monroy Hernández, 2018) pero ante la pregunta "¿Dónde están las mujeres?", se abren también nuevos interrogantes: "¿cómo llegaron allí?, ¿quién se beneficia de que estén allí? y "¿qué piensan ellas mismas acerca de estar allí?".

Ann Tickner, destaca también la ausencia de mujeres en la política, especialmente en los círculos de la seguridad internacional<sup>8</sup>, realidad sería muy diferente si en la academia, en la práctica y en la manera de ver el mundo las realidades principales de las vidas cotidianas de las mujeres fuesen incluidas (Tickner, 1992). Para Tickner, el feminismo en todas sus versiones nos presenta las maneras en las que las mujeres son afectadas por la política y el funcionamiento de la economía global, pero también destaca cómo las relaciones jerárquicas de género están interrelacionadas con otras formas de dominación (Tickner, 1992). Tickner afirma que las fuentes de discriminación contra las mujeres son mucho más profundas que las meras restricciones legales; sino que se encuentran enredadas en las estructuras económicas, culturales y sociales y, por lo tanto, estas no terminan cuando se eliminan las restricciones de tipo formal. En este sentido, las perspectivas feministas han sido motivadas por el objetivo común de intentar describir y explicar las fuentes de desigualdad de género y, por lo tanto, la opresión de las mujeres y la búsqueda de estrategias para acabar con ellas.

---

<sup>8</sup> Tickner nos introduce al análisis de las RI a través de los ojos de las protagonistas carentes de poder. Revisa los niveles de análisis habituales de las RI, el individuo, el estado y la guerra, y da la vuelta a una discusión que vincula la masculinidad en nuestras vidas a cada uno de los niveles de análisis internacional (Sylvester, 2014), ubicando la violencia masculina tanto en las familias como en los escenarios internacionales. Destaca tres aspectos a considerar. En primer lugar, aborda los preparativos para la guerra como procesos de seguridad estatal que conectan con amenazas contra aquellas mujeres que salen fuera de los lugares seguros de casa durante los tiempos de paz. En segundo lugar, considera que la tendencia a ensalzar a los guerreros se corresponde con la baja consideración social que reciben las mujeres que no combaten. Y, por último, destaca que el hecho de atribuir la preocupación por la paz a las mujeres es en realidad una muestra de la ausencia de las mujeres en las instituciones beligerantes de la política internacional (Sylvester, 2014). Su argumento principal es que "los intentos de aliviar estas inseguridades militares, económicas y ecológicas no pueden tener un éxito completo hasta que las relaciones sociales jerárquicas, incluidas las relaciones de género, intrínsecas a cada uno de estas áreas sean reconocidas y cambiadas sustancialmente" (Tickner, 1992).

Los abordajes feministas en las RI han buscado incluir en la agenda internacional y en las líneas de investigación a las mujeres y la perspectiva de género, de modo de facilitar la emergencia y reconocimiento de nuevas identidades e incorporar y visibilizar a las mujeres dentro de las RI como actores con capacidad de agencia en el sistema internacional, abordar las relaciones de poder existentes entre varones y mujeres desde el ámbito privado hacia el plano internacional y viceversa, entendiendo cómo este proceso de retroalimentación replica relaciones de dominación, subordinación y discriminación hacia las mujeres (Lucero, 2019). No se trata solo de añadir las cuestiones de género a las cuestiones de política internacional, o de separar las cuestiones de género de las de política internacional, se trata de ofrecer una forma de mirar el mundo que incluya voces silenciadas y ontologías invisibilizadas, descubriendo nuevas relaciones de poder y revelando una nueva forma de conocimiento producido desde los cuerpos, desde las bases. En este marco, el género se incluye como una categoría central en la adopción de nuevas metodologías y posturas epistemológica con el fin de “revelar las distorsiones, perjuicios, exclusiones y desigualdades de las categorías, paradigmas y conceptos sobre los que se ha construido el discurso de las RI, transformando la gramática androcéntrica de la disciplina” (Bustamante, 2021). De esta forma, la incorporación de género como categoría de análisis permitió comenzar a analizar lo que sucedía con las mujeres al interior de los organismos internacionales o frente a acontecimientos mundiales, sus efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres y promover acciones políticas en ese sentido (Lucero, 2019, pág. 42).

En síntesis, la introducción de las perspectivas feministas en las RI, implica descartar toda posibilidad de neutralidad en la política internacional, incorporando los conceptos de patriarcado y género como estrategia que favorezca un replanteo sobre las estructuras, conexiones y funcionalidad en la política internacional.

## **2.2. Perspectivas feministas dentro de las RI**

La corriente feminista dentro de las RI no constituye un todo unitario, por el contrario, se ha ido conformando como un campo interdisciplinar diverso y heterogéneo nutrido por aportes, conceptos y categorías provenientes campos externos a la disciplina (Lucero, 2019), pero que han resultado centrales para el desarrollo y la comprensión dentro de las RI, y actualmente conviven en un marco de enfoques y miradas diferentes en el que



confluyen múltiples puntos en común. Uno de ellos, quizás el más importante, se centra en la denuncia de las desigualdades y prejuicios existentes en las categorías, paradigmas y conceptos de las RI en relación al lugar que ocupan las mujeres en la disciplina, pero también en relación a la manifestación de cómo las RI que se han considerado neutrales, objetivas y universales frente al género (Bustamante, 2021).

Cardinale y Winer (2022) clasifican los diferentes enfoques al interior del feminismo según su asociación con el resto de las teorías de las RI, identificando entre ellas al feminismo liberal; el feminismo marxista o socialista; el feminismo radical; el feminismo posestructuralista y el feminismo decolonial (Cardinale & Winer, 2022). Otro conjunto de teorías se agrupa según lo que Villaroel Peña (2007) denomina criterios epistemológicos, de acuerdo al método que se privilegia para llevar adelante la investigación, entre los que se encuentran el feminismo empirista, de punto de vista y posmoderno.

La perspectiva liberal, pone en discusión la existencia de una estructura de pensamiento androcéntrica como norma imperante en los espacios de poder internacionales, develando la preexistencia de esta estructura hegemónica masculina que supuso la supresión de la participación de las mujeres en la historia (Lucero, 2019, pág. 43). De esta forma, se puso de manifiesto uno de los elementos característicos del pensamiento dominante masculino: la invisibilidad de las mujeres dentro del campo de las RI. La perspectiva feminista liberal propone resignificar la participación femenina en la política internacional defendiendo la incorporación de las mujeres a diferentes ámbitos. Villaroel Peña plantea que el feminismo liberal, desde una perspectiva política, se centra en la defensa de los valores de la libertad, dignidad, igualdad y autonomía, exigiendo igualdad de trato y oportunidades en relación a los varones. Busca la igualdad de derechos y representación en los planos nacional e internacional, mediante la producción de legislación en ese sentido (Villaroel Peña, 2007).

El feminismo liberal contribuyó con el cuerpo teórico al incorporar la atención sobre el desempeño femenino en papeles subordinados y marginados dentro de la política internacional, traduciéndose en la exigencia de una mayor participación femenina. Sin embargo, se considera (Marchand, 2021) (Lucero, 2019) que su aporte quedó limitado a la defensa de las mujeres construida sólo sobre una igualdad meramente cuantitativa, que mantuvo el patrón hegemónico masculino sin alcanzar a someterlo a una evaluación crítica y que su enfoque metodológico no fue suficiente para superar la bifurcación entre

lo público y lo privado en el análisis internacional (Lucero, 2019). En este sentido, Marchand (2021) plantea que esta corriente no ha avanzado en cuestionar la estructura del sistema capitalista ni de la democracia liberal, quedando encerrado en el proceso de integrar a las mujeres dentro de las estructuras pre-existentes (Marchand, 2021).

Por su parte, el llamado punto de vista feminista o standpoint colocó el énfasis en la diferenciación de los sexos, sosteniendo entre otras cosas, que la ciencia refleja la posición dominante del hombre en la vida social, lo que produce un conocimiento parcial y perverso. Al igual que el feminismo liberal pone el foco en las mujeres, pero da un paso más allá al cuestionar las estructuras y conceptos hegemónicos dentro de las RI, centrado sus críticas en el realismo y neorrealismo, destacando entre sus autoras, Ann Tickner y Sandra Harding. En uno de sus trabajos más importantes, Sandra Harding (1987) se pregunta sobre la existencia de un método de investigación feminista y descarta la creencia de “sumar o agregar a las mujeres” (Harding, 1987, pág. 10) como estrategia. Argumenta que las epistemologías tradicionales excluyen sistemáticamente la posibilidad de que las mujeres sean sujetos y/o agentes de conocimiento y que el abordaje androcéntrico de los estudios internacionales deja de lado el análisis de aquellas cuestiones que los hombres no consideraban dignas de estudio, como por ejemplo, “la manera en que los cambios habidos en las prácticas sociales, reproductivas y sexuales y en el ejercicio de la maternidad, ha dado forma al Estado, a la economía y a las demás instituciones públicas” (Harding, 1987, pág. 16). En este sentido, la autora destaca que los esfuerzos en investigación se han orientado a las mujeres en tanto víctimas de dominación masculina, y, que si bien estos análisis han realizado avances importantes en materia de violencia contra las mujeres, crean la falsa impresión de que las mujeres se han limitado a ser víctimas, invisibilizando a las mujeres que han opuesto resistencia permanente a la dominación masculina (Harding, 1987).

Para Harding el propósito de la investigación feminista es brindar respuesta a los fenómenos sociales que las mujeres necesitan, estudiar de abajo hacia arriba donde “la clase, la raza, la cultura, las presuposiciones en torno al género, las creencias y los comportamientos de la investigador (o investigadora) deben ser colocados dentro del marco que se desea investigar” (Harding, 1987, pág. 25). En conclusión, la teoría del punto de vista empieza por “la vida de las mujeres para identificar en qué condiciones, dentro de las relaciones naturales y/o sociales, se necesita investigación y qué es lo que puede ser útil interrogar en esas situaciones” (Harding, 1987, pág. 33).

Otro elemento importante en el feminismo de punto de vista es la crítica al realismo político, donde destaca el trabajo de Ann Tickner. La autora sostuvo que los principios realistas plateados por Hans J. Morgenthau eran una expresión de la visión androcéntrica, parcial y reducida de las RI y que representaban campos de la disciplina que han sido nichos exclusivos de dominio masculino como la diplomacia, los asuntos militares, la política internacional y la seguridad, señalando que “las realidades son múltiples, por lo que una visión verdaderamente realista de la política debe reconocer, igualmente, elementos de cooperación y conflicto, moralidad y realismo político, fuerza, justicia y orden, lo que ayudaría a pensar en términos multidimensionales y mucho más veraces” (Tickner, 1988). Desde el punto de vista de los abordajes feministas esto se debe a que las RI, vistas desde el realismo, se basan en términos como poder, amenaza, guerra, disuasión, estrategia nuclear, considerados temas más afines a lo masculino (Bustamante, 2021). El Realismo plantea que el Estado detenta el monopolio de la voz estratégica, con un discurso que es abrumadoramente masculino, principalmente cuando de prácticas de seguridad se trata (Blanchard, 2003) y donde los diferentes actores y actrices se encuentran obligados constantemente a legitimar sus roles asumiendo actitudes y discursos que enfatizan lo duro, racional, lógico, exitoso, y prestigioso como características propiamente masculinas. En cuanto al rol del Estado en la reproducción de las múltiples formas de violencia, los abordajes feministas ponen a la teoría realista en el centro de la crítica, en tanto entienden el poder como el medio coercitivo mediante el cual los Estados garantizan su seguridad a expensas de otros Estados.

A pesar de su gran valor al cuestionar estructuras y conceptos tradicionales, esta postura tampoco estuvo exenta de críticas ya que fue señalada como un revisionismo excluyente, en el que se presenta a la mujer desde un concepto universal; que refleja la concepción de una mujer blanca, anglosajona y de clase media sin considerar que las mujeres se encuentran atravesadas por múltiples dimensiones como la geografía, las épocas, las etnias, etc.

En tercer lugar, y como respuesta al anterior, se identifica al feminismo socialista o marxista (también llamado crítico), de carácter neo-gramsciano, el cual centra su análisis en las relaciones sociales de subordinación, sosteniendo que la atención debe enfocarse en la categoría de género, y no exclusivamente en las mujeres, para analizar el relacionamiento entre ambos. Este, incluye la dimensión del poder como elemento de manifestación de la histórica discriminación y marginación femenina en diversos

contextos (Lucero, 2019), que somete a las mujeres a una situación de doble opresión: del sistema capitalista y de las desigualdades del sistema género (Marchand, 2021). Cuestiona y centra sus análisis en las estructuras de dominación políticas, sociales y económicas asociadas al capitalismo (Villaroel Peña, 2007) que permean las relaciones entre hombres y mujeres, las prácticas sociales y las instituciones que producen y reproducen el sistema patriarcal (Felix Mercante & Blanco, 2020).

Por su parte, el feminismo *radical* se centra en el cuestionamiento al sistema patriarcal, argumentando que este define relaciones y mecanismos de dominación (Villaroel Peña, 2007) y subordinación en diferentes contextos como el de la política, el mercado y la vida cotidiana, por lo cual es necesario crear espacios autónomos por fuera del sistema (Marchand, 2021). El feminismo radical ha criticado fuertemente las posturas anteriormente planteadas, apostando por una “reconstrucción radical de la sexualidad que vaya más allá de la reforma de las leyes y de la igualdad en las instituciones políticas y económicas” (Villaroel Peña, 2007, pág. 69) bajo el esquema de valores de los varones. Dice Villaroel Peña (2007), que se busca crear una contracultura de que considere y enfatice los valores femeninos.

En cuarto lugar, encontramos al feminismo postestructuralista, como una posición a partir de la cual se cuestiona permanentemente el “concepto de verdad, de lo único y de la identidad, oponiéndose a una visión unificada, incluso rechaza las categorías socialmente construidas de mujer, varón, sexo y género” (Lucero, 2019, pág. 44). En este sentido, su énfasis se centra en “el otro”, lo revaloriza, siendo ésta su base para establecer el debate abierto y plural, que incluya los discursos marginalizados e invisibilizados del centro teórico (Lucero, 2019).

Por último, el feminismo decolonial, que incorpora al debate la dificultad en unificar la categoría “mujer” y pone el énfasis en las diferencias existentes entre raza, etnia, clase social y localidad geográfica. En la propuesta decolonial es recurrente el llamado al empoderamiento de otras epistemologías, es decir, de aquellos saberes que se consideran silenciados por la colonialidad<sup>9</sup>, invitan y se ocupan de una crítica persistente del eurocentrismo, el capitalismo, el nacionalismo y sus prácticas representacionales. Ambas

---

<sup>9</sup> La crítica del pensamiento decolonial en todas sus vertientes, reside principalmente en el hecho de que el conocimiento no puede ser descorporeizado ni deslocalizado, sino que pertenece a un espacio y temporalidad propios, a unas circunstancias que le motivan, le limitan y le anteceden (Fonseca & Jerrems, 2019, pág. 107), contiene un fuerte contenido de crítica a la idea de objetividad occidental/eurocentrista lograda a través de la separación mente-cuerpo.

afrontan el espinoso tema de la representación de la subalternidad y la indigeneidad (Asher, 2019). La postura decolonial mantiene puntos de encuentro con el poscolonialismo, mientras que problemática poscolonial llama la atención sobre formas de conocimiento que se crearon durante el dominio colonial y que se mantienen en el presente, en referencia a instituciones, discursos, textos y prácticas, el pensamiento decolonial sostiene que debemos pensar la acción política a través de un diálogo horizontal que contraste con el eurocentrismo, que en RI<sup>10</sup> se traduce en “poner en cuestión la vigencia de los Estados y las organizaciones internacionales como representantes democráticos de los grupos y movimientos sociales” (Fonseca & Jerrems, 2019, pág. 117), es decir, cambiar el ángulo. De las críticas poscoloniales, dos significados específicos pero interrelacionados de la representación son cruciales: “el primero se refiere a la representación como la constitución o la producción de los sujetos y los objetos de la intervención, y el segundo a la representación como la que habla en defensa de o en el nombre de sujetos marginados o subalternos” (Asher, 2019, pág. 19).

María Lugones, Silvia Rivera Cusicanqui, y Mágina Millán, amplían la academia decolonial rastreando la manera como las relaciones coloniales de poder económico y racial fueron y siguen siendo profundamente machistas. Un aspecto clave de su aporte al pensamiento y los feminismos decoloniales es que no hay una visión singular del género o de la manera como éste se intersecta con múltiples ejes de poder, incluyendo los de la raza, el lugar, la clase y el sexo.

Los conceptos de otredad e interseccionalidad<sup>11</sup> (Felix Mercante & Blanco, 2020) son fundamentales para esta corriente. El pensamiento decolonial tuvo especial influencia en América Latina, ya que considera imposible pensar desde la periferia al colonialismo separado de la esfera internacional y su influencia en la construcción de las identidades subalternas y los esquemas de dominación y subordinación. En este sentido, la contribución del feminismo latinoamericano ha buscado destacar el elemento imperialista

---

<sup>10</sup> El estudio clásico de las RI se centra en el devenir contexto político europeo, olvidando el rol constitutivo de las colonias, y el papel que estas desarrollaron en el sostenimiento de la conquista y la colonización. Al análisis del sistema internacional no va más allá del modelo occidental, ignorando el rol de la periferia en la distribución global de la riqueza, el sostenimiento económico de las guerras imperialistas y el bienestar de las naciones occidentales.

<sup>11</sup> La noción de otredad, permite demostrar que la dominación y las relaciones de desigualdad se sostienen más allá de las estructuras políticas y económicas y se materializan en el discurso como formas de representación del otro, el no civilizado, el no racional, el no democrático, que es silenciado. El feminismo decolonial pretende romper con la representación de las mujeres impuesta desde occidente, así como abrir espacios de representación para las voces subalternas y la creación de conceptos propios (Marchand, 2021). Por otro lado, la interseccionalidad refiere a la imposibilidad de aislar la variable género de otras formas de desigualdad como la clase, raza, religión o lugar de nacimiento (Cardinale & Winer, 2022), que constituyen formas de violencia estructurales.

del feminismo occidental, reconociendo actores e iniciativas por fuera de las accidentales, así como superar el etnocentrismo disciplinar (Deciancio & Loza , 2023). En este sentido, ha exigido la incorporación al análisis del sistema internacional y su funcionamiento las cosmovisiones indigenistas<sup>12</sup>. Este considera que “el género es una herramienta clave del colonialismo, tanto porque el colonialismo impone jerarquías de género para establecer y mantener su dominio y porque el colonialismo está estructurado por la lógica de la sexualidad, la violencia y la conquista. Los feminismos, con su impugnación de la desigualdad y el desdibujamiento de las líneas que distinguen lo público de lo privado, están inevitablemente entretejidos en las críticas poscoloniales” (Picq, 2013, pág. 8), expandiendo así el límite de lo que se supone, importa en la disciplina.

### **2.3. Paz y Seguridad desde una mirada feminista**

Como ya pudimos ver, los aportes del pensamiento feminista de las RI han permitido, entre otras cosas, repensar conceptos claves para la disciplina. El noción de poder, ha sido central desde los inicios del pensamiento de las RI, pero en pocas ocasiones se ha desafiado su concepción realista<sup>13</sup>. Desde el feminismo se define al poder como “como la habilidad humana para actuar en concierto, o la acción que es tomada en conexión con otros quienes comparten las mismas preocupaciones” (Tickner, 2012). Esta definición se ajusta más a un poder compartido, con elementos de persuasión que, a un poder asertivo, monopólico, y coercitivo (Vázquez, 2012).

Lo mismo sucede con la visión sobre la seguridad internacionales, que ha sido cuestionada y reformulada para exponer el supuesto de la inexistencia o irrelevancia de las mujeres en la política de seguridad internacional. Ann Tickner sostiene que la noción clásica de seguridad representa una noción “esquiva y parcial” (Tickner, 1992) y sostiene que “las perspectivas feministas sobre seguridad supondrían que la violencia, ya sea internacional, nacional o en el ámbito doméstico, está interconectada. La violencia familiar debe ser vista en el contexto de las relaciones de poder más amplias; ocurre en una sociedad que ha internalizado los papeles de género, en la cual el poder masculino

---

<sup>12</sup> Se considera que los enfoques críticos de las RI “ignoran el valor de la indigenidad como categoría de análisis son problemáticos, si no fatalmente defectuosos, porque perpetúan el imaginario del sistema estatal como moderno y global, contrariamente a una indigeneidad imaginada como pasada y local” (Picq, 2013, pág. 9).

<sup>13</sup> Es decir, aquella que apunta al poder como “forma de dominación que ha sido asociada siempre con la masculinidad desde que el ejercicio del poder es visto como una actividad varonil” (Vázquez, 2012, pág. 148).

domina en todos los niveles. Cualquier definición feminista de seguridad debe, por lo tanto, abarcar la eliminación de todos los tipos de violencia, incluyendo la violencia producida por las relaciones de género de dominación y subordinación” (Tickner, 1992, pág. 58).

En la reformulación de la noción de seguridad internacional podemos identificar algunas características, entre las que se destacan, una visión que focalizada en la multidimensionalidad e interseccionalidad de la violencia y la seguridad (Marchand, 2021), que apunta a la disminución de todas las formas de violencia, incluyendo la física, la estructural y la ecológica, pero también, al análisis del contexto social, político y económico en las que estas tienen lugar, rechazando cualquier tipo de abordaje reduccionista. La centralidad dada a la cuestión de la seguridad de las mujeres pensada desde el individuo o la comunidad, y no desde la centralidad del Estado o la lógica de la seguridad nacional en el sistema internacional, así como la incidencia de las desigualdades estructurales en inseguridad de los individuos. Por último, el cuestionamiento a rol de los Estados como el proveedor adecuado de la seguridad y la visión de la capacidad militar como una amenaza a la seguridad de los individuos en general y de las mujeres en particular (Vázquez, 2012).

En este sentido, la vinculación del binomio *género y paz* se ha intensificado al comprobarse que la igualdad de género puede emplearse como un indicador capaz de predecir la agresividad de los Estados, siendo la violencia menor en número, intensidad y duración cuanto mayor es la igualdad de género. En este sentido, se entiende que el camino hacia esta igualdad se inicia al reconocer que las experiencias, perspectivas y lecciones aprendidas de las mujeres son tan importantes como las derivadas de las experiencias, perspectivas y lecciones aprendidas de los hombres (Galiana Marina, 2019).

Por otra parte, los abordajes desde el feminismo sobre la seguridad reconocen las formas en que las mujeres, aunque están ausentes de nuestras historias de guerra, están y estuvieron siempre implicadas en sus prácticas. Blanchard se pregunta si serías posible las guerras sin la actividad de las mujeres, como disparador para pensar el papel de las mujeres en la historia de la guerra (Blanchard, 2003), buscando destacar los múltiples papeles que las mujeres han desarrollado, y aún desarrollan en contextos de guerra y/o conflicto, como víctimas, pero

también manifestantes, promotoras y participantes. En este sentido, el autor nos ayuda a poner en entredicho los discursos en los que las mujeres se encuentran inevitablemente vinculadas con la paz, desconociendo muchas veces los múltiples papeles, incluso de apoyo, que las mujeres han asumido y asumen en contextos de conflicto.

Sandra Harding (1987) destaca que gran parte de los esfuerzos en las investigaciones sobre guerra y mujer se han orientado a las mujeres en tanto víctimas de dominación masculina, muchos de estos han proporcionado información sumamente importante sobre los crímenes que se comenten contra las mujeres en contextos de conflicto armado, pero también sobre la explotación económica y discriminación política de las mujeres y otras formas de dominación. Sin embargo, estos estudios sobre la violencia y sus víctimas también tendieron a crear la falsa impresión de que las mujeres se han limitado a ser víctimas, de que nunca han impuesto o protestado con éxito, de que no pueden ser agentes sociales y políticos (Harding, 1987).

Sin embargo, el trabajo de otras académicas e investigadoras feministas demuestran lo contrario. Las mujeres han opuesto resistencia permanente a la dominación masculina, no sólo han sido víctimas, esclavas sexuales, pacificadoras o enfermeras, sino que también han tomado las armas, han sido resistentes, patriotas, traidoras o escépticas ante el patriotismo, y por sobre todas las cosas, han desafiado el principio de Alma Cándida/Guerrero Justo (Elshtain, 1987), según el cual las mujeres son cariñosas, bellas, madres, dadoras de vida y por lo tanto sus defensoras, no violentas.

### **3. Perspectiva de género y construcción de la paz**

En esta instancia es necesario abordar los conceptos de género, perspectiva de género y proceso de paz, como conceptos centrales para avanzar en este trabajo. La noción del género como categoría de análisis se ha ido complejizando a partir del aporte de diferentes perspectivas teóricas, consolidándose como un enfoque teórico-metodológico con capacidad de abordar de forma transversal una gran diversidad de dinámicas sociales, entre ellas, la comprensión de contextos de conflicto armado y su influencia en la construcción de una paz sostenible.

A lo largo de su historia, el feminismo ha operado con dos categorías, *sexo* y *género*, para señalar la desigualdad estructural y la opresión que han padecido y padecen las mujeres



en cualquier contexto cultural, racial o sexual. En este sentido, el feminismo incorpora la categoría *género* como categoría analítica para describir y explicar los procesos de subordinación que sufren las mujeres como resultado, de haber nacido de sexo femenino. El concepto ha sido, y lo es aún, objeto de debates teóricos, sin embargo, para los alcances de este trabajo adoptaremos la propuesta de Núria Varela, según la cual el *género* es entendido como todas aquellas normas, obligaciones, comportamientos, pensamientos, capacidades y hasta el carácter que se han exigido y se continúan exigiendo a las mujeres, por el hecho de ser biológicamente mujeres (Varela, 2008).

El género, es diferente del sexo, ya que “cuando hablamos de sexo nos referimos a la biología, a las diferencias físicas entre los cuerpos de las mujeres y de los hombres, y al hablar de género, a las normas y conductas asignadas a hombres y mujeres en función de su sexo<sup>14</sup>” (Varela, 2008, pág. 115). Decía Simone de Beauvoir;

“No se nace mujer, se llega a serlo, en el sentido de que ningún destino biológico, psíquico o económico define la figura que reviste en el seno de la sociedad la hembra humana; es el conjunto de la civilización el que elabora ese producto intermedio entre el macho y el castrado que califica como femenino. Únicamente la mediación de otro puede constituir a un individuo en otro” (De Beauvoir, 2021, pág. 207).

En este sentido, las relaciones de género van acompañadas de la atribución de roles, características psíquicas, y estilos corporales diferenciadas según sea la asignación mujer o varón, y acompañando esa realidad el ejercicio del poder social, económico y político ha sido desigual, no sólo diferencial, entre los sexos, en detrimento del acceso igualitario a los derechos para las mujeres. A partir de los estudios sobre la vida de las mujeres, de los instrumentos normativos y de derechos humanos, comenzó a evidenciarse la existencia de una violencia de género inserta en cualquier contexto socioeconómico y político<sup>15</sup> (Aucía, 2011, pág. 30).

---

<sup>14</sup> En la obra de N. Varela “*sexo*” refiere a s los componentes biológicos que distinguen al macho de la hembra; el adjetivo sexual se relaciona con la anatomía y la fisiología. Entiende que esta definición no abarca aspectos esenciales de la conducta, como los afectos, los pensamientos y las fantasías, que, aun hallándose ligados al sexo, no dependen de factores biológicos. Por otro lado, utiliza “*género*” para designar algunos fenómenos psicológicos y así como cabe hablar del sexo masculino o femenino, también alude a la masculinidad y la feminidad sin hacer referencia alguna a la anatomía o a la fisiología. Así pues, si bien el sexo y el género se encuentran vinculados entre sí de modo inextricable en la mente popular, no existe una dependencia biunívoca e ineluctable entre ambas dimensiones (el sexo y el género), por el contrario, su desarrollo puede tomar vías independientes (Varela, 2008).

<sup>15</sup> Es decir, se pone de manifiesto la diferencia entre las características biológicas predeterminadas, y aquellas construcciones culturales que han sido naturalizadas, contribuyendo a marcar las desiguales relaciones de poder entre mujeres y hombres.

Si partimos de la idea de que las diferencias biológicas entre hombre y mujer vienen determinadas por la naturaleza, pero que esa naturaleza no determina nuestros comportamientos, podemos decir, que la biología no determina *lo femenino*, y que, si el género es una construcción cultural, las estructuras sociales se encuentran jerarquizadas con el fin de sostener unas estructuras y relaciones de poder, donde *el masculino* es el dominante. Esta construcción, es posible en el marco de un sistema patriarcal, entendido como “forma de organización política, económica, religiosa y social basada en la idea de autoridad y liderazgo del varón, en la que se da el predominio de los hombres sobre las mujeres” (Varela, 2008). El patriarcado ha surgido de una toma de poder histórico por parte de los hombres, quienes se apropiaron de la sexualidad y reproducción de las mujeres y su producto, los hijos/as, creando al mismo tiempo un orden simbólico a través de los mitos y la religión que lo perpetúan como única estructura posible” (Varela, 2008, pág. 113). En definitiva, el patriarcado es un sistema político, y el fin último del feminismo es terminar con él.

Varela plantea que ninguna de las teorías clásicas en las Ciencias Sociales había dado cuenta de la opresión de las mujeres, hasta la aparición de los abordajes feministas, por lo que, para la autora:

“La consecuencia más significativa que provoca el nacimiento de la teoría feminista es una crisis de paradigmas: cuando las mujeres aparecen en las ciencias sociales, ya sea como objetos de investigación o como investigadoras, se tambalea todo lo establecido. Se cuestiona cómo se miden las investigaciones, cómo se verifican, la supuesta neutralidad de los términos y las teorías y las pretensiones de universalidad de sus modelos. La introducción de los estudios de género supone una redefinición de todos los grandes temas de las ciencias sociales” (Varela, 2008, pág. 117).

De Barbieri, por su parte, diferencia dos posturas en la investigación sobre las mujeres y el género: una que centra el objeto de estudio en las mujeres, que apunta a generar, acumular y revisar información e hipótesis sobre las condiciones de vida y de trabajo, la creación y la cultura producida por las mujeres. Para la autora, esta perspectiva puso el énfasis en la generación de conocimientos sobre las mujeres y los determinantes de sus condiciones sociales, con un claro predominio del estudio de las relaciones mujer-varón y mujer-mujer (De Barbieri, 1993). Mientras que, para la segunda, las premisas más generales explícita o implícitamente formuladas sostenían que la subordinación de las mujeres es producto de determinadas formas de organización y funcionamiento de las sociedades. Por lo tanto, esta postura considera que hay que estudiar la sociedad o las

sociedades concretas, ya que no se avanzará sólo estudiando a las mujeres, sino que el objeto es más amplio, y por lo tanto es necesario analizar en todos los niveles, ámbitos y tiempos las relaciones mujer-varón, mujer-mujer, varón-varón.

Para la autora es en esta búsqueda donde surge y se expande el concepto de género como categoría. Sostiene que el género es el sexo socialmente construido y los sistemas de género/sexo son los conjuntos de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores que las sociedades elaboran a partir de la diferencia sexual anátomo-fisiológica, son las tramas de relaciones sociales que determinan las relaciones de los seres humanos. Asimismo, la autora resalta la necesidad de distinguir la categoría de género, de la forma en la que erróneamente se emplea como sustituto de mujer. La categoría género es algo más y “requiere de dar espacio a la búsqueda de sentido del comportamiento de varones y mujeres como seres socialmente sexuados. Es decir, tener en cuenta que hay una serie de determinaciones sobre las mujeres y sobre los varones que se expresan en, y a la que responden los comportamientos observados” (De Barbieri, 1993).

En este trabajo, la utilización de la categoría de género permite dar cuenta de la invisibilización de las mujeres en los grupos armados, al tiempo que permite analizar cómo la asimilación de rasgos asociados tanto a la masculinidad como a la femineidad moldearon la imagen de combatientes y activistas, así como cuestionar las construcciones asumidas como naturales del “eterno pacifismo y domesticidad de las mujeres” (Ibarra Melo, 2008, pág. 67), y cómo y por qué las mujeres son alejadas de los espacios de resolución política de los conflictos. Magallón (2007) destaca una “potente asociación simbólica que liga a las mujeres con la paz” (Magallón Portolés, 2007, pág. 20), asociación básicamente relacionada a dos elementos. El primero, la histórica ausencia de las mujeres en los aparatos de poder, de los ámbitos de toma de decisiones y las estructuras militares, del ámbito político y diplomático. En segundo lugar, la autora destaca la vinculación con la experiencia de la maternidad, de la cual se desprende el ideario del pacifismo de las mujeres, porque ser madre y combatiente sería contradictorio en esos términos. En este ámbito predomina el estereotipo de género según el cual la mujer es pacífica y el hombre violento, la mujer retratada como “*alma bella*” y el varón como “*guerrero justo*”.

A partir del reconocimiento de esas diferencias de género, se desarrolla el enfoque analítico o de perspectiva de género, la cual para Vargas y Pérez (2018) puede definirse a partir de tres dimensiones. La primera, como una forma de observar y pensar los

procesos, las necesidades y las demandas sociales; en segundo lugar, como un marco teórico para entender las desigualdades de género y finalmente, como una herramienta de análisis que incorpora de manera sistemática el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Vargas & Pérez Díaz, 2018). Asimismo, un análisis de género debe considerar múltiples dimensiones. En primer lugar, la dimensión material, es decir, nuestro entorno tangible; en segundo lugar, nuestras identidades y subjetividades; por último, la dimensión de lo simbólico e ideológico, expresado en lo que Marchand llama “regímenes de género”. El análisis de estas múltiples dimensiones permite, no solo identificar mecanismos y estructuras de desigualdad relacionadas con el género, sino también para identificar la “*intersección*” entre género, clase, etnicidad, sexualidad, raza, nacionalidad, religión, educación (Marchand, 2021).

Para las autoras, el potencial transformador de esta perspectiva es, además, una apuesta política para la *construcción de paz*, puesto que no puede hablarse de la existencia de conflictos armados que sean neutros al género, en tanto que estos se desarrollan en contextos socio-culturales determinados. Cuando, en dichos contextos las relaciones de poder entre hombres y mujeres están insertas en el sistema de dominación patriarcal, las violencias ejercidas contra las mujeres en el ámbito privado llegan a ser normalizadas culturalmente. En este sentido, si el contexto cotidiano es repensado a la luz de las consecuencias de un conflicto armado, se evidencia que las violencias ejercidas en contra de las mujeres en dichos contextos son una exacerbación de esa cotidianidad violenta, que potencia y reproduce las desigualdades y la dominación de los hombres sobre las mujeres en todos los ámbitos (Vargas & Pérez Díaz, 2018). Como consecuencias de esta realidad, el impacto sobre las vidas y los cuerpos, tanto de mujeres como de hombres en contextos de conflicto, son siempre diferenciados y la explicación de la violencia contra las mujeres después de un conflicto armado se enmarca en la continuación de la violencia política, económica y social sostenida durante la paz.

Es en este marco, toma relevancia la incorporación en los acuerdos de paz del enfoque diferencial, y dentro de las diferentes vertientes del mismo, el enfoque diferencial de género. Para Vargas y Pérez, este enfoque es considerado como una herramienta fundamental para la construcción de paz fundamentada en la triada que conforman la idea de justicia, equidad e igualdad, y pretende ofrecer un panorama de restitución de derechos a víctimas del conflicto desde sus particularidades, teniendo en cuenta la noción de

diversidad y vulnerabilidad de estas personas, es decir, devolver derechos de manera efectiva (Vargas & Pérez Díaz, 2018).

Comprender la importancia de la incorporación del género como eje transversal en las agendas de la paz es necesario, tanto para la visibilización de los efectos negativos del conflicto, como para identificar aquellos elementos clave que contribuyen a transformar los imaginarios sociales que asignan papeles fijos a las mujeres y los hombres en los contextos armados, pero también en cómo se desarrollan estos roles una vez alcanzada la paz. Estos imaginarios se relacionan con el papel que juegan las mujeres en escenarios de conflicto armado, como cuidadoras, de heridos y enfermos; como sostén del hogar y garante de los lazos comunitarios, mientras que los hombres están en combate y finalmente, como garante de la reconstrucción postconflicto.

De esta forma, el uso del enfoque de género nos permite resaltar no solo el potencial y el papel estratégico que las mujeres tienen y han tenido siempre como constructoras de paz y durante las etapas de implementación de acuerdos y posconflicto. Pero también, abordar los vínculos de las mujeres con los grupos armados, sus espacios y desempeño dentro de estos.

Pero, ¿cómo se aplica esta perspectiva de género a los *procesos de paz*? Velasquez Toro identifica dos conceptos de paz: la *paz negativa*, definida como la ausencia de violencia organizada entre grupos humanos y la *paz positiva*, definida como un modelo de cooperación e integración entre los grupos humanos, sin confundir la ausencia de violencia con la ausencia de conflictos, en tanto la violencia puede estallar sin conflictos y los conflictos se pueden resolver sin violencia. La autora retoma el concepto elaborado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y la Universidad Centro Americana, para afirmar que se puede leer la paz negativa como la no-guerra, que tiene consecuencias como la necesidad de contar con aparatos militares que garanticen el orden, disuadan al enemigo, y aseguren la defensa del territorio. Desde esta perspectiva, la paz es algo que solo puede establecerse mediante la preparación y fortalecimiento de los ejércitos, sólo consiste en evitar conflictos armados en el propio territorio, y se rige por la premisa según la cual “si quieres la paz, prepárate para la guerra” (Velasquez Toro, 2001, pág. 82). Por el contrario, la paz positiva, equivale a la armonía social, justicia e igualdad y eliminación de la violencia estructural. Esta última entendida como formas de violencia y opresión generadas por las estructuras que organizan la sociedad, que producen desigualdad e inequidad en las relaciones entre las personas, grupos y

sociedades, de manera que impide a los seres humanos satisfacer sus necesidades fundamentales espirituales y materiales. Por ello, la paz no es sólo lo contrario a la guerra, sino la ausencia de violencia directa y estructural (Vázquez, 2012, pág. 82).

Por otra parte, la misma autora nos propone un recorrido por el pensamiento que aplica la categoría de género al análisis de la guerra. Plantea el vínculo entre sexualidad, guerra, opresión y poder, como expresiones del “*deseo masculino*”, según la cual la violencia es la fuerza sociabilizadora de los hombres y rechaza todo lo identificado con las cualidades femeninas en las mujeres y otros hombres, que, como método extremo, se aplica a la disciplina del combatiente. Incluso, hay posturas que van más allá, según las cuales los orígenes de la guerra pueden encontrarse en las estructuras patriarcales, cuyos intereses están representados por la figura de la nación, y la guerra solo sería suprimible cuando se desarticulen las estructuras sociales patriarcales que dominan las relaciones de subordinación y opresión de las mujeres. Por lo tanto, en las sociedades actuales y escenarios de las guerras contemporáneas, donde el conflicto ya no se delimita a un teatro de operaciones específico, sino que se desarrollan en una totalidad, las implicancias para la sociedad civil no combatiente son incluso más profunda en los imaginarios sociales y los roles de género (Vázquez, 2012).

El último elemento a destacar, es lo que Velasquez Toro denomina “transgresión de códigos tradicionalmente asignados a la feminidad”, con respecto al cuidado y defensa de la vida, que tiene para las mujeres la emulación de los patrones de masculinidad en la guerra<sup>16</sup>. Para la autora, las transformaciones de la imagen estereotipada del hombre en el campo de batalla y las mujeres protegidas en sus casas se han modificado. Las mujeres no solo son víctimas, sino que pueden también ser actoras activas a través de la vinculación directa a las filas de uno u otro bando o a través del esfuerzo por apoyar u oponerse a la violencia tratando de sobrevivir en medio de la contienda, e incluso ser juzgadas por crímenes de guerra<sup>17</sup>.

En conclusión, la necesidad del uso del género como una categoría para el análisis de los conflictos, es cada vez más reconocida como una herramienta estratégica para las propuestas de paz, donde lo masculino y lo femenino dejan de reafirmar en la lógica

---

<sup>16</sup> En Colombia, se calcula que alrededor de un 30% de los integrantes de las FARC eran mujeres jóvenes, e incluso en la guerra de El Salvador se presentó una situación similar.

<sup>17</sup> Tal es el caso del genocidio de Ruanda en el que participaron activamente y algunas perpetraron actos de violencia sexual contra otras mujeres.

guerrera del predominio del uno (lo masculino) sobre el otro (lo femenino), del heroísmo de lo masculino y la invisibilización y/o desaparición de lo femenino.

Esclarecido los conceptos principales que guiaran este trabajo, en el próximo capítulo se presentaran los antecedentes históricos del conflicto armado en Colombia y el surgimiento de las FARC-EP como grupo armado; las iniciativas de paz llevadas a delante por las diferentes administraciones que tuvieron lugar durante el período 1982- 2016 y el papel que desempeñó el movimiento de mujeres en cada una de estas etapas, haciendo especial énfasis en la evolución de la agenda de género y la inclusión y participación de las mujeres en los procesos.

## **Capítulo II:**

### ***Antecedentes del conflicto y los intentos de paz entre 1982 y 2010***

A continuación, se presentan los antecedentes históricos del conflicto armado en Colombia, sus raíces y la naturaleza del nacimiento y consolidación de las FARC-EP, como grupo armado. No es objeto de este trabajo realizar una lectura pormenorizada de los hechos históricos del proceso, sin embargo, se considera necesario contextualizar los sucesos más relevantes para dar cuenta de la evolución del conflicto. Se incluyen también un análisis con mayor detalle las iniciativas de paz llevadas a delante por las diferentes administraciones que tuvieron lugar durante el período 1982- 2016, teniendo en cuenta su vinculación con el contexto político y social nacional, y el papel que desempeñó el movimiento de mujeres en cada una de estas etapas, haciendo especial énfasis en la evolución de la agenda de género y la inclusión y participación de las mujeres en los procesos. Se toma como punto de partida del Gobierno de Belisario Betancour, ya que los y las autoras coinciden en que significó el primer gran cambio en la forma de entender el conflicto armado y las estrategias para abordarlo, además de ser la primera vez que se incluyen mujeres en un proceso de negociación (Chaparro González & Martínez Osorio, 2018).

En el segundo apartado se avanza sobre el desarrollo de la Agenda Mujer, Paz y Seguridad de Naciones Unidas y se realizan algunas consideraciones sobre el papel del apoyo internacional para incorporar a este proceso la Agenda MPS de manera transversal. Por último, se analiza la dimensión de género del conflicto armado en Colombia, para dar cuenta del impacto diferencial que sus consecuencias tienen sobre las mujeres.

#### **4. Antecedentes históricos del Conflicto**

El conflicto armado en Colombia se ha caracterizado por el entramado de particularidades históricas, complejas y perdurables en el tiempo, en el que intervienen elementos de carácter político, económico y social, con una particular incidencia en cada una de las regiones del país. La lucha por la apropiación, el uso y la tenencia desigual de la tierra, y sus consecuencias en el empobrecimiento de la población rural, campesina, afrodescendiente e indígena, ha sido el principal motor de origen y continuación del



conflicto (CNMH, 2013) (Gutiérrez Bueno, 2011) y de la formación de grupos armados en diferentes regiones del país.

El politólogo colombiano Alejo Vargas (1996) plantea que la historia política Colombia posterior a las guerras de independencia puede dividirse en cuatro etapas. La primera, caracterizada por las constantes guerras civiles en las que se enfrentaban los nacientes partidos políticos, liberal y conservador, a mediados del Siglo XIX. La segunda, iniciada a principios del Siglo XX con el nacimiento de diferentes organizaciones políticas entre las que se encuentran el Partido Socialista Revolucionario (PSR) y el Partido Comunista Colombiano (PCC), que sirvieron de brazo político para algunas revueltas de campesinos sin alcance nacional y la existencia de ligas campesinas, organizaciones indígenas y movimientos estudiantiles (Vargas, 1996).

La tercera, surge el periodo conocido como de la *Violencia Bipartidista*. Su inicio coincide con la formación de la primera República Liberal (1930-1946) y el aumento en las tensiones vinculadas las disputas políticas y la profundización de la polarización entre sectores liberales y conservadores, representados en el Partido Liberal y el Partido Conservador, que tuvieron lugar a mediados de los años cuarenta. El asesinato de Jorge Elicér Gaitán, el 9 de abril de 1948, fue el momento cúlpe de esta tensión que dio inicio a la insurrección popular conocida como el *Bogotazo* (GMH, 2013). Durante el período comprendido entre 1948 y 1959, el aumento de la violencia en Colombia estuvo estrechamente relacionado con las disputas electorales, pero se manifestó también de diferentes formas en cada una de las regiones del país, con particular incidencia en las zonas rurales. En este contexto surgieron las guerrillas vinculadas originalmente a los partidos políticos y a procesos de autodefensa campesina.

Este período finalizó formalmente con la firma del pacto nacional entre dirigentes de ambos sectores y la conformación del Frente Nacional (1958), en un intento de unificación entre las élites políticas de la época que permitiera la pacificación del país. Sin embargo, los intentos institucionales no fueron suficientes para borrar años de caos, violencia y desigualdades, el Frente Nacional consiguió el monopolio político, pero fue incapaz de aportar las reformas necesarias para transformar las estructuras sociales y modificar la estructura en la distribución de las tierras.

La última etapa, es la que se conoce como de "*Violencia Revolucionaria*", que abarca desde principios de los años '60 hasta mediados de la década del '90, y "se destaca por la

búsqueda de una confrontación total al estado o al régimen político por parte de organizaciones populares” (Vargas, 1996, pág. 22) y coincide con el nacimiento y posterior consolidación de las grandes fuerzas políticas armadas, como las fuerzas de autodefensas campesinas aglutinadas por las FARC-EP, las fuerzas nacionalistas y comunistas del Movimiento 19 de Abril (M-19) de acción más urbana y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) de corte marxista-leninista, vinculado al Partido Liberal.

Durante esta etapa, la violencia como método comenzó a tomar otras dimensiones, producto de una gran transformación ideológica y política en el marco de la cual:

“(…) las distintas fuerzas fueron ordenándose de acuerdo a la dinámica de la lucha de clases y, las estrategias militares a la de la Guerra Revolucionaria. Este tránsito del modelo de confrontación centrado en los partidos políticos por el control del estado a un modelo de confrontación en el que aparece como eje fundamental la lucha revolucionaria por la reforma del estado y de la sociedad misma, trajo consigo un proceso de transformación de las formas violentas de expresión social y les dio el carácter de una guerra civil irregular” (Gutiérrez Bueno, 2011, pág. 84).

En el marco de la Guerra Fría y bajo el paraguas de la Doctrina de Seguridad Nacional impulsada por EEUU, el gobierno colombiano respondió poniendo en marcha una estrategia contrainsurgente, es decir, la puesta en práctica de un tratamiento militarista, no solo del problema de la violencia armada, sino también sobre bastas formas de expresión popular y social.

En este contexto, las FARC-EP tuvieron su origen en las resistencias campesinas y movimientos de autodefensa de las montañas del sur del departamento de Tolima, nacidas como respuesta armada a los ataques de la Fuerza Pública contra las colonias agrícolas formadas por campesinos y posteriormente conocidas como *Repúblicas Independientes* (FARC-EP, 2020) de la región de la Maquetalia, El Pato y Guayabero. Estas fueron referentes en la lucha de los pueblos indígenas por la propiedad de la tierra y el reconocimiento de los derechos políticos para los campesinos, cuya influencia se consolidó durante la dictadura de Gustavo Rojas Pinilla (1953-1957) (Fernández Matos y González Martínez, 2020).

El crecimiento de las FARC-EP se da a la luz de este período político y se consolida como grupo armado a comienzos de los años ‘60. En sus inicios, vinculados con el movimiento campesino, recibió influencia del partido comunista colombiano y de otros movimientos de izquierda que impulsaron diversas revoluciones en América Latina en los años ‘60 y

‘70<sup>18</sup>. Félix Mercante y Blanco (2020) señalan que al ser las zonas rurales las más afectadas por los enfrentamientos en torno a la propiedad de las tierras, fue allí donde se propició la formación de los diferentes grupos de autodefensas que posteriormente se transformarían en guerrillas revolucionarias (Félix Mercante y Blanco, 2020). Por su parte, para el Grupo Memoria Histórica (2013), la transformación de los grupos de autodefensas en guerrillas revolucionarias fue resultado de una combinación de factores, entre los cuales se encontraban:

“Los rezagos de la violencia de los años cincuenta; los intentos del Ejército Nacional por recuperar militarmente el territorio; la limitada capacidad del Frente Nacional para incorporar (en su proyecto político) grupos organizados al margen del bipartidismo; y la dificultad para desvertebrar las relaciones que los gamonales<sup>19</sup> y poderes locales habían mantenido con los grupos armados cercanos a sus partidos. (...) El cierre de oportunidades legales que este parecía exhibir se convirtió, para mucho, en justificación suficiente para optar por la lucha armada” (GMH, 2013, p.117).

Las FARC-EP dieron a conocer su primera declaración política en 1964, conocida como el Programa Agrario de los Guerrilleros, y en 1965, durante la Primera Conferencia Nacional de Guerrilleros conformaron el Bloque del Sur de la Guerrilla, hecho que constituyó un salto importante, al incorporar la estrategia de las guerrillas móviles, establecer un plan de acciones, definir programas educativos y propagandísticos y designar el cuerpo del Estado Mayor del Bloque (Gutiérrez Bueno, 2011). Al año siguiente, en el marco de la Segunda Conferencia Nacional de Guerrilleros, se constituyeron formalmente las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) (Félix Mercante y Blanco, 2020), definiéndose a sí mismas como:

“Un movimiento revolucionario de carácter político militar (...) que forma parte de la marea mundial contra el imperialismo y el neoliberalismo, contra la guerra, contra la destrucción del medio ambiente, contra el patriarcado y toda forma de discriminación entre los seres humanos” (FARC-EP, 2020).

---

<sup>18</sup> Y, posteriormente, durante los años ‘80 y ‘90 se vio influenciada por el fenómeno del narcotráfico en Colombia, no sólo por el acceso a recursos financieros y las transformaciones socio-culturales que implica el tráfico de drogas (González y Maldonado). Estas organizaciones desarrollaron como práctica recurrente para el financiamiento el secuestro y la extorsión, a lo que posteriormente se incluyeron los vínculos con el narcotráfico. Estos vínculos, a partir del inicio de la década de 1980, permitieron la expansión de los controles territoriales y su número de combatientes, así como sostener su autonomía como organización militar.

<sup>19</sup> En la tradición rural del mundo andino, el gamonalismo es entendido como una forma de poder local rural, que está asociada a una forma de dominación tradicional del campesinado, caracterizada por el uso de métodos coactivos, los cuales surgen gracias a las situaciones de desigualdad social y étnica en la ruralidad.

Durante las Conferencias Nacionales posteriores se discute, entre otras cosas, una reforma a la estructura orgánica, que introduce la idea de los frentes y columnas. Los primeros, para cubrir diferentes áreas del país, y las segundas para operar en zonas alejadas del epicentro del frente, esto le otorgaba cierta flexibilidad a la organización al posibilitar una mayor movilización de sus cuerpos y un accionar descentralizado (Gutiérrez Bueno, 2011). En 1982, durante la Séptima Conferencia Nacional, como símbolo de su voluntad ofensiva, agregan -EP (Ejército del Pueblo) a su acrónimo.

El proceso de expansión, le permitió a las FARC-EP comenzar a operar en regiones que antes no eran tradicionales de la guerrilla, pasando de tener presencia en 61 municipios a 216, entre 1985 y 1994, es decir, frentes consolidados en todo el territorio colombiano (Félix Mercante y Blanco, 2020). Aunque su presencia conllevaba uso de violencia y coacción, también desarrollaron bases sociales sólidas entre campesinos y habitantes de zonas mineras, agrícolas y cocaleras, de las que empezaron a extraer recursos para financiar su creciente presencia (Duque Daza, 2018).

Por otra parte, Fernández Matos y González Martínez (2020) señalan que, en la década del '80, un nuevo actor ingresó a la lucha armada contra la guerrilla impulsado por políticas estatales. En esos años comenzó la organización de los grupos paramilitares de autodefensa entre la población civil que, impulsados por el Estado, tenían como objetivo apoyar a las fuerzas públicas en operaciones antiterroristas. Las Autodefensas Unidas Colombianas (AUC) llegaron a controlar partes importantes del territorio, siendo responsables de una gran cantidad de acciones violentas y marcando la dinámica del conflicto hasta el inicio del proceso de desmovilización durante la presidencia de Álvaro Uribe (Fernández Matos y González Martínez, 2020).

Además del paramilitarismo, otro fenómeno que comenzó a tomar preponderancia en el conflicto colombiano fue la vinculación con el narcotráfico. El crecimiento y expansión de los grupos armados también necesitó de la diversificación en los medios de financiamiento. Para Gutiérrez Bueno “la introducción de la droga en la economía de la guerra les permitió a los grupos armados ilegales desarrollar una maquinaria bélica independiente y autofinanciable; esto favoreció la colonización de más territorios, así como el fortalecimiento de su capacidad de fuego” (Gutiérrez Bueno, 2011, pág. 89). Según relatos obtenidos por Ferro Medina (2000), este proceso se remonta a finales de la década del '70, con el inicio del cultivo de coca en el Caguán, que enfrentó a las FARC-EP al dilema de permitir o no la producción a los campesinos locales (Ferro Medina,

2000). Al inicio FARC-EP prohibió cualquier actividad relacionada con el cultivo y comercio de la coca y la marihuana “por estimar que constituían actos contrarrevolucionarios y contrarios al contrato social” (Gutiérrez Bueno, 2011, pág. 90), pero ante condiciones económicas y sociales adversas y la falta de alternativa de sustento para las familias campesinas, esta política comenzó a flexibilizarse, optando por la implementación de sistemas de regulación y control de cultivos por medio del cobro de impuestos, conocidos como *gramaje*<sup>20</sup>.

## **5. Los caminos de la paz: las iniciativas de paz entre 1982 y 2016**

### **5.1. La administración de Belisario Betancour (1982 -1990): “Los Acuerdos de la Uribe”**

Betancour llegó al poder en 1982 y, desde el inicio de su gestión abogó por la búsqueda del diálogo con los grupos armados, siendo este un tema central de la agenda política de su gobierno. Durante su administración se estableció por primera vez un vínculo entre la violencia y factores estructurales como la pobreza y exclusión, aspectos que se consideraba, debían ser abordados en primer término por el Estado (Gutiérrez Bueno, 2011). Esta perspectiva se vio reflejada en los diversos acuerdos y acercamientos entre el Gobierno y los actores armados durante este periodo. Asimismo, Chaparro González y Martínez Osorio (2016) afirman que las negociaciones de paz de esta época marcan un precedente en la historia de los procesos de paz en Colombia, ya que por primera vez se incluyen mujeres en las mesas de negociación (Chaparro González y Martínez Osorio, 2016), marcando un precedente con respecto a los acercamientos de paz en el futuro.

En 1984, se firmaron cuatro acuerdos con las guerrillas, en los que participaron las FARC-EP, el Ejército Popular de Liberación (EPL), el Partido Comunista Colombiano, Marxista-Leninista (PCC ML) y la Autodefensa Obrera (ADO). Esos acuerdos fueron firmados por 52 hombres y 4 mujeres, 26 hombres por parte de las guerrillas, 26 por parte del Gobierno; una mujer por parte de las guerrillas y tres por parte del Gobierno (Daeza Tellez, 2017). Asimismo, las Comisiones creadas por el Gobierno para regular todas las etapas de los acuerdos de paz estuvieron compuestas por 158 hombres y 17 mujeres. Las

---

<sup>20</sup> Debido a que el tema del narcotráfico y su vinculación con los grupos armados en Colombia no es un aspecto a analizar en este trabajo, se incorpora solo la modalidad de “gramaje” que ha sido la reconocida por las FARC-EP en las negociaciones en La Habana, donde también han negado en reiteradas ocasiones las acusaciones relativas al narcoterrorismo.

cifras muestran un panorama en el que aproximadamente el 7,14% de la totalidad de firmantes de los acuerdos y un promedio de 9,71% de quienes compusieron las comisiones de paz fueron mujeres (Chaparro González y Martínez Osorio, 2016, pág. 26).

Durante esta época, los grupos de mujeres comenzaron a plantear sus reclamos y a conformar agendas para incidir en las negociaciones y, aunque estas iniciativas no se vieron concretadas en los acuerdos finales, en esta época empiezan a movilizarse los recursos y las estrategias que las organizaciones feministas desarrollarán en el futuro.

Los cuatro acuerdos firmados en la época de Betancur se concentran en exigir el cese al fuego de las guerrillas y en promover condiciones para garantizar la paz en las regiones más afectadas por el conflicto, entre las que se encontraban la necesidad de una reforma agraria, la modernización y el fortalecimiento de las instituciones en el nivel local, el establecimiento de garantías para la participación política de los combatientes desmovilizados, pero los reclamos por mejores condiciones de vida para las mujeres no se consignan de manera explícita. De los acuerdos de La Uribe surgió la Unión Patriótica (UP), un partido político conformado por desmovilizados, que luego del fracaso de las negociaciones fueron perseguidos políticamente.

Durante su administración, los intentos de Betancur de sostener un proceso de negociaciones convivieron con las tensiones que generaban las acciones ofensivas de la guerrilla contra el Estado y sus intenciones de expandirse y fortalecerse en el territorio, más allá de sostener públicamente el proceso. La toma del Palacio de Justicia por parte del M-19 y la expansión cada vez más notable de las guerrillas, fueron eventos que impusieron serias dudas frente al tipo de compromiso que los grupos armados estaban dispuestos a asumir en una negociación de paz, y terminaron minando el proceso iniciado por Betancour.

## **5.2. La administración Cesar Gaviria (1990-1994): “*La Asamblea Constituyente de 1991*”**

Cesar Gaviria llegó al poder en 1990 con una política de continuidad y fortalecimiento de los esfuerzos de paz, pero también de reforma política, ya que durante su período llevó a cabo el llamado a la Asamblea Constituyente de 1991.

Este, fue el período durante la cual más acuerdos se firmaron, seis de ellos pusieron fin al conflicto con el EPL, con el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), con el Movimiento Armado Quintín Lame (MAQL), con la Corriente de Renovación Socialista (CRS), con las Milicias de Medellín y con el Frente Francisco Garnica de la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar (CGSM). En relación con las FARC-EP, el Gobierno de Gaviria propició algunos acercamientos, los llamados diálogos de Tlaxcala<sup>21</sup>, pero estos fracasaron rápidamente.

En materia de inclusión femenina, en los acuerdos firmados durante el Gobierno de Gaviria aparecen como firmantes 205 hombres y 4 mujeres, lo que indica que en promedio el 1,91% de los pactantes fueron mujeres. De igual manera, el Gobierno Gaviria estableció dos consejerías para el desarrollo de las negociaciones de paz, las cuales se componían de 16 hombres y una mujer, lo que indica que aproximadamente el 5,88% eran mujeres, cifra que también es baja en comparación con el proceso Betancur (Chaparro González y Martínez Osorio, 2016).

En ninguno de estos proyectos y acuerdos se mencionó la perspectiva de género; aunque se puede pensar que en algunos de los espacios que se crearon en este marco, como las casas de la democracia o la Comisión de Superación de la Violencia, se propiciaba el diálogo con las organizaciones feministas, aunque los acuerdos y las negociaciones carecen de un compromiso explícito en relación a este tema. Sin embargo, los acuerdos con el PRT, el MAQL, la CGSM, la CRS y las Milicias Populares hacen un énfasis especial en el tema de los derechos humanos y en las garantías para los procesos de reincorporación a la vida civil y la atención a las víctimas del conflicto. Más allá de la participación en términos absolutos, es de destacar que, en términos cualitativos, las demandas del movimiento de mujeres no fueron escuchadas ni tenidas en cuenta durante el proceso de negociación ni incluidas en los documentos finales.

Paralelamente, Ana Milena Muñoz, primera dama de la República, lideró la conformación de la Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia (CPJMF), que tenía el objetivo de orientar, coordinar y supervisar los programas y las políticas que tuvieran

---

<sup>21</sup> En 1992 se logró por primera vez concretar una mesa de negociación conjunta con el ELN, las FARC-EP y miembros remanentes del EPL, a través de la Coordinadora Nacional Guerrillera Simón Bolívar, grupo que pretendía coordinar el accionar de las guerrillas en Colombia. La mesa se instaló inicialmente en Caracas, Venezuela. Tras el Golpe de Estado en el vecino país, la mesa se trasladó a Tlaxcala, México. Por primera vez se logró llegar a una Agenda de Negociación. No obstante, en marzo de 1992, 10 meses después de iniciadas las negociaciones, se supo del secuestro y muerte en cautiverio de Argelino Durán, ex ministro de Defensa, motivo por el cual se suspendieron finalmente las negociaciones.

que ver con las mujeres, los jóvenes y la familia. En principio, intentó articular con una política pública que se partía de la idea de que la discriminación hacia las mujeres encontraba su causa en desigualdades estructurales de nuestras sociedades. Sin embargo, esta política no tuvo impactos concretos sobre los acuerdos de paz del periodo y no se construyó desde la interlocución con las organizaciones feministas.

Mientras tanto, la organización del movimiento feminista se concentró en incidir en el llamado “*pacto de paz*” que proponía la Asamblea Nacional Constituyente. La Constituyente es considerada un hito por el movimiento de mujeres, porque fue un momento clave, en el que se organizaron con el propósito de crear una agenda común y buscar estrategias concretas para incidir en la definición de la nueva Constitución. Desde la Presidencia de la República se llevó a cabo una metodología que consistía en que diversas organizaciones y sectores de la sociedad civil presentaran propuestas para la reforma a la Constitución de 1886, que pasaban a ser evaluadas por una Comisión de la Cámara de Representantes (Chaparro González y Martínez Osorio, 2016). A diferencia de lo que sucedió durante las negociaciones de Betancur, en la Constituyente se logró articular una agenda común “no solamente ligada al discurso de los derechos de las mujeres, sino también a reivindicaciones de género que llamaban la atención sobre cómo se construye la femineidad y las dinámicas opresivas que descansan detrás de ello” (Chaparro González y Martínez Osorio, 2026, pág. 29). Los movimientos de mujeres reclamaban avances en determinados temas con el objetivo de presentar una agenda a las instancias del Gobierno para que la incluyeran en los pactos de la nueva Constitución.

Para Chaparro González y Martínez Osorio, las divisiones internas que se generaron debido a las disputas sobre si participar o no con los partidos políticos produjeron tensiones, en ocasiones, infranqueables dentro del movimiento. El debate estaba centrado en la discusión entre los sectores que abogaban por la participación en las elecciones a la Asamblea Constituyente con listas propias, y los que buscaban insertarse en el marco de los partidos tradicionales (Chaparro González y Martínez Osorio, 2016). Esta tensión se convirtió en una constante dentro de las organizaciones feministas de la época, haciéndose visible, no solo en la Constituyente, sino en otras coyunturas en las que se debió enfrentar la decisión de vincularse a las redes y sistemas estatales para promover agendas o, más bien, mantener la autonomía e incidir a través de otros mecanismos.

Aunque no hubo acuerdo sobre la presentación conjunta de candidatas a la constituyente, y muchos miembros optaron por la representación partidaria, el movimiento postuló como



candidatas a Rosa María Turizo y Norma Villareal<sup>22</sup>. Finalmente, y en parte como consecuencia de la falta de representación las feministas perdieron dos de los puntos de su propuesta: el concerniente a derechos sexuales y reproductivos, y el referido a la libre opción de la maternidad y a nuevas formas de pensar en las familias, pero “lograron un éxito rotundo frente a los derechos políticos, al conquistar la garantía a la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la administración pública. Además, otros artículos recogieron la mayoría de las propuestas que llevó la Red Nacional de Mujeres y Constituyente” (Wills Obregón, 2004) (Chaparro González y Martínez Osorio, 2016, pág. 41).

Fue la Constitución de 1991 la que estableció la igualdad de derechos entre hombres y mujeres a través de los artículos 20 y 43, y consagró que “las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública” (Constitución, 1991), y la “mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación” (Constitución, 1991). Por su parte, el artículo 107 instituyó a los partidos y movimientos políticos a organizarse de manera democrática y siguiendo principios como la equidad de género. Esto contribuyó a la creación de la democracia paritaria y las alternativas de nuevos ideales de participación e inclusión de grupos tradicionalmente excluidos del panorama político.

Esta Constitución no solo reconoció la igualdad entre hombres y mujeres, sino también la obligación de garantizar la adecuada y efectiva participación de la mujer en la administración pública. Con la Constitución del 1991 se realizó una apertura jurídica para la participación política de las mujeres en el país, así como una forma de incentivar y garantizar su participación activa en los partidos y los cargos de dirección en todos los estamentos de poder y decisión política en las que se encuentra inmersa la estructura de las tres ramas del poder público en Colombia: Legislativo, Judicial y Ejecutivo. Pero también:

“El proyecto de nueva constitución se convirtió en motivo para construir foros regionales de mujeres a donde se abordaron temas como ciudadanía, democracia, justicia de género o derechos humanos de las mujeres. La movilización en torno a la nueva carta fue por lo tanto una ocasión de irradiar preocupaciones y agendas feministas hacia grupos hasta ese momento

---

<sup>22</sup> Finalmente, la representación de las mujeres en la convención constituyente estuvo a cargo de solo cuatro mujeres, Aída Avella por la UP, María Mercedes Carranza y María Teresa Garcés por el M-19 y Helena Herrán por el Partido Liberal.

ajenos a la discusión sobre la discriminación de género y la subordinación femenina” (Wills Obregón, 2004, pág. 198).

Si bien durante este período, el movimiento todavía no había establecido vínculos con el movimiento internacional de mujeres, si fueron capaces de establecer alianzas de carácter estratégico con representantes partidarios en la Constituyente, como María Teresa Garcés, lo que permitió poner al menos sobre la mesa de discusión, algunos de sus planteos. Sin embargo, durante estos años, un grupo de mujeres asociadas a la Red Nacional y la Casa de la Mujer participaron de la delegación no oficial, en la Conferencia de Beijing,

### **5.3. La Administración de Ernesto Samper (1994-1998): “Camino a la institucionalidad”**

Luego de la experiencia de la Constituyente, el Gobierno de Samper fue una etapa en la que los reclamos y demandas de las feministas comenzaron a resonar con mayor intensidad en la institucionalidad colombiana y durante el cual se abrieron canales de comunicación entre el movimiento y el Estado. Estos, a pesar de estar cargados de tensiones, fueron un precedente para las formas que adoptaría la incidencia del movimiento en los procesos de paz y las rutas que tomaría el Estado en esta materia.

Una de las acciones más importantes fue la creación de la Dirección Nacional para la Equidad de las Mujeres (DINEM)<sup>23</sup> en 1995, en reemplazo a la Consejería para la Juventud, la Mujer y la Familia. Los ejes centrales de las políticas públicas definidas por esta dependencia fueron principalmente cuatro: i) derechos políticos; ii) derechos económicos, sociales y culturales; iii) derechos sexuales y reproductivos y iv) la elaboración de un plan nacional para la erradicación de las violencias contra las mujeres.

Para consolidar estos temas, se trabajó en varios frentes, la organización de cursos de capacitación a funcionarios/as públicos/as y asesorías a congresistas para impulsar proyectos de ley que beneficiaran a las mujeres; la incorporación de una perspectiva de género aplicable a planes de desarrollo y la construcción de una línea de acción

---

<sup>23</sup> La Dinem se creó en 1995, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, en virtud de una alianza estratégica que se estableció entre la entonces senadora Piedad Córdoba y las organizaciones feministas. En el decreto de su fundación, la Dinem se presentaba como una institución de rango ministerial con autonomía administrativa y con la asignación de presupuesto. Esto significaba la posibilidad de desarrollar proyectos de larga duración, y con la suficiente independencia de las voluntades políticas.

concentrada en apoyar y empoderar organizaciones sociales con la realización de eventos, publicaciones y capacitaciones. Esta última línea tuvo un impacto particular en lo que respecta a procesos de paz y conflicto armado, pues desde esta institución, se apoyó la creación de la Ruta Pacífica, “primer movimiento que hacer visible la violencia sexual como arma de guerra” (Chaparro González y Martínez Osorio, 2026, pág. 45).

También, desde la Dirección se promovieron y apoyaron económicamente eventos de organizaciones feministas y de mujeres con desarrollo de trabajo territorial en las diferentes regiones del país. Había allí una apuesta por establecer canales de comunicación y sobre todo de acción con las organizaciones, desde los cuales se pudiera contar con el apoyo de la institucionalidad para impulsar las agendas que las feministas venían construyendo “*desde abajo*”.

La política de paz de Samper se propuso cuatro frentes de acción: “el salto social; el compromiso con los derechos humanos; el mejoramiento de la administración de justicia y el diálogo útil con la guerrilla” (Villarraga, 2015, pág. 102). De todos estos puntos, el compromiso con los derechos humanos fue un tema que adquiriría cada vez mayor relevancia en las políticas estatales en esta época, dados los compromisos internacionales que desde finales de los años setenta el Estado colombiano había adoptado en materia de derechos de las mujeres. Esto se consolidaría con mayor impulso con el proceso del Caguán, pero desde Samper y, sobre todo, con el apoyo de la DINEM, los temas de la lucha contra la guerra y de los efectos del conflicto sobre las vidas de las mujeres comenzaron a sonar como elementos fundamentales para pensar en una agenda de paz.

A pesar de que esta agenda no tuvo una representación concreta en los acuerdos firmados por Samper, el hecho de que la Ruta Pacífica y otras organizaciones feministas comenzaran a realizar una lectura del conflicto armado desde los derechos de las mujeres, y contaran con apoyo y recursos institucionales, puede considerarse un cierto avance en materia de representación de las mujeres, aunque en los acuerdos negociados durante este periodo se percibe mayor énfasis por parte del Gobierno en el tema de los derechos humanos y en la participación de la sociedad civil en las negociaciones. Esta etapa de institucionalización política post reforma constitucional permitió la apertura de las agendas relacionadas al fin del conflicto y su vinculación en materia de derechos de las mujeres, abriendo la puerta los temas relacionados a la lucha contra la guerra y los efectos del conflicto sobre la vida de las mujeres.

Samper creó el cargo de alto Comisionado para la Paz y la Consejería para la Paz, esta última conformada por 13 hombres y dos mujeres, sería la encargada del desarrollo de las negociaciones y acuerdos. En los cuatro acuerdos y dos preacuerdos que se firmaron en este periodo con el ELN, el movimiento Jaime Bateman Cayón y el Movimiento Armado Independiente Revolucionario-Comandos (MIR-COAR) aparecen como pactantes 75 hombres y siete mujeres.

Sin embargo, la presidencia de Samper se caracterizó por la falta de legitimidad política, dados los vínculos comprobados entre su campaña presidencial y los dineros del narcotráfico, esto explica en parte, que durante este período no se hayan impulsado prácticamente acciones relacionadas con la paz, ni intentos de negociación de paz claros, con continuidad y compromiso por parte del Gobierno.

#### **5.4. La administración de Andrés Pastrana (1998-2002): “*Los Diálogos del Caguán*”**

El período de Andrés Pastrana fue una época de importantes cambios, movilización, y discusión dentro del movimiento de mujeres, acompañado por un creciente involucramiento de este sector con el proceso de paz.

Una de las primeras medidas del gobierno de Andrés Pastrana fue la creación de una zona de distensión, ubicada entre los departamentos del Meta y el Caquetá, conocida como el Caguán en octubre de 1998, que funcionó como espacio para llevar a cabo las negociaciones entre el Gobierno y las FARC-EP. Sin embargo, las negociaciones pronto quedaron envueltas en la tensión entre la lógica de política y la lógica militar ya que, mientras los actores involucrados se sentaban en la mesa de negociación, las FARC-EP continuaban con la expansión de sus frentes y de sus corredores estratégicos. El gobierno por su parte, ignoraba la expansión de los grupos paramilitares en varias regiones del país y a la radicalización de su accionar contra la guerrilla (Chaparro González y Martínez Osorio, 2026) y llevaba adelante un proceso de fortalecimiento de las Fuerzas Militares, con la ayuda de Estados Unidos, a través del Plan Colombia<sup>24</sup> y la consiguiente

---

<sup>24</sup> Desde su formulación el Plan Colombia fue planteado como un programa de desarrollo social y de fortalecimiento institucional, pero también como una estrategia de cooperación bilateral, cuyo objetivo general era combatir las drogas ilícitas y el crimen organizado, para con ello, contribuir a la reactivación económica y a la consecución de la paz en el país, al tiempo que fortalecer el control sobre la oferta de drogas ilícitas en Estados Unidos. En términos generales implicaba un paquete de inversión militar y social equivalente a 7.500 millones de dólares para seis años, de los cuales, y frente a la apremiante situación de seguridad y de la gran presión estadounidense para planear una estrategia, Bogotá se comprometió con 4.000 millones de dólares. Por otra parte, fue propuesto para poner en marcha los objetivos políticos del gobierno de turno; como eje del diseño de su política exterior, el presidente Andrés Pastrana buscaba

internacionalización del conflicto. Así, ambos actores, al tiempo que se suponían comprometidos con la paz, encabezaban acciones ofensivas de guerra.

Sin embargo, es necesario destacar algunos elementos importantes del proceso de negociación de esos años. Como novedad en la negociación los acuerdos comenzaron a incorporar una amplia variedad de temas como derechos humanos, condiciones para la reincorporación de los combatientes a la vida civil y cese al fuego, narcotráfico, garantía de derechos económicos, sociales y culturales para las personas afectadas por el conflicto, reforma agraria, explotación y conservación de recursos naturales, reformas de la justicia y reforma del modelo de desarrollo económico. Para la discusión de todos estos asuntos se establecieron audiencias públicas. En este marco, la Red Nacional de Mujeres (RNM) implementó la figura de las “consultas de mujeres”, que fueron utilizadas como medio para presentar propuestas concretas relacionadas con el enfoque de género, siendo esta la primera vez que estos temas fueron puestos sobre la mesa de discusión como una parte fundamental de la agenda. Además, sirvieron como espacio de alianza e intercambio entre organizaciones en torno al tema de la paz.

Luego de las audiencias públicas, las organizaciones llevaron al Caguán a más de 700 mujeres y lograron que dos representantes, Ana Teresa Bernal<sup>25</sup> por parte del gobierno, Marina Paez, por parte de las FARC-EP, sean designadas como interlocutoras ante la mesa de negociaciones. Durante este proceso se firmaron 18 Acuerdos, en los que se registra la firma de tres mujeres, un promedio del 1,97%. Los datos sobre las participantes en las comisiones de paz reguladas y coordinadas por la Consejería para la Paz también indican un avance significativo en materia de inclusión, por primera vez las mujeres constituían más de la mitad de los integrantes, de los 27 miembros 17 eran mujeres, es decir, aproximadamente un 62,92% (Chaparro González y Martínez Osorio, 2016). Si bien, no se consiguió dejar constancia de las propuestas de las mujeres, ni se incorporó el enfoque de género en los textos de los Acuerdos, la presión ejercida desde abajo, la consolidación en la organización del movimiento, la creación de redes y la producción de

---

internacionalizar el proceso de paz de Colombia para obtener una mayor cooperación y solidaridad política por parte de los demás países y conseguir una comprensión objetiva por parte de la Comunidad Internacional sobre las características y acciones de los grupos al margen de la ley; además de recuperar la presencia internacional del país y la legitimidad de su gobierno; objetivos que con el paso del tiempo fueron alcanzándose (Gutiérrez Bueno, 2011). Con la asunción de Álvaro Uribe a la presidencia del país, el escenario interno fue cada vez más propicio para la puesta en marcha del Plan Colombia.

<sup>25</sup> Ana Teresa Bernal fue nombrada como representante gubernamental, no en representación del movimiento de mujeres. Tenía como función intermediar entre los espacios de discusión proporcionados a la sociedad civil y las mesas temáticas de negociación y no fue considerada una representante del movimiento feminista en los espacios de decisión.

conocimiento sobre cómo afecta el conflicto armado a las mujeres, “sí marcó un hito en la participación, pues los procesos de paz, de aquí en adelante, tendrían que responder por la incorporación de la perspectiva de género en los acuerdos y negociaciones” (Ocampo Martínez, 2020, pág. 58).

Sin embargo, en el Caguán se manifestaron algunas tensiones entre las feministas autónomas y aquellas que consideraban importante incidir en el Estado, aunque para ello hubiese que sentarse junto a “hombres armados”. A pesar de los avances, muchas mujeres no se sentían aún representadas directamente en las mesas de negociación y en las esferas de decisión del proceso. Una de las organizaciones que se negó a participar de esta instancia fue la Ruta Pacífica de las Mujeres (RPM), en primer lugar, porque no abalaban el esquema de negociación. Segundo, porque la agenda no incluía como tema de discusión un acuerdo humanitario. Y, por último, porque la RPM no tenía como prioridad “trabajar con las mujeres vinculadas a la guerra, sino con quienes, desde la población civil, sufren sus consecuencias” (Wills Obregón, 2004, pág. 205).

### **5.5. La administración de Álvaro Uribe (2002-2010): “La vuelta al militarismo”**

Con las elecciones presidenciales en el horizonte cercano, las conversaciones llevadas adelante por el gobierno de Pastrana finalmente fracasaron en febrero de 2002, allanando el camino para la campaña militarista de Álvaro Uribe. El hecho de que tanto el Estado, como las FARC-EP simultáneamente mantuvieran políticas de paz y de guerra llevó al fracaso de los diálogos, pues el mantenimiento de las ofensivas militares, los secuestros y demás acciones de guerra limitaron la legitimidad del proceso, que terminó por romperse definitivamente con el secuestro por parte de las FARC-EP del congresista Jorge Eduardo Gechen.

La respuesta del nuevo gobierno ante el aumento en las tensiones fue la articulación de una política de Seguridad Democrática, cuyo objetivo era principalmente derrotar militarmente a los grupos armados. Como consecuencia, el gobierno uribista deslegitimó los esfuerzos de paz de las administraciones anteriores con una estrategia puramente ofensiva y militarista. Esto, reforzado con un discurso negador del conflicto armado como tal (Villaraga Sarmiento, 2015) obstaculizó el reconocimiento de violaciones a derechos humanos como parte de las dinámicas del conflicto, de las víctimas, cerrando las puertas a la posibilidad de sostener las conversaciones con los actores armados.

Ante la falta de iniciativa oficial, las organizaciones de la sociedad civil pusieron en marcha estrategias de movilización que tenían como objetivo generar un contrapeso a la postura uribista y reivindicar la paz como una posibilidad necesaria y urgente, sosteniendo la necesidad de alcanzar una solución negociada. Durante el cambio de gestión entre el Gobierno de Pastrana y Uribe, en julio de 2002, se llevó a cabo la I Marcha de Mujeres por la Paz, bajo el lema “*No pariremos más hijos para la guerra*”, donde por “primera vez que IMP, RPM, Red Nacional de Mujeres, la Organización Femenina Popular, logran coordinar conjuntamente una actividad de impacto. Para estas organizaciones la marcha fue una respuesta al fracaso del Caguán (Barraza, 2016).

Frente al bloqueo del gobierno, las mujeres armaron su propia agenda de paz de manera independiente y autónoma, articulando una estrategia para sostener su presencia en múltiples niveles de participación, como audiencias, movilizaciones y la creciente vinculación internacional. La IMP<sup>26</sup> y ASFAMIPAZ<sup>27</sup> llevaron adelante la campaña Operación Sirirí o cómo encontrar a un hijo desaparecido, con el objeto de presionar a los diferentes actores en conflicto a alcanzar acuerdos humanitarios de intercambio de rehenes. La senadora Piedad Córdoba<sup>28</sup>, actora clave en este proceso, fue la encargada de llevar adelante las comunicaciones con las FARC-EP, con el fin de restablecer los niveles de confianza alcanzados durante el período anterior.

Por otra parte, a nivel regional también se mantuvo la actividad. Algunas organizaciones de carácter local, como la RPM y la Asociación de Mujeres del Oriente Antioqueño negociaron varios altos el fuego a nivel local que se sostuvieron durante varios meses en una zona limitada. Según Bouvier (2016):

“Las mujeres, especialmente aquellas con diversas tradiciones confesionales, desempeñaron un papel silencioso pero significativo como mediadoras en conflictos de sus comunidades. En Arauca, Sur de Bolívar, Putumayo, Cauca, Montes de María, Magdalena Medio, Antioquia, y en todo el país. Las mujeres dialogaron directamente con los grupos armados para alcanzar la liberación de rehenes, evitar la violencia y el desplazamiento, recuperar a los niños reclutados por los actores armados, proteger sus comunidades y asegurar las necesidades básicas. Pisaron los territorios ocupados y persuadieron a los insurgentes para que retiraran los bloqueos de las carreteras y permitieran el paso de alimentos, medicinas y

---

<sup>26</sup> Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz.

<sup>27</sup> Asociación Colombiana de Familiares de Miembros de la Fuerza Pública Retenidos y Liberados por Grupos Guerrilleros.

<sup>28</sup> Fue nombrada como facilitadora por parte del gobierno en 2008.

personas a través de puestos de control militares, paramilitares y de las fuerzas insurgentes”  
(Bouvier, 2016, pág. 18).

Sin embargo, esta estrategia se enmarca en una agenda de incidencia mucho más amplia que no tiene que ver exclusivamente con las organizaciones feministas, sino con diversas reivindicaciones a favor de los derechos humanos por parte de diferentes sectores de la sociedad civil (Chaparro González y Martínez Osorio, 2026, pág. 62).

Durante esta etapa, comienza a tomar relevancia la discusión de la Agenda MPS a nivel internacional, gracias a la aprobación de la R-1325 por parte del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en noviembre del año 2000. La creciente relevancia internacional en torno a este tema, repercutió en las agendas internas de diferentes países y se reflejó en la progresiva toma de compromisos por parte de los Estados en materia de equidad de género y no violencia contra las mujeres. Chaparro González y Martínez Osorio (2016) afirman que una de las características centrales de la movilización por la paz en este periodo fue “la mayor visibilidad del conflicto armado colombiano dentro de los organismos de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales de derechos humanos (...) lo mismo que dentro de los gobiernos de la región y de la comunidad europea e internacional” (Chaparro González y Martínez Osorio, 2016, pág. 62).

En 2008 la Corte Constitucional de Colombia, publicó el Auto 092, que tuvo como propósito la protección de los derechos fundamentales de las mujeres desplazadas por el conflicto en el país y la prevención del impacto de género desproporcionado del conflicto armado y del desplazamiento forzado. Anteriormente, la Corte ya se había pronunciado sobre la incorporación de la perspectiva de género a instancias de recomendaciones realizadas por la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para la protección y asistencia integral de las mujeres desplazadas (Sentencia T-721 de 2003), y lo haría en intervenciones posteriores. Con la expedición del Auto 092<sup>29</sup>, la Corte Constitucional visibilizó, caracterizó y categorizó los efectos del desplazamiento forzado y del conflicto armado interno sobre los derechos de las mujeres, planteando un importante antecedente en materia de protección de los derechos de las mujeres desde un enfoque diferencial de género.

En materia de inclusión, durante el Gobierno de Uribe se llevaron a cabo conversaciones con grupos paramilitares y con el ELN. Si bien es llamativo el alto número de mujeres

---

<sup>29</sup> Consultar en: <https://www.womenslinkworldwide.org/files/1272/resumen-del-auto-092-2008.pdf>



participantes en la Consejería de Paz, donde de los 26 integrantes de esta instancia, 10 fueron mujeres, es decir, aproximadamente un 38,46 %, en lo que respecta a los acuerdos concretos, no hay ninguna mujer entre los firmantes, representando un claro retroceso frente a los gobiernos y acuerdos anteriores.

Durante esta etapa, el tejido de redes y alianzas estratégicas con organizaciones de defensa de derechos humanos dentro y fuera del país fue importante para que las organizaciones de mujeres pudiesen mantener la presión frente al cambio de estrategia gubernamental. La creación de mesas de trabajo para el seguimiento de la implementación de la R-1325 fueron fundamentales, no solo para hacer visibles a nivel internacional las consecuencias de la guerra para las mujeres colombianas, sino también para presionar al gobierno a llevar adelante las medidas necesarias para adecuar la normativa nacional en materia de género e inclusión. De esta forma, la etapa se caracterizó por las luchas por la representación de abajo hacia arriba, lo que puede pensarse, ayudó a las condiciones para que, con la llegada de Juan Manuel Santos al poder, los temas postulados por las organizaciones de mujeres ingresaran a la agenda y se gestionaran las herramientas necesarias para exigir al Estado garantías y el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos en materia de equidad de género.

#### **5.6. El Gobierno de Manuel Santos (2010-2018):**

Juan Manuel Santos llegó al poder con un discurso que marcaba oposición con las políticas de la administración anterior, que “aunque mantuvo la ofensiva militar, optó por intentar de nuevo la solución política negociada con la insurgencia” (Villarraga, 2015, p. 211). Durante su primer mandato, el gobierno de Manuel Santos asumió el reconocimiento de la existencia del conflicto armado y comenzó a entablar acercamientos con las FARC-EP. Este hecho político se convirtió en la bandera para su reelección tras anunciar en agosto de 2012 que seis meses atrás se habían iniciado conversaciones secretas con la guerrilla de las FARC-EP tendientes a construir un acuerdo final. Las negociaciones de paz comenzaron y la reelección fue la oportunidad para darle continuidad al proceso ya iniciado. En paralelo al establecimiento de la mesa de negociación, se creó la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas y la Subcomisión de Género.

Bajo el proceso se firmaron oficialmente siete acuerdos con las FARC-EP, en los que aparecen como firmantes 43 hombres y 8 mujeres, es decir que las mujeres representaron aproximadamente un 15,69%<sup>30</sup> del total de los signatarios, mientras que algunas de las comisiones de apoyo al proceso y, en particular, en la comisión de víctimas, la inclusión de las mujeres supera el 50%.

Según relatos recogidos por Ocampo Martínez (2020) “a un lado y otro de la mesa había hombres hablando de terminar la guerra; y tras ellos, unas cuantas mujeres haciendo labores de apoyo técnico, Elena Ambrosi, por el lado del gobierno; y Alexandra Nariño (Tanja Nijmeijer) por el lado de las FARC-EP” (Ocampo Martínez, 2020, pág. 60). Esto significa que al inicio de las negociaciones el escenario no distaba de los procesos anteriores, donde las mujeres participaban del proceso en calidad de técnicas o asesoras, pero no hacían parte en la mesa de negociación y toma de decisiones. Sin embargo, el clima de época había cambiado, la presión ejercida por el movimiento de mujeres, sumado a los compromisos internacionales en materia de MPS asumidos por el Estado colombiano, influyeron en la decisión del gobierno y las FARC-EP en nombrar finalmente a sus representantes como plenipotenciarias.

El proceso de paz fue acompañado por múltiples organizaciones<sup>31</sup> de mujeres, que exigieron niveles mínimos en materia justicia; la incorporación de la perspectiva de género en todas las negociaciones y acuerdos, y la prevalencia del enfoque diferenciado como garantía de justicia (Chaparro González y Martínez Osorio, 2026). Estos aspectos, fueron canalizados a través del trabajo de la Subcomisión de Género, que no solo veló por su incorporación, sino que permitió la apertura de canales de diálogo con el movimiento social, dando mayor legitimidad al proceso.

## **6. La Agenda Internacional como marco para la inclusión de mujeres en el proceso de paz**

Las organizaciones internacionales han trabajado durante años en generar y dar volumen a la Agenda de Mujer, Paz y Seguridad (MPS), no solo en torno a la R-1325, aprobada

---

<sup>30</sup> Según relatos recogidos por Ocampo Martínez, por parte de las FARC-EP es difícil tener una cifra exacta del equipo negociador ya que no diferenciaba bien entre negociadores y asesores. Estos relatos indican que había una mesa de diez personas, que no siempre eran las mismas, y de las que se puede decir que solo había una mujer nombrada como negociadora: Tanja Nijmeijer. Con estos nombramientos, la mesa de negociaciones quedó finalmente compuesta por tres mujeres y diecisiete hombres, lo que indica que el 15 % de los integrantes de esta instancia eran mujeres.

<sup>31</sup> Ver Capítulo IV.

por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, sino también a todas las resoluciones posteriores, orientadas a reforzar el esquema de la Agenda MPS. La R-1325 supuso un hito histórico al instar por primera vez a los países a fomentar la participación de las mujeres en todas las fases de resolución de conflictos e incorporar un abordaje con enfoque de género que permita analizar la violencia diferencial que sufren las mujeres durante las guerras, obligando a los diferentes actores a romper con la estratificación del género en materia de seguridad internacional (Garrido Ortolá, 2020).

La participación de las mujeres y la incorporación de la perspectiva de género en los acuerdos de paz en Colombia no hubiese sido posible sin el acompañamiento del marco normativo internacional que insta a los Gobiernos a llevar adelante e incorporar en el diseño de sus políticas públicas los lineamientos planteados por la Agenda MPS, en este sentido la Agenda internacional ha sido el marco importante para la inclusión de las mujeres en los procesos de paz. La militancia política llevada adelante por los grupos de mujeres, amparados en los compromisos internacionales y la R-1325, han influido en las narrativas gubernamentales en Colombia a través del incremento de la participación de las mujeres y la incorporación del enfoque de género integrado en el acuerdo final entre las FARC-EP y el Gobierno.

### **6.1. Surgimiento y evolución de la Agenda Mujer, Paz y Seguridad y la participación de mujeres en escenarios de conflictos y postconflicto**

Los pilares para la labor en materia de género y mantenimiento de la paz en el marco de Naciones Unidas se establecieron a partir de la R-1325 aprobada por el Consejo de Seguridad en el año 2000<sup>32</sup>. Esta primera Resolución sentó las bases para el abordaje de los efectos diferencial de los conflictos armados sobre las mujeres, destacando por primera vez la importancia de que las mujeres participen e intervengan en pie de igualdad en los procesos de prevención y solución de conflictos; de la promoción de una mayor participación de éstas en todos los niveles y esferas de consolidación de la paz; y la protección de mujeres, niños y niñas frente a la violencia sexual en conflictos armados. Esta iniciativa, se fue complementando con diferentes Resoluciones en las que se abordan

---

<sup>32</sup> Es importante tener en cuenta que la dinámica de los conflictos armados presenta características muy diferentes desde la década del '90, cuando el escenario comenzó a estar dominado por conflicto de carácter intraestatal. Cualquiera sea su condición y ubicación geográfica, las víctimas civiles representan entre el 75 y 90 por ciento del total, del cual entre el 80 y 90 son mujeres y niños.

las formas de violencia a las que las mujeres, niños y niñas se encuentran expuestas en situaciones de conflicto y se destaca el empoderamiento político, social y económico como formas de prevención, pero también como principios fundamentales en las etapas de resolución y recuperación<sup>33</sup>.

¿Pero, cómo y en qué contexto se gestó la R-1325? Los primeros antecedentes y compromisos internacionales<sup>34</sup> en la materia se remontan a finales de 1979, con la firma de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en el marco del trabajo realizado por la Comisión de la Condición Jurídico y Social de la Mujer (CSW). Más adelante, la Estrategia de Nairobi para el Desarrollo de las Mujeres, de 1985, constituyó la primera instancia en la que se estableció un nexo explícito entre paz, seguridad y respeto a la libertad, los derechos humanos y la dignidad de los pueblos y las personas. En esta se manifiesta que “la paz no puede conseguirse en condiciones de desigualdad económica y sexual, denegación de derechos humanos básicos y libertades fundamentales, exclusión deliberada de grandes sectores de la población, desarrollo desigual de los países y relaciones económicas de explotación” (Naciones Unidas, 1985). Esta aproximación, exigió por primera vez pensar en la incorporación de un enfoque multidisciplinar e inclusivo para el estudio de los procesos de paz, de forma que abarquen aspectos militares, económicos y sociales, pero también aspectos de género.

Como ya mencionamos, el hito por definición para la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de paz fue la aprobación de la R-1325 del año 2000<sup>35</sup>. A través de esta Resolución, la Organización de las Naciones Unidas reconoció el vínculo entre paz y equidad, estableciendo como objetivos prioritarios la prevención de la violencia de género; la protección de las mujeres y una mayor presencia de éstas en todas las etapas de los procesos de paz, enfatizando la necesidad de permitir la participación plena de la mujer en las estructuras de poder y los procesos de prevención, negociación y resolución de conflictos como una medida esencial para mantener y promover la paz y seguridad mundial. Las Resoluciones posteriores<sup>36</sup> de Naciones Unidas, que dan forma a la Agenda

---

<sup>33</sup> La creciente participación de mujeres en los procesos de consolidación de la paz, ha demostrado entre otras cosas, que sirven de modelo de comportamiento social, de inspiración a mujeres y niñas para adquirir protagonismo en entornos sociales dominados por hombres, así como en la lucha por sus derechos.

<sup>34</sup> Ver Anexo I: “Antecedentes y compromisos internacionales”.

<sup>35</sup> Ver Anexo II: “Marco Normativo de la Organización de las Naciones Unidas en Materia de Agenda MPS”.

<sup>36</sup> En total se han aprobado diez resoluciones relativas a las mujeres y la paz y la seguridad, que pueden dividirse en dos grupos. El primer grupo, iniciado por la resolución 1325 (2000) y seguido por las resoluciones 1889 (2009), 2122

MPS, reforzaron esos argumentos, priorizando la necesidad de hacer frente a la violencia sexual, sancionarla y erradicar su uso como herramienta de guerra, constituyendo los pilares del marco normativo que integra el género y los derechos de las mujeres en el escenario global.

La R-1325 hace especial énfasis en cuatro elementos claves: la prevención, la participación, la protección y la perspectiva de género y tiene como finalidad apoyar a mujeres víctimas de conflictos en su transformación a actores en los procesos de paz. En este sentido, Requena Casanova (2017) plantea que la Agenda MPS se ha implementado con relativo éxito a nivel operativo y a través del Consejo de Seguridad por medio de los mandatos de las misiones de paz y la ejecución de programas de acción de organizaciones regionales, o los Planes de Acción Nacionales (PAN), aprobados por los Estados para el seguimiento y ejecución de la Agenda a nivel interno. Sin embargo, se llama la atención a cerca de la priorización dada en la práctica al eje de la prevención, dada su dimensión humanitaria, por sobre el eje de participación, que es el estrechamente relacionado con el impulso al liderazgo político y empoderamiento de las mujeres (Requena Casanova, 2017).

Sin embargo, tras décadas de protocolos, convenciones, resoluciones la Agenda MPS ha avanzado con lentitud y desigualdad desde el año 2000. Según informes de la propia Organización de Naciones Unidas, entre 1992 y 2019, las mujeres representaron solo el 13% de quienes negociaban, el 6% de quienes mediaban y solo el 6% de los y las firmantes en los principales procesos de paz. Alrededor de siete de cada diez procesos de paz, que tuvieron lugar en ese período, no incluyeron ni una sola mujer mediadora o signataria (CSNU/ONU, 2021). El último informe al Secretario General de las Naciones Unidas sobre MPS, presentado en octubre de 2021, indica que entre los procesos de paz dirigidos o codirigidos por Naciones Unidas en 2020, solo dos fueron encabezados por mediadoras mujeres; las mujeres conformaron el 23% de las delegaciones de las partes en conflicto en procesos de paz apoyados por la ONU; el porcentaje de acuerdos de paz con provisiones de género fue del 28,6% en 2020, lo cual permanece significativamente

---

(2013), 2242 (2015) y 2493 (2019, centradas en la necesidad de que las mujeres participen activa y efectivamente en el establecimiento y la consolidación de la paz.

El segundo grupo se centra en la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos y la respuesta a ella. La primera resolución del Consejo de Seguridad dedicada a la violencia sexual relacionada con los conflictos, resolución 1820, fue aprobada en 2008. En ella se reconoce que la violencia sexual, cuando se utiliza como táctica de guerra, puede agudizar significativamente las situaciones de conflicto y constituir una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Desde 2008, se han aprobado otras cuatro resoluciones relativas a ese asunto: 1888 (2009), 1960 (2010), 2106 (2013), y 2467 (2019).

por debajo del pico del 37,1% de 2015; ninguno de los acuerdos de cese al fuego alcanzados de 2018 a 2020 incluyó perspectiva de género o la prohibición de violencia sexual, en diciembre de 2020, solo el 5,2% del personal militar que sirve en operaciones de paz eran mujeres, porcentaje inferior a la meta del 6,5 % que se habían fijado las Naciones Unidas para 2020 y que en la financiación humanitaria, los sectores que se ocupan de la violencia de género y la salud reproductiva solo recibieron el 33% y el 43% de los fondos solicitados, respectivamente (CSNU/ONU, 2021).

Ya el informe mundial sobre el estado de implementación de la R-1325, presentado al Secretario General en 2015 indicaba, un aumento en el número de referencias a las mujeres en los acuerdos de paz firmados desde el año 2000 en relación a compromisos firmes, no solo de forma simbólica, sino también la tendencia a la mayor incorporación de personas expertas en género en los equipos de mediación y negociación. Sin embargo, resaltaba también que “que una simple mejora numérica no implica necesariamente que las mujeres sean capaces de ejercer una influencia real en las negociaciones ni en la aplicación de los acuerdos alcanzados” (Naciones Unidas, 2015, pág. 45).

Es por ello que, pese a sus aspectos positivos, la R-1325 ha sido fuertemente señalada como un marco que la comunidad internacional ha utilizado para reproducir las jerarquías de poder raciales y sexuales a través de los discursos y las prácticas de seguridad y como elementos que refuerzan los estereotipos de género (Galiana Marina; 2019) (Vargas y Pérez Díaz; 2018) (Chao, 2021). Uno de los principales argumentos en que se centran las críticas refiere al abordaje de Naciones Unidas, según el cual desde la organización se sostiene la idea de las mujeres como natural o biológicamente dispuestas y preparadas para la paz y la conciliación<sup>37</sup> (Galiana Marina, 2019, pág. 95).

En 2013 se produjo un paso importante para lograr una mayor coherencia en la aplicación de la agenda mujeres, paz y seguridad y la prevención de conflictos cuando el Comité de la CEDAW, aprobó la recomendación general Número 30 sobre *“las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos”*. Esta

---

<sup>37</sup> Según estas críticas, la incorporación de la agenda de género a los esquemas de resolución de conflictos es deseable en tanto generan beneficios comprobables para el establecimiento de una paz sostenible, gracias a ciertas habilidades de las mujeres en el mantenimiento de la paz, principalmente para establecer buenas relaciones con las poblaciones civiles locales y abordar temáticas de particular sensibilidad en el ámbito de estos contextos. Asimismo, se considera que la perspectiva que adopta la R-1325 sugiere que el género es sinónimo de mujer y que no guarda relación alguna con la identidad masculina, cuya recurrencia a patrones de conducta violentos durante los conflictos parecerían quedar por fuera del abordaje. En este sentido, las críticas advierten que el abanico de resoluciones del Consejo de Seguridad centradas en la violencia sexual puede suponer un obstáculo para la consideración de los múltiples papeles que las mujeres desempeñan en las situaciones de conflicto y postconflicto.

señala que “la participación y la implicación plenas de las mujeres en el establecimiento de la paz y la reconstrucción y el desarrollo socioeconómico posteriores a conflictos oficiales no se suelen realizar del todo debido a los estereotipos profundamente arraigados, reflejados en el liderazgo tradicional masculino de los grupos estatales y no estatales, que excluyen a las mujeres de todos los aspectos de la adopción de decisiones” (CEDAW, 2013). En función de ello, se recomienda a los Estados partes en la Convención CEDAW que garanticen que las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil se incluyan también en todas las negociaciones de paz y las iniciativas de rehabilitación y reconstrucción posteriores a conflictos, y que proporcionen capacitación en materia de liderazgo de las mujeres para garantizar su participación efectiva en los procesos posteriores a los conflictos (Requena Casanova, 2017).

De igual manera, el Comité CEDAW ha hecho hincapié en la reforma del sector de la seguridad y el desarme, desmovilización y reintegración (DDR). Sobre esta cuestión el Comité CEDAW recomendó a los Estados partes que garanticen la participación de las mujeres en condiciones de igualdad en todas las etapas de desarme, desmovilización y reintegración, y que dichos programas tengan en cuenta específicamente como beneficiarias a las combatientes y a las mujeres y niñas vinculadas con los grupos armados.

Paralelamente, la legislación colombiana sobre la violencia contra las mujeres se ha ido adaptando a las obligaciones internacionales. La ley 248 (1995) obliga al Estado de Colombia, como signatario de la Convención Interamericana de la OEA para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, reducir y eliminar la violencia contra las mujeres. La ley 294 (1996) define la violencia doméstica como un delito. La ley 599 (2000) estipula penas por casos de violencia sexual, y la Ley 882 (2004) aumenta estas sentencias en casos de violencia física y psicológica contra las mujeres. La ley 1413 (2010) reconoce las contribuciones de las mujeres al trabajo no remunerado, y al desarrollo económico y social. La ley 1257 (2008), promulgada en 2011, aborda varios temas, entre ellos, los sectores judicial, sanitario, educativo y laboral y garantiza a las mujeres una vida sin violencia.

En 2009, Colombia quedó sujeta a la jurisdicción de la Corte Penal Internacional y el Estatuto de Roma, el primer instrumento internacional que considera explícitamente como crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad los delitos sexuales y de género,

incluida la persecución por motivos de género, así como la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, la esterilización forzada, y otras formas de violencia sexual. El Estado de Colombia ha trabajado un marco normativo a favor de la igualdad de género, y su Política Nacional para la Igualdad de Género Integral (2012) apuntaba prestar mayor atención a la prevención de la violencia y a las necesidades de las víctimas de la violencia sexual.

En el marco de las negociaciones de paz, también se avanzó en la definición de una legislación que contemple reparaciones innovadoras para las mujeres que han sido víctimas: La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (2011, Art. 114-18), que establece un trato preferencial para las mujeres que buscan la restitución después de haber sido expulsadas de sus tierras y proporciona reparaciones específicas para las mujeres y las niñas sobrevivientes de violencia sexual. La Ley 1719 (2014) mejoró el acceso de las mujeres a la justicia, ofreciendo protección a las sobrevivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos, estipulando que la violencia sexual puede ser considerada un crimen de lesa humanidad, así como una ampliación de la variedad de delitos punibles en el Código Penal (Bouvier, 2016).

## **6.2 El apoyo de las Naciones Unidas al proceso de paz: la Misión de las Naciones Unidas en Colombia y la perspectiva de género**

En el marco de las negociaciones de paz iniciadas en 2012, el Gobierno de Colombia y las FARC-EP solicitaron la participación de las Naciones Unidas en el componente internacional del Mecanismo tripartito de Vigilancia y Verificación del acuerdo del cese del fuego y de las hostilidades bilateral y definitivo y dejación de las armas<sup>38</sup>. En este marco, el Consejo de Seguridad decidió establecer una misión política que, por un período de 12 meses, participe del proceso como componente internacional y coordinador del mencionado mecanismo tripartito. Esta Misión asumió el compromiso de incorporar el máximo número de mujeres en todas las funciones y puestos, en particular para lograr que al menos el 20%<sup>39</sup> del personal desplegado por las Naciones Unidas sean mujeres (Requena Casanova, 2017). En el marco de la Misión, se estableció como estrategia de

---

<sup>38</sup> El 27 de junio de 2017 se produjo un hito histórico con el acto de entrega de las armas de las FARC-EP, proceso que verificó la Misión de las Naciones Unidas en Colombia.

<sup>39</sup> En concreto, de los 995 integrantes del Mecanismo de Monitoreo y Verificación, 186 (18%) fueron mujeres, lo que convirtió a la Misión de las Naciones Unidas Colombia, en la Misión con mayor porcentaje de mujeres en el mundo, puesto que de los 597 funcionaria/os (civiles y observadores), 174 fueron mujeres (29%).



trabajo mantener una estrecha relación con las organizaciones de mujeres, como forma de abordar con especial atención la persistencia de las desigualdades de género y garantizar la plena participación de las organizaciones de mujeres en la implementación del Acuerdo Final.

Así, la Misión fue un actor importante en la discusión para la transversalización de la perspectiva de género mediante su estrecha colaboración con grupos de mujeres colombianas. Entre otras cosas, facilitó su interacción con el Mecanismo de Monitoreo y Verificación, incluida la participación de mujeres miembros de las FARC-EP en las reuniones. Por su parte, los grupos de mujeres han ayudado a la Misión a detectar posibles situaciones de violencia de género y a elaborar mecanismos de prevención y protección para las víctimas (Requena Casanova, 2017).

En noviembre de 2016, nuevamente por solicitud de las partes, Naciones Unidas autorizó el despliegue de una nueva Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, cuyo mandato establecía verificar la implementación de cinco puntos del Acuerdo Final de Paz de 2016<sup>40</sup>. Se trata de una Misión Política Especial<sup>41</sup> para verificar, en su primera etapa, la reincorporación de las FARC-EP a la vida civil, en lo económico, lo social y lo político; y las garantías de seguridad de los y las excombatientes, las comunidades y organizaciones en los territorios. Esta Misión comenzó a ejercer sus funciones el 26 de septiembre de 2017, pero su mandato ha sido renovado simultáneamente en 2021 y 2023.

El mandato de la Misión de Verificación y las responsabilidades confiadas en el Acuerdo Final de Paz al sistema de las Naciones Unidas en Colombia fueron una oportunidad para preservar el apoyo internacional a este proceso de paz e impulsar la integración de la agenda MPS de manera transversal en el proceso de paz, convirtiéndolo en un ejemplo a nivel mundial.

## **7. La Dimensión de Género del Conflicto armado en Colombia y su impacto diferencial**

---

<sup>40</sup> Los cinco puntos del Acuerdo Final de Paz de 2016 son la implementación de la Reforma Rural Integral; la reincorporación económica, social y política de los y las excombatientes de las FARC – EP; el establecimiento de garantías de seguridad de las personas en proceso de reincorporación y las comunidades y organizaciones en el territorio; sanciones propias de la Jurisdicción Especial para la Paz, y el Capítulo Étnico del Acuerdo Final de Paz

<sup>41</sup> Establecida por el Consejo de Seguridad de la ONU mediante la Resolución 2366.

Como vimos, la Agenda MPS ha sido fundamental para avanzar en el reconocimiento de los vínculos entre la igualdad de género, la paz y la seguridad internacional. Este entramado normativo, además de resaltar las capacidades de las mujeres como artífices de la paz y las vulnerabilidades que sufren las mujeres en contextos de conflictos armados, instan a las naciones a comprometerse para fomentar la inclusión de las mujeres en los procesos de paz.

No obstante, la realidad y experiencias de las mujeres en el conflicto armado de Colombia es bastante más compleja de lo que se ha reconocido en estos marcos normativos. Las mujeres han desempeñado múltiples papeles en relación al conflicto, han sido víctimas, pero también artífices de la paz y agentes de cambio. También han sido combatientes, han apoyado la guerra y desafiado las divisiones de género tradicionales que asocian a los hombres con la guerra y a las mujeres con la paz. De esta forma, el conflicto ha repercutido también de manera diferente en poblaciones concretas y sus consecuencias varían en función del género, orientación sexual, edad y raza, aspectos que es necesario destacar.

La violencia en un contexto de guerra afecta a hombres, mujeres, niños y niñas de maneras diferentes. Los hombres han sido mayormente víctimas de secuestros, torturas, detenciones arbitrarias y reclutamiento forzado por parte de los distintos actores armados. Según las cifras presentadas por el Centro Nacional de Memoria Histórica de Colombia, los jóvenes varones constituyen la mayoría de los combatientes y no combatientes víctimas de asesinatos, y representan aproximadamente el 95% de las personas víctimas de minas antipersonas<sup>42</sup> (GMH, 2013). Sin embargo, las mismas estadísticas indican que las mujeres y niñas están más expuestas a sufrir desplazamientos masivos, violencia sexual, violaciones, prostitución y abortos forzados. A menudo, se ven obligadas a asumir nuevas tareas de cuidado y sostenimiento de las familias y comunidades, y tienen más posibilidades de convertirse en las cuidadoras de personas en condiciones de vulnerabilidad.

Sin embargo, la desigualdad de género y la exclusión social, económica y política relacionada a la violencia armada a la que se enfrentan las mujeres se exagera al pertenecer a sectores históricamente desfavorecido. Las mujeres y niñas indígenas y

---

<sup>42</sup> Todos los civiles asesinados en lo que se conoció como el “escándalo de los falsos positivos” fueron hombres jóvenes. En estos horribles crímenes, soldados del ejército atrajeron a miles de hombres jóvenes hacia ciudades colombianas con ofertas de trabajo, los asesinaron y los presentaron como guerrilleros para inflar sus cifras de bajas mortales de combatientes enemigos.

afrodescendientes están particularmente expuestas al riesgo de pobreza, desplazamiento, violaciones de sus derechos colectivos e individuales, así como la violencia sexual. En un Informe presentado a la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos durante su visita a Colombia en 2012, la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC)<sup>43</sup> indicó que un aumento de la presencia militar en los territorios campesinos no solo genera un aumento del conflicto violento, que repercute especialmente en las mujeres y niñas de estas comunidades, sino que también incide un aumento significativo de las tasas de prostitución, embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual y violencia sexual. En este sentido, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos denunció que todas las partes implicadas en el conflicto armado cometen actos de violencia sexual contra las mujeres colombianas indígenas como táctica de guerra (CIDH, 2011).

Dos aspectos resaltan la importancia de un análisis de impacto diferencial: el comportamiento de los desplazamientos y las consecuencias de la violencia sexual. Con relación al primer punto, según datos suministrados por el Centro Nacional de Memoria Histórica<sup>44</sup>, se registraron hasta el momento de publicación de su último informe (2011), previo al inicio de las negociaciones de 2012, un total de 6.433.115 personas víctimas de desplazamiento forzado interno desde 1985, del cual el 51% son mujeres, y el 35% niños y niñas menores de 18 años. Las mujeres, niñas y niños constituyen el 78% de la población de personas desplazadas internas de Colombia y una parte importante de esta cifra corresponde a personas afrodescendientes e indígenas (Bouvier, 2016).

Según el Registro Unificado de Víctimas (RUV), las mujeres son poco más de la mitad de las víctimas, sin embargo, al revisar el hecho victimizante, se hace evidente el impacto diferencial de la violencia ante los delitos contra la libertad y la integridad sexual, donde las mujeres son la mayor parte las víctimas (Garrido Ortolá, 2020). Si bien es muy difícil determinar la magnitud real de los alcances de la violencia sexual luego de más de cincuenta años de conflicto, un estudio de Oxfam-International determinó que entre el

---

<sup>43</sup>La Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) es el principal organismo que agrupa y representa a los pueblos indígenas. Fue fundada en febrero de 1982 en el Primer Congreso Indígena Nacional, y tiene como misión principal fortalecer y apoyar el gobierno propio de los pueblos indígenas y su ejercicio de autoridad para que asuman con unidad, autonomía y dignidad, el control de sus territorios y la realización y defensa de sus derechos humanos y colectivos (Disponible en: <https://www.onic.org.co/>).

<sup>44</sup>Ver: <https://centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/desplazamientoForzado/#myAnchor2>. Visto el 14 de enero de 2023.

60% y el 70%<sup>45</sup> de las mujeres colombianas ha sufrido alguna modalidad de violencia como maltrato físico, psíquico, sexual o político (Oxfam Internacional, 2009). En esta sintonía, según los datos del RUV, en Colombia se registran al menos 32.446 personas que sufrieron violencia sexual durante el conflicto, de las cuales las mujeres y niñas representan el 92,5% del total. La Comisión de la Verdad creada en el marco del proceso de paz escuchó 1.294 historias sobre este tipo de delitos, el 89,51 % fueron denunciados por mujeres (Palomino, 2022)<sup>46</sup>.

Sin embargo, se calcula que el 90% de los casos no son reportados debido a los altos índices de impunidad y la falta de infraestructura estatal para dar respuesta a estas situaciones. En el caso de niños y hombres, debido a que los tabús sociales contra la denuncia de violencia sexual continúan muy arraigados, los registros son casi inexistentes, mientras que mujeres y niñas constituyen cerca de las cuatro quintas partes de las víctimas de violencia sexual oficialmente registradas por el gobierno. Independientemente del sexo, la amplia mayoría de las personas sobrevivientes de violencia sexual son menores (Bouvier, 2016).

La violencia sexual o la amenaza de violencia sexual se encuentran entre las principales causas del desplazamiento en el conflicto armado interno de Colombia. Un informe del ACNUR de 2011 reflejó que el 17,7% de las personas desplazadas internas habían abandonado sus hogares a causa de la violencia sexual<sup>47</sup>; mientras que un estudio de Oxfam-Internacional observó que dos de cada diez mujeres desplazadas internas<sup>48</sup>, lo son por la misma causa (Oxfam Internacional, 2009). Para el mismo estudio, la violencia intrafamiliar y roles de género restrictivos se encuentran entre los principales elementos que motivan a los y las jóvenes para unirse a grupos armados (Bouvier, 2016).

En el curso de casi cincuenta años del conflicto colombiano, la violencia sexual ha sido empleada como arma de guerra por todos los grupos armados; fuerzas militares estatales,

---

<sup>45</sup> La Violencia Sexual en Colombia, Un arma de guerra (2009), Informe de Oxfam Internacional. Disponible en: [https://oi-files-d8-prod.s3.eu-west-2.amazonaws.com/s3fs-public/file\\_attachments/bp-sexual-violence-colombia-sp\\_3.pdf](https://oi-files-d8-prod.s3.eu-west-2.amazonaws.com/s3fs-public/file_attachments/bp-sexual-violence-colombia-sp_3.pdf). Visto el 14 de enero de 2023.

<sup>46</sup> Sally Palomino (2022); “La violencia sexual y reproductiva contra niñas y mujeres: el capítulo silenciado en la guerra de Colombia”. Disponible en: <https://elpais.com/america-colombia/2022-07-27/la-violencia-sexual-y-reproductiva-contra-ninas-y-mujeres-el-capitulo-silenciado-en-la-guerra-de-colombia.html>. Visto el 14 de enero de 2023.

<sup>47</sup> La expresión “violencia sexual relacionada con los conflictos” abarca las violaciones, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, los embarazos forzados, la esterilización forzada y todos los demás actos de violencia sexual de gravedad comparable contra mujeres, hombres, niñas o niños que tienen una vinculación directa o indirecta (temporal, geográfica o causal) con un conflicto.

<sup>48</sup> La Violencia Sexual en Colombia, Un arma de guerra (2009), Informe de Oxfam Internacional [https://oi-files-d8-prod.s3.eu-west-2.amazonaws.com/s3fs-public/file\\_attachments/bp-sexual-violence-colombia-sp\\_3.pdf](https://oi-files-d8-prod.s3.eu-west-2.amazonaws.com/s3fs-public/file_attachments/bp-sexual-violence-colombia-sp_3.pdf). Visto el 14 de enero de 2023.

paramilitares y grupos guerrilleros, tanto contra las mujeres civiles como contra sus propias combatientes. Dentro de los grupos de población, las mujeres afrodescendientes e indígenas son las más vulnerables ante la violencia sexual dada la triple discriminación que sufren marcada por su género, por su etnia y por su pobreza (Oxfam Internacional, 2009).

Según la Defensoría del Pueblo de Colombia, si bien todos los actores armados han participado en la violencia sexual contra las mujeres, los grupos armados paramilitares se encuentran entre los principales autores de estos delitos, seguidos en segundo lugar por las guerrillas (las FARC-EP y el ELN), y por último por las Fuerzas Armadas colombianas. Bouvier (2016) señala que, a diferencia de las milicias paramilitares, las FARC-EP no han utilizado la violencia sexual contra las mujeres como medio para ejercer el control territorial, ya que las regulaciones de las FARC-EP prohíben la violación y el acoso sexual manifiesto. En este sentido Victoria Sandino declara que se contaba en los campamentos con “la formación permanente de la guerrillerada en los principios éticos, revolucionarios y morales, que forman a mujeres y hombres en el respeto de los derechos humanos. Así que la violación de los derechos humanos y en especial la violencia contra las mujeres, no es una política de las FARC-EP, ni sistemática, ni tolerada. En el caso de que se produzca, como desgraciada y aisladamente ha ocurrido, ha sido severamente castigada” (Sandino, 2016). Sin embargo, existen denuncias sobre el uso de la violencia sexual para reclutar a mujeres y niñas por la fuerza y del abuso de autoridad por parte de los comandantes de las FARC para establecer contacto sexual con jóvenes. Estos han sido incluso reconocidos públicamente por altos mandos de la guerrilla, ante la Jurisdicción Especial para la Paz. Al respecto, Rodrigo Londoño, conocido como Timochenko, reconoció en una entrevista en 2022, que “a pesar de no haber sido una política y una práctica direccionada por el secretariado, hubo hechos de violencia sexual en los secuestros realizados dentro de los ejercicios de control de territorio” (Timochenko, 2022).<sup>49</sup>

Además, las FARC-EP y otros grupos insurgentes han sido señalados por violar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres imponiendo y dictando patrones sexuales estrictos respecto a la sexualidad femenina y el comportamiento reproductivo de

---

<sup>49</sup>“Exlíderes FARC admiten abusos sexuales a secuestrados” (2022). Tomado de: <https://www.dw.com/es/ex1%C3%ADderes-farc-admiten-abusos-sexuales-a-secuestrados-durante-conflicto/a-62242160>

sus miembros. Los grupos insurgentes fomentan la planificación familiar y prohíben el embarazo, y las excombatientes de las FARC-EP han confirmado el uso de los abortos forzados por parte de este grupo, bajo el argumento de ser una necesidad durante la guerra, y formar parte del reglamento interno al que se adhiere al unirse a la insurgencia (Bouvier, 2016). No obstante, las restricciones sobre el ejercicio de la sexualidad y las limitaciones a los derechos reproductivos también motivaron el abandono del grupo armado por parte de las mujeres.

Machado Velazco (2018) analiza en base a testimonios de ex-combatientes el tema de la maternidad en el contexto de la guerrilla, allí plantea que una de las prácticas que prevalece es la del aborto, aunque difieren las opiniones de las consultadas al respecto. Si bien las entrevistadas coinciden en la existencia de una política de planificación familiar, de carácter obligatorio para las mujeres miembros, se plantean diferencias en cuanto a la obligatoriedad o no de prácticas interrupciones en casos de embarazo.

Una de las entrevistadas manifiesta, en relación a la muerte de una compañera, que:

“Es que esa vez ella no quería contar que estaba embarazada, y pues cuando se dieron cuenta pues el comandante dijo que ella tenía que abortar, entonces vino un enfermero de otro frente y le hizo un legrado porque ya con pastillas no se podía por lo que había pasado mucho tiempo, entonces después de eso a ella la mandaron a descansar, pero que paso, que a los días ella se puso mala y empezó a tener hemorragias y nada que le podían controlar eso, como a los ocho días ella se murió porque no aguantó” (Machado Velasco, 2018, pág. 142).

Por otra parte, en una entrevista a Erika Montero, ex miembro del Estado Mayor de las FARC-EP, sostenía que: “Nosotras tenemos el derecho a abortar si queremos. Aquí yo solicito el aborto consentido si no quiero tener ese hijo. Tengo el derecho. Igual, tengo el derecho a decir que no abortaré y que cómo sea lo sacaré adelante”.<sup>50</sup>

En el próximo capítulo, se abordarán los antecedentes de la participación de mujeres y sus formas de intervención durante las diferentes instancias de negociaciones de paz desarrolladas durante las administraciones gubernamentales que tuvieron lugar a partir de 1982, haciendo foco no solo en los movimientos civiles de mujeres, sino también en el camino realizado por las mujeres combatientes y ex-combatientes de las FARC-EP en las diferentes instancias de negociación.

---

<sup>50</sup> “Los abortos en las FARC no son forzosos, son deseados” (2016). Tomado de: <http://www.verdadabierta.com/procesos-de-paz/farc/6417-abortos-en-las-farc-no-son-forzosos-son-deseados>.

### Capítulo III:

#### *Las mujeres quieren ser pactantes, no pactadas: antecedentes de la participación de mujeres en los procesos de paz*

Como vimos en el Capítulo II, Colombia ha transitado distintos intentos de pacificación a lo largo de los más de setenta años de conflicto, cada uno con las particularidades propias de cada etapa, sin embargo, existe una característica que le es común a todas: *la casi nula presencia de mujeres en las mesas de negociación y espacios de discusión*. Durante el período comprendido entre 1990 y 1994, correspondientes a la administración de César Augusto Gaviria Trujillo, el gobierno colombiano mantuvo negociaciones y firmó acuerdos con diferentes grupos armados, entre ellos, las FARC-EP. Durante este proceso, solo Herta Díaz, miembro del Frente Francisco Garnica, tomó parte como signataria de los acuerdos. Posteriormente, en las conversaciones del Caguán, que tuvieron lugar entre 1998 y 2002 el gobierno de Andrés Pastrana designó, en 1999, como negociadora a Emma Mejía<sup>51</sup>, quien fuese signataria de varios acuerdos (Bouvier, 2016) e incorporó al equipo de negociación a Ana Teresa Bernal<sup>52</sup>, como encargada de la coordinación de los comités temáticos que tuvieron lugar en el marco del proceso.

Estas mujeres, pioneras en su accionar, fueron las encargadas de abrir las puertas a otras mujeres, instando no solo al gobierno, sino también a las FARC-EP a designar representantes. Es así que, pronto se sumó al equipo negociador, Mariana Páez<sup>53</sup>, en representación de las FARC-EP. Emma Mejía, Teresa Bernal y Mariana Páez fueron las encargadas, con el apoyo de organizaciones de mujeres<sup>54</sup>, de organizar la Primera

---

<sup>51</sup> Periodista, política y diplomática colombiana. Fue embajadora de Colombia ante la ONU en Nueva York (2014-2018), secretaria general de UNASUR (2011-2012), ministra de Relaciones Exteriores (1996-1998) y ministra de Educación (1995-1996). Fue la primera mujer embajadora de Colombia en España (1993-1995), miembro de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores de Colombia y alta consejera presidencial para Medellín (1990-1993). Participó en diversas campañas políticas a la Alcaldía de Bogotá y a la Presidencia de la República, como primera mujer candidata vicepresidencial. Ha dedicado parte de su carrera a las negociaciones de paz, particularmente en el Caguán y con la Comisión de la Sociedad Civil en el proceso con el ELN.

<sup>52</sup> Líder social, graduada en administración, pero siempre ha estado vinculada a movimientos que abogan por el fin del conflicto. Formó parte de la lista del M-19 a la Asamblea Constituyente. Fue una de las fundadoras de la ONG Redepaz. Fue una de las coordinadoras del Mandato por La Paz en 1997, que logró 10 millones de votos exigiendo el fin del conflicto. Hizo parte del Consejo Nacional de Paz en los diálogos del Caguán, de la Comisión Nacional de Reparación que se creó como parte de la Ley de Justicia y Paz en el proceso con los paras. Fue Alta Consejera Distrital para los Derechos de las Víctimas en la Alcaldía de Gustavo Petro.

<sup>53</sup> Ingresó a las FARC-EP en 1989, participó en el Comité Temático durante los diálogos de paz con el gobierno de Andrés Pastrana entre 1998 y 2001 y de la emisora guerrillera La Voz de la Resistencia. Desempeñó labores como ideóloga y comandante del Bloque Oriental de las FARC-EP dentro del Frente Antonio Nariño, siendo cercana a Jorge Briceño 'Mono Jojoy' y participó en varias acciones armadas de la guerrilla como el ataque a El Billar (Caquetá) y la Toma de Miraflores (Guaviare) en 1998. Fue la única mujer miembro del Estado Mayor de las FARC-EP. Murió en combate en 2009.

<sup>54</sup> Organizaciones como REDEPAZ, la Red Nacional de Mujeres y la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Indígenas y Negras de Colombia (ANMUCIC).

Audiencia Pública sobre Economía y Empleo, a la que concurrieron más de seiscientas mujeres en representación de diferentes sectores de la sociedad colombiana (Bouvier, 2016).

La audiencia se llevó a cabo el 25 de junio del año 2000 en la localidad de Caguán con el objetivo de “dar visibilidad a la desigualdad de género, exigir la representación de las mujeres en la mesa de paz y otorgar al movimiento de mujeres un papel en el proceso de negociación” (Bouvier, 2016, pág. 2017). Si bien la iniciativa fracasó, en gran parte por la falta de apoyo de las máximas autoridades nacionales, fue una de las primeras instancias de organización de las mujeres y una importante demostración de los aportes que estas podían realizar a la búsqueda de la paz.

Se estima que de los 61 acuerdos firmados entre representantes del Gobierno y de los grupos armados durante el periodo comprendido entre 1982, momento de llegada al poder de Belisario Betancur, hasta el 2016 durante la presidencia de Juan Manuel Santos solo el 4,07 % de las personas signatarias fueron mujeres (Chaparro González y Martínez Osorio, 2016). Esta cifra se debe a que, ni el Estado, ni el resto de los actores intervinientes en las negociaciones fueron capaces de reconocer los obstáculos que significaba para la paz la ausencia de interlocución con una parte fundamental de la sociedad (Triana Guerrero, 2020). Como consecuencia de esto los intereses y las perspectivas de las mujeres se vieron sistemáticamente afectados y sub-representados en todas las instancias de toma de decisión hasta el año 2016.

Amparadas en la R-1325, un grupo de mujeres colombianas crearon la Iniciativa de Mujeres por la Paz (IMP)<sup>55</sup>, y espacios de discusión y militancia como la “Coalición 1325”<sup>56</sup>. En octubre de 2013, la articulación de las organizaciones sociales de mujeres y el nuevo escenario de negociaciones del gobierno con las FARC-EP resultaron en la

---

<sup>55</sup> IMP es una alianza de la que hacen parte 22 organizaciones de mujeres y 246 procesos regionales y siete sectores (indígenas, campesinas, sindicalistas, jóvenes, académicas y feministas, paz y cultura y afrodesendientes). IMP surge en el marco de la R-1325, y en ella confluyen actores de conflictos armados, y personas responsables de planes o procesos de negociación con el fin de atender las especiales necesidades de las mujeres, garantizar protección de derechos, prevención de efectos e incrementar la participación de las mujeres en todos los niveles de decisión, prevención, manejo y resolución de conflictos.

<sup>56</sup> La Coalición 1325, es un espacio de divulgación integrado por diferentes organizaciones de mujeres de los niveles nacional y territorial hace incidencia para que el Estado Colombiano aplique la Resolución 1325 y subsiguientes Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre Mujer paz y Seguridad, y para que se formule e implemente el Plan Nacional de Acción (PNA) de la R-1325, recomendación del Secretario General del Consejo d Seguridad encaminado a fortalecer el empoderamiento de las mujeres, dando relevancia al papel que éstas desempeñan en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz. Algunas de las organizaciones que la conforman son: Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas (CNOA), Consejo Nacional de Mujeres Indígenas de Colombia (CONAMIC), Corporación de Investigación y Acción Social y Económica (CIASE), DeJusticia, Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (LIMPAL) Colombia y la Red Nacional de Mujeres.



organización de la I Cumbre Nacional de Mujeres y Paz, con apoyo de la ONU Mujeres en Colombia. La Cumbre tuvo como objetivos principales contribuir con propuestas a las discusiones del Punto 6 del Acuerdo<sup>57</sup> que se venía negociando; posicionar la agenda de las mujeres como un tema central en el marco del proceso de paz; y reivindicar la participación femenina bajo el lema “*las mujeres queremos ser pactantes, no pactadas*” (Pallares y Ramirez, 2014, p. 13).

La presión ejercida por los grupos de mujeres, y el hecho de que la presencia de mujeres combatientes fuese adquiriendo mayor relevancia a medida que avanzaban las negociaciones, fueron determinantes para llevar las mujeres a la mesa de negociación de La Habana. El pasado de articulación, encuentros y diálogos fue determinante para la participación de las mujeres en la Subcomisión Técnica del Fin del Conflicto y para la creación, en 2014, de la Subcomisión de Género. Por primera vez en un proceso de paz se estableciera una Subcomisión de Género, hecho que, como veremos más adelante, logró incorporar transversalmente el enfoque de género en todos puntos del Acuerdo Final (Félix Mercante y Blanco, 2020).

Pero antes de avanzar en las negociaciones iniciadas en La Habana, es necesario revisar el camino recorrido por los grupos de mujeres y las mujeres combatientes, un camino y experiencias que resultaron fundamentales para llegar al escenario del año 2012. Para ello, en el siguiente capítulo se realiza un análisis de la participación de las mujeres en los procesos de paz que tuvieron lugar entre 1982 y 2010, a través del trabajo de las organizaciones de mujeres que tuvieron incidencia en los diferentes procesos de paz. Se analizan también los términos de su constitución como organizaciones, las agendas programáticas que guiaron su accionar y los vínculos que establecieron durante esos años, no solo con otras organizaciones con fines similares, sino también con instancias gubernamentales, las guerrillas y el ámbito internacional. Si bien en Colombia existieron un gran número de organizaciones, ONG's y grupos de mujeres de diferentes orientaciones ideológicas y pertenencia política, para este apartado se han seleccionado el Movimiento de Mujeres por la Paz, la Red Nacional de Mujeres y Ruta Pacífica de las Mujeres contra la Guerra, no solo por ser las más representativas en cuanto al volumen y

---

<sup>57</sup> El Punto 6 del Acuerdo establece los mecanismos de Implementación, Verificación y Refrendación. Describe el sistema que se implementará para realizar el seguimiento y verificación, así como los mecanismos de acompañamiento internacional.

número de participantes, sino también por la incidencia e imparto de las acciones políticas que llevaron adelante, en forma independiente, pero también de forma conjunta.

En un segundo aparatado, se analiza el papel desempeñado por las mujeres de las filas de las FARC-EP, como llegaron allí, sus motivaciones e intereses. Pero principalmente, su lucha por hacerse un lugar en las estructuras de mando de la organización y la búsqueda de su propia voz en los procesos de paz.

## 8. Las mujeres en las negociaciones de paz

Garrido Ortolá (2020) realiza un recorrido por la participación de mujeres en los procesos de paz de Colombia llevados a cabo entre 1982 y 2016 a partir del análisis de dos ejes principales: la participación de las mujeres en espacios de decisión y la ausencia de enfoque de género en esas iniciativas. De analizar la participación de las mujeres en los cuatro acuerdos de paz firmados entre el Gobierno de Belisario Betancur (1982-1986) y los grupos armados, resulta que “tan solo cuatro mujeres (7,14%) aparecen como intervinientes en el proceso” (Garrido Ortolá, 2020, pág. 84). Posteriormente, durante el Gobierno de Andrés Pastrana, de los 18 acuerdos negociados participaron 149 hombres y tres mujeres (1,97%). Haciéndose evidente la falta de participación de las mujeres en el periodo de Álvaro Uribe (2002-2010), donde ante la firma de 12 acuerdos, no se registra la participación de ninguna mujer durante los procesos de negociación.

Aunque, el inicio del proceso de paz con el Gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2018) y las FARC-EP no escapó en un primer momento a la lógica imperante por la falta de inclusión de mujeres, gracias a la reivindicación de las organizaciones de mujeres, la participación de ellas como negociadoras se fue incrementando, hasta alcanzar 43 hombres y 8 mujeres, un 15,69%.

	Hombre	Mujeres
Belisario Betancur	92.86%	7.14%
Andrés Pastrana	98.03%	1.97%
Álvaro Uribe	100%	0%
Juan Manuel Santos	84.31%	15.69%

Tabla 1. Presencia de hombres y mujeres en las mesas de negociación (% de participación) (Garrido Ortolá, 2020)

Esta realidad, muestra que las mujeres no aparecen en las mesas de negociación o en aquellos espacios como foros y consejos institucionales donde se negocia la paz, como signatarias gubernamentales y/o representantes de los grupos combatientes (Garrido Ortolá, 2020). No obstante, al abordar la participación de las mujeres desde el trabajo de apoyo en distintas comisiones técnicas, se observa no solo el incremento en el porcentaje de participación femenina con respecto a la participación de las mujeres como signatarias, sino también que en algunos casos el porcentaje es significativamente mayor. En esta línea, podemos observar un porcentaje del 62,92% de participación femenina con el Gobierno de Andrés Pastrana, y un 65,78% con el Gobierno de Juan Manuel Santos.

	Hombres	Mujeres
Belisario Betancur	92.29%	9.71%
Andrés Pastrana	37.08%	62.92%
Álvaro Uribe	61%	38.46%
Juan Manuel Santos	34.22%	65.78%

Tabla 2. Presencia de hombres y mujeres en las comisiones de apoyo a las negociaciones (% de participación) (Garrido Ortolá, 2020)

Asimismo, la escasa visibilidad de las mujeres guerrilleras durante estos procesos de negociación contrasta con el alto porcentaje de su participación como combatientes, siendo las FARC-EP un grupo armado, que ya para esos momentos, contaba con un nivel importante de participación de mujeres entre sus filas.

Garrido Ortolá destaca también que en los procesos de desmovilización en Colombia han estado caracterizados por la autora denomina “posición neutral frente al género”. Esto significa que en los contenidos de los acuerdos no se realizaban menciones a las mujeres, a la integración de un enfoque de género o a reivindicaciones en torno a los derechos de las mujeres desmovilizadas. La primera referencia hacia las mujeres se encuentra en el “Programa Integral de Viudas y Huérfanos de miembros de la Catholic Relief Services (CRS)”, destinado a viudas de los combatientes en el marco del Pacto de Consolidación del Acuerdo Político entre el Gobierno nacional y la CRS, de 1996 (Londoño y Nieto, 2006, pág. 63). Esta referencia refuerza en los hechos la idea de la “inexistencia de referencias políticas de las mujeres, así como la carencia de perspectiva de género”

(Garrido Ortolá, 2020, pág. 86), a excepción de su calidad de víctimas, viudas, y/o compañeras sentimentales, en el caso de las guerrilleras. Garrido Ortolá señala también que el análisis de la situación diferencial de las mujeres fue excluido en tres sentidos: en la exclusión de las mujeres en las cifras de la guerra; en la palabra y en la ley; y su sola identificación con la familia (Garrido Ortolá, 2020), obviando cualquier tipo de vinculación política.

Manuel Santos llegó al gobierno en agosto del 2010, con la promesa electoral de encontrar un camino que restablezca la confianza y encarrile las negociaciones de paz. Tras meses de conversaciones secretas en La Habana con el líder de las FARC-EP, Rodrigo Londoño, también conocido como Timoleón Jiménez o Timochenko, se anunció finalmente en octubre de 2012 el inicio de las “Conversaciones de Paz”. En un principio, la mesa de negociación se estableció en Noruega, ocupada enteramente por varones, a excepción de la participación de la representante del país anfitrión en calidad de moderadora. Cada una de las partes contaba con diez negociadores, entre los que se encontraban los representantes plenipotenciarios y un equipo de trabajo de hasta 30 miembros en total. Una vez en La Habana, la situación se replicó. La excepción fue Tanja Mijmeijer, conocida también como Alexandra Nariño, ex miembro de las FARC-EP, durante un breve período.

Pero la situación en 2012 era muy diferente a la de las décadas anteriores. La toma de conciencia en materia de derechos de las mujeres y su participación política, acompañada por el avance normativo a nivel nacional e internacional, dejó rápidamente en evidencia lo anacrónico de los criterios utilizados para la conformación de esa mesa de negociación. La exclusión de las mujeres en el proceso de paz y la invisibilización del trabajo y el esfuerzo sostenidos durante años por las mujeres colombianas no sería nuevamente tolerada.

Desde el inicio del proceso, las mujeres se preocuparon por estar presentes en todos los espacios de participación y mecanismos disponibles, o en su defecto, crear aquellos que consideraron necesarios: conferencias organizadas en el ámbito de la sociedad civil, grupos de trabajo, espacios de investigación. Incursionaron también en el análisis de todos los aspectos relativos a la paz: desarrollo agrario, participación política, tráfico de drogas, asistencia a las víctimas (Bouvier, 2016). Las mujeres formaron parte de nueve mesas de negociaciones regionales, organizadas por las Comisiones de Paz del Congreso y el Senado nacional, en las que se garantizó el principio de paridad de género, que alcanzó

entre el 40% y el 50% de participación de mujeres, y cuyos resultados y propuestas se pusieron a disposición de la mesa de La Habana. Con el mismo propósito, la organización Ruta Pacífica de las Mujeres, con el apoyo del Alto Comisionado para la Paz, organizó doce Encuentros Regionales para la Paz en 2014.

Sin embargo, el quiebre definitivo tuvo lugar tras la histórica Cumbre Nacional de Mujeres y Paz celebrada en 2013. Esta, fue promovida y organizada por nueve organizaciones de mujeres colombianas de diferentes contextos étnicos, regionales, culturales y políticos. La cumbre contó con el respaldo de ONU Mujeres, embajadas y organizaciones para el desarrollo presentes en el país, entre ellos, Suecia, Noruega, España y Suiza, además de Oxfam. Se celebró en Bogotá, y acudieron aproximadamente 450 representantes de organizaciones de mujeres colombianas de 30 de los 32 departamentos de Colombia.

Los avances en materia de Mujer, Paz y Seguridad que se fueron desarrollando a nivel internacional, también dieron impulso a las mujeres colombianas. Luego de la aprobación por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de la R-1325 en el año 2000, se crearon las ya citadas Iniciativa de Mujeres por la Paz y la Coalición 1325, y se logró incorporar en el Plan de Desarrollo Nacional<sup>58</sup> una disposición que exigía “la promoción de la participación directa y autónoma de las organizaciones de mujeres en los diferentes procesos nacionales y locales de diálogo y negociación política del conflicto social y armado” (Bouvier, 2016, pág. 19).

A nivel general, también se conformaron equipos de asesores con una predominancia femenina para cada uno de los puntos sustantivos de la agenda en la mesa de paz, estos fueron: reforma rural integral; participación política; fin del conflicto; solución al problema de las drogas ilícitas; acuerdo de víctimas del conflicto e implementación, verificación y refrendación<sup>59</sup>. Las mujeres ocuparon puestos en las principales comisiones, subcomisiones y grupos de trabajo, alcanzando importantes niveles de influencia durante las negociaciones de paz (Bouvier, 2016).

A continuación, analizaremos con mayor detalle las iniciativas de paz llevadas a delante por las diferentes administraciones entre 1982 y 2016 y el papel que desempeñó el movimiento de mujeres en cada una de estas etapas, haciendo especial énfasis en la

---

<sup>58</sup> El Plan Nacional de Desarrollo es un documento que sirve de base y provee los lineamientos estratégicos de las políticas públicas formuladas por el Presidente de la República a través de su equipo de Gobierno.

<sup>59</sup> Estos serán abordados con mayor detalle en el Capítulo IV.

evolución de la agenda de género y su vinculación con el contexto político nacional, así como la incidencia de las influencias internacionales. Se toma como punto de partida del Gobierno de Belisario Betancour, ya que diferentes autores/as coinciden en que significó el primer gran cambio en la forma de entender el conflicto armado y las estrategias para abordarlo, por fuera de la noción de la insurgencia y el control del orden público. Además de ser la primera vez que se incluyen mujeres en un proceso de negociación (Chaparro Gonzalez & Martinez Osorio, 2018) (Velasquez Toro, 2001), aunque de forma marginal.

## **9. Movimiento de Mujeres por la Paz: los primeros pasos**

Como vemos previamente, si bien el avance en la agenda internacional en materia de MPS, fue un elemento importante en el llamado a la discusión de estos temas, diferentes grupos de mujeres venían trabajando de forma mancomunada para lograr la incorporación de la voz de las mujeres al proceso de paz. La agenda MPS fue un impulso, que logró llevar este trabajo un nivel internacional, donde contaron con el reconocimiento y el apoyo de los organismos internacionales y de DDHH, un paso fundamental para la inclusión de una perspectiva de género en la agenda de negociaciones. Sin embargo, es necesario también poner el foco en las organizaciones territoriales: ¿cómo se fue conformado ese grupo de mujeres militantes por la paz? ¿se conformaron como un actor unitario? ¿Cuál fue el camino recorrido? ¿Qué posturas sostuvieron las mujeres frente a los diferentes escenarios de negociación?

El movimiento de mujeres dio sus primeros pasos en la década del setenta principalmente en las grandes ciudades colombianas, pero avanzó y se fortaleció de forma sostenida hasta consolidarse y expandirse a lo largo y ancho del país. El avance del conflicto armado también tuvo su incidencia en el movimiento de mujeres, convirtiéndose poco a poco en tema central de agenda, debate y discusión marcado posicionamientos políticos e ideológicos frente a la guerra y sus consecuencias sobre los derechos de las mujeres.

También los procesos de orden global y nacional confluyeron en el fortalecimiento de organizaciones y la creación de redes transnacionales, favoreciendo la institucionalización de discursos y prácticas. El movimiento de mujeres de Colombia se consolidó en los noventa y llegó al Siglo XXI incursionando en todos los espacios disponibles: la calle, las plazas, el aparato burocrático estatal, partidos políticos, la

academia, organismos no gubernamentales y dando forma en una importante trama de grupos, redes, asociaciones locales, regionales, nacionales e internacionales.

Doris Lamus Canavate (2010) presenta un análisis de la conformación y evolución del movimiento de mujeres durante la década del noventa, destacando dos elementos del contexto de carácter fundamental que tuvieron particular incidencia en el devenir de este proceso. En lo referido al ámbito nacional, resalta la continuidad del conflicto interno, mientras que en el ámbito internacional los avances en la agenda de género de Naciones Unidas y su interacción principalmente con temas como la defensa de los derechos humanos. En cuanto a la etapa formativa del movimiento, destaca que este se orientó por una dinámica de tipo autónoma, de oposición frente al Estado, la burocracia gubernamental, los partidos políticos y todas las instituciones propias del sistema patriarcal en tono de denuncia contra el orden establecido. También se identifica un componente importante de interacción con prácticas identitarias de tipo raciales, étnicas y de clase, promoviendo la interacción entre sectores urbanos, populares, rurales, indígenas, afrodescendientes y excombatientes, dando un carácter amplio y heterogéneo al movimiento (Lamus Canavate, 2010) resaltando, entre otras cosas, su amplitud y diversidad del mismo.

Con el paso de los años y el crecimiento de grupos, organizaciones y redes, el movimiento logró momentos de altos grados de coordinación y articulación nacional, regional y local, pero en cada uno de esas etapas también se produjeron rupturas dando lugar a tensiones y conflictos. Como consecuencia, las articulaciones fueron en un principio episódicas, cuantitativamente exitosas, pero cualitativamente débiles y coyunturales. Lamus Canavate (2010) destaca la ausencia en las agendas de las organizaciones del objetivo común de construir alianzas, articulaciones, estrategias de trabajo conjunto que vayan más allá de la coyuntura. Sin embargo, esta situación no ha sido obstáculo para que, pese a los conflictos, se produzcan rearticulaciones que lleven a buen término algunas de las iniciativas (Lamus Canavate, 2010). En este marco, surgieron tres de las iniciativas más importantes y con mayor peso e influencia política; la Red Nacional de Mujeres, la Ruta Pacífica de las Mujeres contra la Guerra, y la Iniciativa de las Mujeres por la Paz.

### 9.1. Red Nacional de Mujeres<sup>60</sup>: “Sin derechos de la mujer, la democracia no va”

Bajo el lema “Sin derechos de la mujer, la democracia no va”, se fundó el 13 de julio de 1991 en el marco del proceso de reforma constitucional<sup>61</sup>, la Red Nacional de Mujeres (RNM), en la cual confluyeron 63<sup>62</sup> organizaciones que ya venían trabajando en la defensa de los derechos de las mujeres a lo largo y ancho del país. Desde su coordinación nacional se define a la RNM como:

“Una expresión plural y diversa (pluriétnica y pluricultural) del movimiento social de mujeres de Colombia, con orientación feminista. Integrada por mujeres, organizaciones y grupos de mujeres y otras organizaciones de la sociedad civil con áreas o programas de mujeres o enfoque de género, que trabajan la temática de mujer (...); busca potenciar los múltiples esfuerzos que un sector del movimiento de mujeres, de diversa procedencia, orientación política y actividad programática, realiza por la ampliación y profundización de la ciudadanía de las mujeres y el pleno ejercicio de sus derechos” (Lamus Canavate, 2010, pág. 252).

La RNM fue el punto de encuentro para organizaciones de diferentes posiciones ideológicas y referencias políticas que llevaban años trabajando en defensa de los derechos de las mujeres. La Red tenía un componente de diversidad en cuanto a miembros, pero con una serie de objetivos comunes, entre los que se encontraban el impulso a la participación política de las mujeres, inicialmente con el voto y luego a través de la interlocución del Estado para la generación de políticas públicas y reformas jurídicas; pero también el reconocimiento y la garantía de los derechos humanos de las mujeres, especialmente los cívicos y laborales; el impulso al desarrollo humano integral tanto individual como social; y por último, la reproducción del conocimiento desde una postura crítica y la denuncia a la discriminación y la violencia contra las mujeres. En este sentido, uno de sus grandes logros fue la incidencia en la creación de la Dirección Nacional de Equidad para la Mujer (DINIEM)<sup>63</sup>.

---

<sup>60</sup> Red Nacional de Mujeres. Disponible en: <https://rednacionaldemujeres.org/>

<sup>61</sup> El movimiento de mujeres impulsó y consiguió la incorporación a la nueva Constitución “el reconocimiento y protección especial al derecho a la igualdad de la mujer (Artículo 43), la garantía para la adecuada y efectiva participación política en las instancias de decisión de la administración pública, artículo 40, la protección a la maternidad y el reconocimiento del derecho a la reproducción humana” (Lamus Canavate). Posteriormente, lograron avanzar en la Ley de Cuotas y la legislación.

sobre la violencia doméstica, el seguimiento de la Ley 051, la reglamentación de la Convención contra la Discriminación, y ratificación del Protocolo Facultativo de la CEDAW.

<sup>62</sup> Algunas de ellas son la Unión de Mujeres Demócratas (UMD), el Grupo Amplio de Cali, la Asociación de Trabajo Interdisciplinario (ATI), la Asociación del Movimiento de Mujeres de Manizales (1989), la Casa de la Mujer, el Departamento de la Mujer, de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), la Corporación de Mujeres Orocomay.

<sup>63</sup> Ver Capítulo II.



Hacia mediados de la década de los '90, la RNM comenzó a fortalecer su compromiso con la defensa de los DDHH y la búsqueda de la Paz. Con posterioridad a la Conferencia de Beijing de 1995, en alianza con sectores académicos se propuso influir en el diseño de políticas públicas en cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de Agenda MPS. Como resultado, Magdala Velásquez Toro, miembro de la Red, formó parte como delegada en representación de las mujeres en el Consejo Nacional de Paz<sup>64</sup>, que funcionó durante el gobierno de Andrés Pastrana.

En sus inicios, la RNM había establecido para su conducción un sistema de coordinación descentralizada y rotativa de carácter semestral, con el fin de articular los niveles conducción nacional y regional. Sin embargo, dicho sistema generó rispideces en el corto plazo entre el centralismo y control de las regiones desde las grandes ciudades. Como consecuencia, hacia fines de la década fue la Red fue perdiendo capacidad de influencia en ciertas regiones del interior del país, dando lugar a la aparición de nuevas iniciativas. En este sentido, uno de los retos más importantes a los que ha debido enfrentarse la RNM fue el de encontrar una forma exitosa de articular las características del proyecto inicial, con una serie de nuevas demandas y necesidades surgidas de la toma de conciencia sobre las consecuencias de la guerra, las necesidades económicas y la búsqueda de participación política, demandas que tienen sus propias particularidades en cada una de las diferentes regiones. Sin embargo, esta organización logró importantes avances en la lucha por la conquista plena de la ciudadanía y el reconocimiento por parte del Estado del movimiento de mujeres como actor de la vida política nacional.

## **9.2. Ruta Pacífica de las Mujeres contra la Guerra<sup>65</sup>: “*No pariremos hijos e hijas para la guerra*”**

La Ruta Pacífica de las Mujeres (RPM), nació en 1996 como una respuesta a las tensiones internas dentro de las RNM. Esta, se define a sí misma como:

“Un movimiento social y político de mujeres en Colombia, organizado en red a nivel nacional que dinamiza el posicionamiento de las mujeres desde una perspectiva feminista para el fortalecimiento de su participación política y la incidencia efectiva en los procesos de construcción de la paz, la eliminación de las de todas las formas de violencia contra las

---

<sup>64</sup> En el que participaban representantes de los partidos tradicionales, partidos de oposición, industriales, comerciantes, ganaderos, sindicatos, las iglesias y ONG.

<sup>65</sup> Ruta Pacífica de las Mujeres. Disponible en: <https://rutapacifica.org.co/wp/>

mujeres, las inequidades y la realización efectiva de los derechos a la verdad, justicia y reparación de las mujeres víctimas del conflicto armado y otras violencias contra las mujeres”<sup>66</sup>.

Bajo la consigna “*Las mujeres no parimos hijos e hijas para la guerra*”<sup>67</sup> propuso desde el inicio una resistencia a la violencia de la que son objeto las mujeres, convocando a un amplio abanico de organizaciones ante la demanda de una salida negociada al conflicto. Entre sus objetivos se destacan “la construcción de la paz en el país (...) y el cuestionamiento constante hacia el poder, la guerra y la política del sistema sexo-género” (Garrido Ortolá, 2020, pág. 93).

En su declaración fundacional, RPM declara:

“No permitiremos que de nuestras manos y vientres brote ni un solo alimento para la guerra y la violencia. Enseñaremos a nuestros hijos e hijas a cambiar los gritos de horror y estupefacción ante la muerte, por la esperanza solidaria. No callaremos ante el doloroso sufrimiento producido por la guerra, o por la violencia que se comete contra las mujeres de cualquier parte del planeta, así no aparezca en las estadísticas. No olvidaremos nuestro compromiso político de proteger a nuestro planeta, la madre Tierra. Siempre recordaremos que se invierten en la guerra los recursos que deberían invertirse en el desarrollo. Sin desarrollo sostenible y sustentable, no habrá paz. Levantamos nuestra voz, porque hoy se pretende pacificar el país con proyectos totalitarios de muerte. Crecen los grupos que, a nombre de la defensa ciudadana, bajo el amparo legal, riegan más sangre y resentimientos. ¿Cómo pacificar entonces a los pacificadores?” (Lamus Canavate, 2010, pág. 268).

Actualmente, la RPM está compuesta por mujeres representantes de 300 organizaciones y diez mil mujeres de más de 142 municipios de Colombia. Son campesinas, indígenas, afrodescendientes, jóvenes, adultas, estudiantes, profesionales, víctimas, rurales, urbanas de barrios populares, productoras, sindicalistas, miembros de organizaciones feministas, ONG feministas, redes de mujeres por los derechos sexuales y reproductivos, organizaciones ecológicas de mujeres, organizaciones de mujeres diversas y organizaciones de artistas que utilizan la movilización y la creación de vínculos con organizaciones internacionales como principal estrategia de visibilización.

La RPM plantea la movilización social como la principal forma de estar presente y acompañar a las mujeres en sus territorios, para reivindicar sus agendas y expresar a la sociedad colombiana su desacuerdo con la guerra y las violencias. Bajo esta estrategia,

---

<sup>66</sup> Ruta Pacífica de las Mujeres. Disponible en: <https://rutapacifica.org.co/wp/quienes-somos/>

<sup>67</sup> Ruta Pacífica de las Mujeres. Disponible en: [https://rutapacifica.org.co/documentos/LARUTAPACIFICA\\_2003.pdf](https://rutapacifica.org.co/documentos/LARUTAPACIFICA_2003.pdf)

han llevado a cabo grandes movilizaciones a lo largo y ancho del país, desde la primera caravana a Urabá, en 1996.

### **9.3. Alianza Iniciativa de las Mujeres por la Paz<sup>68</sup>: “A la luz de la R-1325”**

El movimiento sindical también sembró su semilla. Impulsado por su participación en las conversaciones del Caguán, y de la evaluación que realizaban a cerca de la escasa participación de las mujeres en las negociaciones, así como de la falta de aplicación de los instrumentos internacionales, en 2001 adoptaron como respaldo político la R-1325. Por este motivo, fueron convocadas a participar de la Primera Conferencia de Mujeres Colombianas por la Paz que se realizó en Estocolmo, Suecia, un evento que surgió de la iniciativa de mujeres dirigentes de la Federación de Trabajadores de Suecia y el Departamento de la Mujer de Colombia, con el apoyo de la Agencia Sueca de Cooperación. De este proceso iniciado por las mujeres sindicales, estrechamente ligado al desarrollo de la Agenda MPS, surge la Alianza Iniciativa de Mujeres por la Paz (IMP).

La IMP constituye una alianza conformada por 22 organizaciones de mujeres indígenas, campesinas, sindicalistas, jóvenes, académicas, feministas y afrodesendientes, que surge a la luz de la R-1325 de las Naciones Unidas, durante la Primera Conferencia de Mujeres Colombianas por la Paz, realizada en Estocolmo, Suecia, en noviembre de 2001. El evento fue iniciativa de las mujeres dirigentes de la Federación de Trabajadores de Suecia y el Departamento de la Mujer la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia, quienes convocaron a participar a las mujeres representantes de diversas organizaciones sindicales de Colombia.

Esta alianza se planteó como objetivos lograr la participación activa, decisoría y autónoma de las mujeres en los procesos de diálogo y negociación política del conflicto armado con todos los actores y aportar en la construcción de procesos de paz; reducir la afectación del conflicto armado en las mujeres mediante la incorporación y negociación de la Agenda de Mujeres por la Paz<sup>69</sup> refrendada en la Constituyente Emancipatoria de

---

<sup>68</sup> Alianza Iniciativa de las Mujeres por la Paz. Disponible en: <https://mujeresporlapaz.org/>

<sup>69</sup> Esta Agenda contiene doce puntos construidos a partir de las exclusiones identificadas por las mujeres en su elaboración, entendiendo por exclusión “la invisibilización de las mujeres en la distribución de recursos, formulación de políticas públicas, asignación de presupuestos, promulgación de leyes y su instrumentalización bajo modelos culturales misóginos”. Las exclusiones aludidas son: 1) respecto a la exclusión jurídica y de seguridad; 2) respecto a la exclusión económica; 3) respecto a la exclusión social y cultural; 4) respecto a la exclusión territorial, rural y ambiental; 5) respecto a la exclusión política y de lo público.

Mujeres en los ámbitos municipales, departamentales, y nacional; e incidir, desde una perspectiva de género, en las políticas públicas locales, regionales y nacionales relacionadas con las víctimas y la construcción de paz.

La Agenda de Mujeres por la Paz, cuyo contenido se trabajó en una serie de encuentros nacionales y fue refrendada en la Constituyente Emancipatoria de Mujeres en 2004, fue pensada por la Alianza como un instrumento para la “interlocución y negociación de los intereses de las mujeres, como sujetos políticos en formación” (Lamus Canavate, 2010, pág. 276), para trabajar por la negociación política del conflicto armado, así como la inclusión y participación de las mujeres en dichos procesos y la disminución de la afectación del conflicto en ellas. Como resultado del trabajo, una de sus miembros, Patricia Salazar Arévalotica, fue invitada a participar<sup>70</sup> de la Comisión de Reparación conformada en el marco de la Ley de Justicia y Paz durante el gobierno de Uribe. Esta invitación se realizó en carácter de representante de la sociedad civil y las mujeres, pero no del movimiento, lo que ocasionó diferencias de opinión al interior de la organización.

Las distintas iniciativas, pese a sus diferencias, comparten espacios y objetivos estratégicos. En este sentido, uno de los hitos más importantes fue la organización de la Marcha de Mujeres contra la Guerra, realizada el 25 de julio de 2002, de la que participaron alrededor de 35 mil mujeres de todo el país, gracias a la articulación y coordinación de estas tres organizaciones junto a otras organizaciones nacionales y regionales de menor envergadura. Fue de las iniciativas más exitosas en términos de concurrencia y participación, aunque no fue posible sostener en el tiempo las instancias de articulación más allá de la coyuntura. Hubo momentos en que la dinámica de ruptura se impuso sobre la de cooperación, destacando en ellas las tensiones entre los sectores que buscaban mantener autonomía de los procesos de institucionalización de las organizaciones y de los espacios de poder político, de forma que no intervinieran en la construcción identitaria y de representación.

## **10. Las Mujeres de las FARC-EP**

Como ya analizamos, los abordajes feministas de las RI, paz y seguridad, han permitido poner sobre la mesa la discusión sobre la distinción entre los ámbitos público y privado,

---

<sup>70</sup> En calidad de representante de la sociedad civil y las mujeres, pero no del movimiento.

y el papel que desempeñan las mujeres en estos múltiples espacios, principalmente en la esfera política. Las experiencias de mujeres combatientes suelen ser extrañas, ajenas, incluso incómodas para su abordaje, principalmente por escapar a toda norma y alejarse de los estereotipos que nos resultan familiares. En este sentido, la introducción de la perspectiva de género al análisis de las dinámicas de la guerra, pero también de la construcción de la paz, han permitido visibilizar actores hasta el momento ocultos y plantear nuevos interrogantes. En este caso, y luego de años de invisibilización, cabe preguntarse ¿cómo alcanzaron las mujeres combatientes tener voz y representación en el proceso de negociación? ¿cómo se constituyeron en sujeto público y político hacia adentro y hacia afuera de la organización? ¿de qué manera estrecharon vínculo con el movimiento de mujeres de la sociedad civil?

En el caso de las FARC-EP, al igual que en la mayoría de las guerrillas latinoamericanas, la presencia de mujeres en sus filas ha sido una constante desde su hito fundacional, el bombardeo a la Marquetalia en 1964 (Sandino, 2016). Pero, si bien las mujeres han formado parte de las filas de las FARC-EP desde sus inicios, desafiando mucho de los prejuicios que hasta hoy persisten sobre la dinámica y funcionamiento de este tipo de organizaciones armadas, es relativamente poco lo que se conoce sobre esta dimensión del conflicto. Los primeros registros sobre la presencia de mujeres en los campamentos hacen referencia a las esposas, parejas y compañeras de los primeros campesinos miembros del grupo armado. Estas, según las escasas crónicas de la época, fundaron y trabajaron en los comités femeninos y asumían responsabilidades de apoyo en tareas como la atención médica, el mantenimiento de los campamentos y la alfabetización de los combatientes (Félix Mercadante, 2016).

Salazar Arévalo y Buitrago Cardona (2019) plantean dos posibles puntos de vista para analizar este fenómeno, más allá de la invisibilización de estas mujeres en las estructuras formales. En primer lugar, se preguntan sobre la naturaleza de las estructuras organizacionales de la guerrilla y la necesidad de incorporar mujeres de forma progresiva y coordinada en consonancia con el plan de desarrollo militar de la fuerza<sup>71</sup>. Por otro lado, abordan el análisis de los aspectos ideológicos de la guerrilla, señalando que el componente marxista de la visión ideológica de guerrilla entiende que la incorporación de las mujeres a la lucha armada no implicaba ningún tipo de contradicción. Por el

---

<sup>71</sup> Ver Capítulo 2.

contrario, se sostiene que “la lucha de clases debía involucrar la mayor cantidad de sectores populares, lo que también estaba en consonancia con las políticas del Partido Comunista que abogaban por un programa más proletario” (Salazar Arévalo y Buitrago Cardona, 2019, pág. 7).

Sin embargo, en los inicios, las mujeres dentro del grupo ocupaban los roles tradicionales de cuidado, organización y asistencia, no había lugar en principio para que portaran armas y participen de los combates (Salazar Arévalo y Buitrago Cardona, 2019). Durante el primer período de conformación de la guerrilla, las mujeres participaban de una manera indirecta, motivadas principalmente por la necesidad de protección de la vida y la integridad física de las familias y los pueblos campesinos.

Esta situación, se fue transformando con el devenir del conflicto y no fue sino hasta la Cuarta Conferencia Nacional de Guerrilleros, llevada a cabo en 1970, que se avanzó en el reconocimiento de los mismo derechos y deberes de las mujeres en la organización, alcanzando gradualmente estatus de combatientes (Ocampo Martínez, 2020, pág. 52). Es a partir de estos años en los que se empieza a producir un mayor ingreso de las mujeres a los frentes guerrillero, consolidándose a partir de los años '80 cuando “las guerrilleras más antiguas comienzan a asumir responsabilidades de mando. Muchas se destacaron en especialidades como comunicación, organización de masas, finanzas, enfermería, inteligencia de combate, conducción de tropas en la confrontación militar” (Sandino, 2016). Esto resultó con el tiempo en el “aumento de mujeres en las filas, incluyendo mujeres con mayor formación y calificación académica y política, así como en el proceso de combatientes mayores a los puestos de mando” (Félix Mercadante, 2016, pág. 6).

La institucionalización de la vinculación femenina a las FARC-EP en el rol de combatientes obedece a una iniciativa de carácter estratégico impulsada a partir de la Séptima Conferencia Nacional de Guerrilleros de 1982, en la que se inició el proceso de conformación del Ejército Revolucionario Popular, que reemplazó a las guerrillas de autodefensa. Esta modificación estratégica implicaba el desarrollo de una guerra prolongada a través de la estructuración de una organización ampliamente jerarquizada, disciplinada y extendida a lo largo del territorio, que constituyó el puntapié fundamental para dar lugar a la acceso y reclutamiento de las mujeres como combatientes (Gutiérrez & Carranza, 2017).

Durante esta Conferencia se suscribió el “Plan Estratégico o Campaña Bolivariana para una Nueva Colombia”, en el que se materializó la estrategia de la guerra de guerrillas, una guerra de movimientos que desplegaría grandes unidades guerrilleras en el territorio nacional, la formación de un ejército profesionalizado y consolidado. La nueva estrategia militar necesitaba también de la instauración de una rígida disciplina, la separación total de la sociedad civil, capacitación permanente y formación ideológica. En este sentido, la inclusión de mujeres ayudaba, por un lado, a la desvinculación completa de los hombres de su vida civil, pero también requería un flujo importante de combatientes para la lucha (Salazar Arévalo y Buitrago Cardona, 2019).

Este cambio de estrategia tuvo como consecuencia directa la necesidad, no solo de aumentar el número de combatientes entre sus filas, sino también incorporar entre estos a personal profesionalizado. Para Ocampo Martínez significó que las mujeres ya no serían más:

“Cuidadoras, madres, esposas, hermanas, acompañantes, como lo eran al parecer en las autodefensas campesinas, encargadas de las actividades de mantenimiento de los campamentos y el bienestar, y se empieza a evidenciar, durante los años ‘80, la profesionalización de las mujeres como combatientes de las FARC-EP, y el desempeño de labores de todo tipo, incluyendo el uso de armas y explosivos” (Ocampo Martínez, 2020, pág. 55).

Con la adopción del modelo expansivo de la guerrilla y la transición hacia la conformación del Ejército del Pueblo, se estima que entre 1970 y 1980 las FARC-EP pasaron de 780 a 15.000 miembros, entre ellos un aumento significativo en el número de mujeres en las filas. Sin embargo, la adopción del reclutamiento de mujeres como una política de la organización no significó la igualdad inmediata, y mucho menos el acceso a las instancias de poder y conducción del Secretariado General con la misma rapidez, aunque como plantea Triana Guerrero, “su presencia permite comenzar la transformación de imaginarios colectivos alrededor de la feminidad y el uso de las armas” (Triana Guerrero N., 2020, pág. 46).

Recién en la década del ‘90, se crearon las condiciones formales de igualdad para el ejercicio revolucionario de los y las combatientes. Así, la vinculación femenina se reforzó a partir de la declaración reglamentaria de igualdad de derechos y deberes en la Octava Conferencia Nacional, celebrada en 1993, según la cual “en las FARC-EP no puede haber discriminación para la mujer, quien de la misma manera que asume las exigencias

reglamentarias, también como el hombre tiene los mismos derechos. Quien discrimine a la mujer será sancionado conforme al Reglamento, trátense de Comandantes o guerrilleros de base. La mujer en la guerrilla es libre” (Triana Guerrero N., 2020) (Octava Conferencia Nacional de Guerrilleros FARC-EP, 1993).

En un estudio realizado con mujeres desmovilizadas entre 1990 y 2003, Londoño y Nieto (2006) comparan las razones que llevaron a hombres y mujeres a vincularse a un grupo armado. De dicho estudio se desprende que entre los principales motivos esgrimidos por las mujeres para ingresar a la guerrilla se encontraban la afinidad política, como vía de escape ante situaciones conflictivas en el hogar, por resentimiento con algún grupo armado o por razones económicas (Castrillón Pulido, 2014, pág. 86).

Otras autoras, destacan la importancia del discurso de igualdad con respecto a los varones sostenido por las FARC-EP como un motivo de relevancia para motivar el ingreso de mujeres a sus filas, además de ser un espacio en el que se recibía formación militar, pero también educación y formación política. Se desprende de ello, que la vinculación a las filas de las FARC-EP era percibida como una oportunidad para escapar de una realidad de exclusión, discriminación y opresión imperante en la vida rural (Félix Mercadante, 2016). De este modo, la vinculación de las mujeres a la guerrilla obedece a dos procesos complementarios; por un lado, el proceso de vinculación por parte de los altos mandos de la guerrilla como producto de una necesidad organizacional y logística, y por otro el deseo de aquellas mujeres que buscaban no solo escapar de los de sus lugares de procedencia, sino también ser aceptadas y reconocidas en la organización (Triana Guerrero, 2020). En este sentido, Salazar Arévalo y Andrea Buitrago Cardona (2019) recogen algunos testimonios de ex combatientes que dan cuenta de los motivos para sumarse a las filas de las FARC-EP. Entre ellos, destaca el de Olga Marín, ex combatiente, quien manifiesta que:

“Para las mujeres las FARC-EP han sido una casa de seguridad y una casa de desarrollo, posibilidades, de convertirse en personas, en sujetas políticas, en sujetas de derechos que no tenían antes. Incluso, buena parte de las mujeres que ingresaban lo hacían por las difíciles situaciones en sus casas (...). Una de las cosas que concluí es que la mayoría ingresa buscando huir de esa violencia de género y de la violencia sexual. Y en el fondo el ingreso mío tiene que ver con eso. O sea, está la anécdota de la secretaria, de irle a ayudar a Jacobo Arenas, pero realmente ¿por qué me vengo así sin pensarlo mucho?, pues porque yo no quería seguir los pasos de esa tradición que había en la sociedad, estaba buscando algo distinto y lo vine a encontrar en las FARC-EP” (Salazar Arévalo & Buitrago Cardona, 2019, pág. 8).



Por otra parte, González y Maldonado (2018) analizan la participación de las mujeres en la guerrilla como supuesto mecanismo de emancipación femenina a través de tres ejes a tener en cuenta: la participación en la conformación y estructuración de la organización; el nivel de decisión de las mujeres en la agrupación y la representación, derechos y deberes en la esfera reproductiva.

En cuanto al primer ítem, destacan que la presencia de mujeres en la creación de las FARC-EP, así como en su orientación ideológica es, al menos en términos de registro, inexistente. Como ya vimos, ninguna aparece en entre los miembros fundadores, aunque es conocido que desde los comienzos estuvieron presentes en la lucha por los derechos del pueblo campesino, ya que “grupos de mujeres y niños acompañaban la guerrilla porque eran familiares de los guerrilleros o porque buscaban la protección de hombres armados, pero tales mujeres no eran combatientes. Se encargaban de cocinar, lavar y coser los uniformes” (González y Maldonado, 2018). En este aspecto, se destaca la falta de mujeres en rol del liderazgo en la definición y orientación ideológica del movimiento como signo de la ausencia de reivindicaciones por una mayor equidad de género en el ideario y discurso oficial de las primeras etapas. Sin embargo, si se encuentran referencias a la igualdad de derechos y obligaciones entre hombres y mujeres combatientes, reflejados en el Capítulo IV del Estatuto de la Guerrilla establece que “los deberes y derechos en las FARC-EP son iguales para todos sus integrantes, pero sin igualitarismo pequeño-burgués”. En un pequeño artículo publicado en El Espectador, el periodista Arturo Alape comparte algunos testimonios que dan cuenta de estos momentos, entre ellos, una joven que forma parte de las filas de las FARC expresa “Lo que sucede es que uno se encuentra con algo diferente. Eso que usted dice del machismo, aquí en la guerrilla no existe, todos somos iguales, hombres y mujeres tenemos los mismos derechos y todos nos tratamos como hermanos de lucha” (Alape, 2005).

En cuanto a los roles y nivel de decisión alcanzados por las mujeres en la agrupación, lo primero en destacar es la presencia de muy pocas mujeres en puestos directivos y de liderazgo, sino hasta el inicio del último proceso de paz. Hubo algunos casos excepcionales en los comienzos, como el de Magaly Grannobles, la primera mujer en ser postulada para ser parte del Estado Mayor Central, y María Victoria Hinojosa que accedió al lugar de líder de compañía. Pero, en ambos casos se hace referencia a la existencia de lazos o vínculos familiares y sentimentales, como elemento determinante para acceder a ciertos espacios de poder por sobre sus compañeras (González & Maldonado, 2018).

Otro caso a destacar, es la experiencia de Victoria Sandino, quien se vinculó a las FARC-EP durante el proceso de paz del Caguán, en la era Pastrana. Sandino fue parte del grupo principal de mandos del Frente 21 de la organización que operaba en el sur del Tolima y comandanta del Bloque Central, puestos a los que accedió gracias a su formación universitaria. Posteriormente, durante las negociaciones de la Habana, ha liderado la subcomisión de género en representación de las FARC-EP.

Para la década del '90, la participación de las mujeres en la guerrilla ya era abiertamente reconocida y representaban un número importante de combatientes, se estima que las FARC-EP llegaron a estar compuestas por un 40% de mujeres entre sus filas. González y Maldonado (2018) observan la participación de las mujeres principalmente en dos ámbitos. En el ámbito político, en el que se desarrollan en la instrucción político-militar y en los medios de comunicación y propaganda como locutoras, escritoras, técnicas o directoras. Mientras que, en ámbito militar, llegaron a formar parte de la primera línea de combate y en área de inteligencia militar, como expertas en explosivos y encargadas de las comunicaciones internas del grupo (radistas). Por otra parte, el espionaje se destaca como una de las tareas asignadas, sostenido en la idea de que el hecho de ser mujer podría facilitar el acceso a fuentes masculinas de información (Triana Guerrero N., 2020), destacando la idea del cuerpo de la mujer como objeto al servicio de la organización (González y Maldonado, 2018).

El desarrollo de actividades de combate fue un proceso donde las mujeres tuvieron que demostrar su destreza en las actividades militares, en un marco de división sexual del trabajo, lo que implicó un obstáculo extra para las mujeres a la hora de acceder a las instancias máximas de decisión y conducción. Los hombres se mantuvieron siempre en los espacios de dirección posibilitando que en la estructura jerárquica siguiera dominada mayoritariamente por ellos, mientras que las mujeres que decidían formar parte de las FARC-EP se enfrentaban al desafío de ganarse un lugar en organización. Salazar Arévalo y Buitrago Cardona (2019) resaltan que “una de las distinciones más importantes entre hombres y mujeres dentro de las FARC-EP era que, mientras los primeros gozaban de entrada de la posibilidad de ser reconocidos y ascendidos en poco tiempo, las segundas, por el contrario, tenían que ganárselos” (Salazar Arévalo y Buitrago Cardona, 2019, pág. 13).

Como en todas las áreas en las que podemos analizar el lugar que ocuparon y ocupan actualmente las mujeres vemos que en este caso tampoco la regularización de las

condiciones de igualdad formal se tradujeron en la práctica en igualdad real o formal, no solo a la hora de acceder a instancias de decisión y conducción, sino también en materia de derechos individuales. En consecuencia, como plantea Triana Guerrero “la eliminación de prejuicios y la posibilidad de incursionar en igualdad fue un proceso donde las mujeres tuvieron que demostrar su capacidad de responder a las necesidades de la guerra. La guerra al ser construida socialmente como un ejercicio de hombres, implicó un desempeño doble de las mujeres que implicaba cumplir con las tareas diarias y destacarse” (Triana Guerrero N., 2020, pág. 22), y enfrentarse al hecho de tener que luchar contra la reproducción dentro de la organización, de aquellas prácticas de discriminación y violencia de las que habían escapado (González & Maldonado, 2018).

Por otra parte, las FARC-EP tampoco pudieron escapar a las dinámicas patriarcales imperantes, como la violencia sexual y las diferentes formas de violencia basadas en género al interior de la organización. Si bien las regulaciones internas y códigos de conducta de las FARC-EP prohíben la violación y acoso sexual, múltiples declaraciones han confirmado los estrictos reglamentos a cerca de la sexualidad femenina y los derechos reproductivos de las mujeres en las filas. Estas regulaciones, si bien fomentan la planificación familiar, prohíben el embarazo y abalan la realización de abortos forzados amparados en las necesidades y peligros durante la guerra y en el reglamento al que uno se adhiere al unirse a la insurgencia.

En este sentido, Salazar y Buitrago (2019) plantean que:

“Ser combatientes y adquirir puestos altos en la jerarquía implicaba dos cuestiones: primero, el abandono de la familia y de la posibilidad de ser madres para involucrarse en el cuerpo militar. En este sentido, mientras los máximos representantes del partido político y las integrantes del colectivo Mujer Fariana afirman que “las mujeres tenían la posibilidad de decidir si querían o no practicar un aborto, se han presentado múltiples denuncias que indican que el aborto forzado fue una práctica sistemática y propia del grupo armado” (Salazar Arévalo y Buitrago Cardona, 2019, pág. 13).

Incluso, las declaraciones de Victoria Sandino ante la Comisión de la Mujer, dan cuenta de esta situación, quien expresó “que no venía a lavarle la cara a los exguerrilleros”, es decir que no llevaría a cabo prácticas para librar a los hombres de responsabilidades entorno a violencias basadas en género, por ello controvirtió la negación que ha tenido el ahora partido de las FARC desde la firma del Acuerdo de Paz frente a los abusos y

violencia sexual, reconociendo que dentro de la organización sí se presentaron estos hechos (El Espectador, 2020).

Como podemos ver, la vinculación de las mujeres a la guerrilla no tuvo que ver en sus inicios con la búsqueda de un programa de emancipación de género, sino de luchas personales insertas en el marco más amplio de los objetivos de la revolución y la lucha de clases. Como consecuencia, las estructuras patriarcales eran fácilmente reproducidas al interior de la organización y en el campo de batalla, aunque no puede obviarse el hecho de haber sido un espacio de formación y toma de conciencia acerca de su condición de actores políticos.

¿Pero qué sucedió con las mujeres durante los diferentes procesos de negociación y postconflicto? En el contexto del postconflicto la gestión de la política por parte de las mujeres desmovilizadas fue poco evidente. Estas mujeres, que han desarrollado nuevas formas de pensar, de emancipación y de toma de conciencia de sus habilidades y capacidades, se ven imposibilitadas de volver a la vida civil bajo cualquier forma de subordinación y se enfrentaban a la negación por parte de la sociedad civil de “los aprendizajes adquiridos por las mujeres excombatientes, desestimando las capacidades que descubrieron como consecuencia de su experiencias en la guerrilla y que podían ser potencializadas para ejercer un ejercicio de liderazgo dentro de los propósitos de la construcción de la paz” (Huertas Díaz, Botía Hernández, & Ruiz Herrera, 2017, pág. 51). Como consecuencia, las mujeres combatientes o ex combatientes tuvieron que hacer frente a los escenarios de negociación y postconflicto, en los cuales no se incentivaba su participación.

En el caso colombiano, las mujeres excombatientes han debido hacerse paso para ser parte de los procesos de paz, donde su compromiso, aprendizajes y experiencias, contribuyendo, entre otras cosas, a la planificación de programas académicos o laborales que prevengan la conformación, incursión o incitación de grupos al margen de la ley; a iniciativas para la prevención del reclutamiento, especialmente de menores de edad; la promoción de la desmovilización de personas, aun dentro de la confrontación y la promoción de la construcción de la paz desde las familias, mediante el trabajo con niños y niñas y la previenen del uso de la violencia familiar y en la comunidad (Huertas Díaz, Botía Hernández, & Ruiz Herrera, 2017).

### **10.1. La Red Nacional de Mujeres Ex Combatientes: “¿Dónde están las mujeres excombatientes?”**

Cómo ya vimos, en la década del ‘90, distintos grupos armados (M-19, EPL, MAQL, CRS, PRT entre otras) participaron de los sucesivos procesos de paz, algunos de los cuales condujeron a diferentes procesos de desarme. Se calcula que durante este periodo la población de mujeres combatientes fue de 1.183, representando entre el 24.7 % y el 27% para un total de 4.885 insurgentes que entregaron las armas, siendo el M-19 con mayor número de mujeres en armas (Londoño y Nieto, 2006).

Pero, ¿Qué paso con las mujeres combatientes una vez que optaron por la desmovilización? Firmados los acuerdos, el retorno a la vida civil de las mujeres que hicieron parte de los grupos insurgentes se vio envuelto por serias dificultades. Castiblanco (2016) destaca dos elementos en ese contexto: por un lado, la influencia del estigma sobre su conducta transgresora a modo de desaprobación y presión familiar y social. Por otro, el hecho de que la desmovilización significó en muchos casos el regreso al rol que tradicional y socialmente asignado a las mujeres, el de asumir un papel pasivo en el ámbito público y someterse a la servidumbre del hogar bajo el mando del varón (Castiblanco Cuchumbe, 2016), en gran parte, debido a que no se incluyeron en esos procesos las garantías necesarias para evitarlo.

La ausencia de mujeres en la mesa de negociaciones, y particularmente la falta de representantes de las mujeres por parte de las organizaciones guerrilleras implicó la ausencia de reivindicaciones particulares sobre sus derechos y requerimientos ante necesidades específicas. Ante esta situación, un grupo de mujeres desmovilizadas crearon en el año 2000 el Colectivo de Mujeres Excombatientes, transformado en 2002 en la Red Nacional de Mujeres Excombatientes, que convocó a más de 500 mujeres provenientes de diferentes organizaciones para reflexionar y accionar ante su incivilización y aislamiento.

Desde la Red, estas mujeres también han buscado realizar su aporte a la finalización del conflicto en Colombia. Una de sus más importantes trincheras de lucha pacífica fue el desarrollo de un proyecto comunicativo, la Revista Virtual La 13<sup>72</sup>, desde donde se difundió el abordaje del fin del conflicto desde diferentes dimensiones: política,

---

<sup>72</sup> La página web se encuentra actualmente fuera de servicio, impidiendo el acceso a los registros documentales del trabajo de la publicación.

económica, de género y la importancia de la reconstrucción de la memoria como camino de ruta de un nuevo proceso de paz que supere la exclusión y el olvido de sus luchadoras. La Red se constituyó, no como una organización homogénea, sino como espacio de articulación de diferentes vivencias, formaciones, necesidades y experiencias con el fin de trabajar la memoria insurgente de sus propios relatos de la guerra como eje articulador de cambios, pero también como un llamado a la praxis política.

## **10.2. Mujeres farianas en las negociaciones de paz**

Como vimos en el apartado anterior, las FARC-EP, no se caracterizaron por presentar las banderas de la igual y reivindicación feminista en su ideario y plataforma política, de hecho, la sociedad civil colombiana y el mundo en general, no tuvieron conocimiento de las mujeres combatientes, sino hasta las Conversaciones del Caguán, en 1998. Y, fue recién con el proceso de desmovilización de 2008 que comenzaron a conocerse los testimonios, rostros y voces de las mujeres combatientes.

Pero, al igual que las mujeres movilizadas por la paz, hacia finales del 2012, las mujeres de las FARC-EP comenzaron a reclamar su cuota de representación en la mesa de negociaciones. La Comandanta Victoria Sandino fue designada a inicios de 2013 en el equipo de negociación, y para 2015 la delegación fariana estaba compuesta en un 40% por mujeres. De esta forma, durante las negociaciones con el gobierno de Juan Manuel Santos, “14 mujeres formaron parte de un total de las 30 personas de la delegación negociadora. Si bien, no hubo intentos por incorporar una perspectiva de género en las conversaciones, ya que a juicio de las FARC-EP mujeres y hombres eran iguales, con mismo derechos y obligaciones” (Salazar Arévalo y Buitrago Cardona, 2019, pág. 14), el intercambio en La Habana con mujeres feministas de otras organizaciones comenzó a despertar interrogantes, dudas e inquietudes acerca de las lógicas de comportamiento al interior de la organización.

En su tesis, “Roja, Violeta y Guerrillera”, Álvarez Cepeda (2020) reconstruye de forma interesante los antecedentes y evolución del pensamiento feminista en las filas de las FARC-EP, principalmente en la articulación y posibilidad de síntesis de ese pensamiento que las mujeres de las FARC-EP encontraron en el diálogo e intercambio con sus pares en La Habana.

Las FARC-EP, independientemente de su carácter revolucionario y la transgresión que significaba la presencia de mujeres en sus filas y en el frente de batalla, no escapó a la estereotipación de roles género, más allá del reconocimiento a la igualdad entre hombres y mujeres en las normas de funcionamiento. Sin embargo, como reconoce Victoria Sandino, a niveles de discusión asambleario, algunos aspectos de esta vinculación comenzaron a plantearse, en términos de mejoras de convivencia y organización:

“Yo entonces jodía mucho por el machismo y hasta La Habana es que fue posible poder encontrarnos todas y plantearnos unas discusiones generales sobre la base de nuestras reflexiones, preguntas y vivencias. Yo creo que ese fue el mayor logro al podernos reconocer entre nosotras y encontrarnos para valorar las cosas positivas que nos habían pasado en la guerra, pero también para identificar las cosas duras y negativas que habían sucedido” (Álvarez Cepeda, 2020, pág. 184).

Fue durante los Diálogos del Caguán que las mujeres farianas entraron en contacto por primera vez con los lineamientos de carácter feminista que el movimiento de mujeres de la sociedad civil les imprimía a sus propuestas, sembrando la semilla para las discusiones de las mujeres guerrilleras, que llevaban una trayectoria distinta y un acercamiento muy incipiente al tema.

Ya en La Habana, el encuentro con las organizaciones de mujeres y feministas de diversas partes del mundo, permitió a las mujeres farianas:

“Identificaron que comparten reivindicaciones con mujeres a nivel global, de las que podían aprender de sus experiencias feministas y ellas de la que vivieron en la insurgencia, y, especialmente, que si bien son mujeres que vienen de lugares y trabajos distintos, comparten preocupaciones y proyecciones políticas y emancipatorias para las mujeres y de cara a un proceso de paz sobre el cual diversos sectores de la sociedad depositaron sus esperanzas de poner fin a un conflicto que duró más de 50 años (Álvarez Cepeda, 2020, pág. 194).

La Habana, permitió a las mujeres farianas identificar los elementos de su propia subordinación y las violencias a las que estaban sujetas al interior de sus propias fuerzas. Pero también, la subestimación a la que se vieron sometidas como mujeres guerrilleras por partes de algunos sectores de feminismo tradicional. Según declaraciones de Victoria Sandino:

“Se sentían profundamente incómodas con sectores de lo que Victoria denomina como feminismo tradicional, en donde casi que no eran reconocidas como sujetas políticas capaces de organizarse en pro de sus reivindicaciones, y, además, no eran reconocidas de igual

manera por haber pertenecido a una organización político-militar” (Álvarez Cepeda, 2020, pág. 195).

Con este aprendizaje y la fallida experiencia del Caguán, pero entendiendo también que la articulación no solo entre mujeres guerrilleras sino en relación con otras organizaciones y movimientos de mujeres y feministas era vital para este proceso, las mujeres guerrilleras comenzaron a encontrarse para estudiar y dar colectivamente discusiones en perspectiva de incidir en mayor medida en el proceso.

“Esto nos llevó a otro gran elemento que hasta el momento no se había dado y fue el de la interlocución con el movimiento de mujeres. Nosotras tuvimos una reunión de mujeres en el Caguán, donde fueron muchísimas organizaciones, muchas mujeres, pero yo creo que en ese momento nos miraban como algo “exótico” no más, allí la única que intervino fue Mariana Páez con un discurso muy bonito, pero no muy profundo, ni tampoco un discurso propio frente al tema de mujeres. Es que no lo teníamos.

Entonces, la primera cosa, poder dar el debate interno. Y la segunda cosa, poder estudiar y conocer la problemática específica de las mujeres, no solamente de las mujeres colombianas en materia de pobreza, en materia de tierras, por ejemplo, en materia de violencias, de participación política. Todos esos aspectos para nosotras eran como un gran descubrimiento, igual que poder conocer sobre las luchas de las mujeres en el mundo y conocer también esas teorías feministas de lo que habían sido esas luchas de las mujeres” (Sandino en (Álvarez Cepeda, 2020, pág. 197).

En el marco de este recorrido, Sandino señala que fueron tres elementos los que fortalecieron el proceso de emergencia sobre el feminismo insurgente para las mujeres farianas: el debate interno, poder discutir entre compañeras, aunque fuesen pocas. El segundo, fue el proceso de formación para dar el debate, para lo cual era necesario fortalecer los argumentos. Tercero, buscar la interlocución y hablarles a las mujeres colombianas, especialmente al movimiento de mujeres tradicional, de las ONG’s, de las mujeres más representativas de Colombia en materia de feminismo, pero:

*“Sí, queremos conocer la experiencia de ustedes, queremos acercarnos, aprender, y también respetamos su experiencia, su trayectoria, pero nosotras también tenemos la nuestra. Y pues éramos mujeres guerrilleras, éramos muy fuertes. No teníamos miedo de dar la pelea ni a los debates o discusiones, eso no importaba, lo hacíamos”* (Álvarez Cepeda, 2020, pág. 200).

Como resultado de estas experiencias, las mujeres combatientes comenzaron a plasmar parte de la transformación de su pensamiento en el Blog Mujer Fariana. Desde esa pequeña trinchera:



“Se opusieron a los discursos públicos y oficiales que les adjudicaban un papel pasivo en el reclutamiento y la trayectoria del conflicto armado; en cambio, comenzaron a asumirse como sujetas históricas y políticas que, a raíz de sus experiencias en las FARC-EP, en la ruralidad y en la guerra, tenían visiones políticas consolidadas que podían aportar en su proceso de reintegración en la vida civil y al proceso de reconciliación por el que está atravesando el país” (Salazar Arévalo y Buitrago Cardona, 2019, pág. 15).

Parte del resultado de ese trabajo de pensamiento se oficializó en 2015, durante la Décima Conferencia de las FARC-EP; allí presentaron un documento titulado Tesis de Mujer y Género<sup>73</sup>. En este documento se plasma la visión política del partido de las FARC-EP en relación con las mujeres y el enfoque de género, y dejaba en evidencia la necesidad de avanzar en la creación de un feminismo propio, un feminismo insurgente.

Como veremos más adelante, los lineamientos de las FARC-EP en función de las mujeres se encontraban fuertemente direccionados por la orientación ideológica de la organización, que no ponía en discusión las diferentes formas de sexismo y dominación al interior de la guerrilla. De ahí que no todas las dinámicas sean emancipatorias; sin embargo, frente a los avances en la materia, la organización se permitió avanzar, en base a su experiencia, en cuestiones relacionadas al género.

En el próximo capítulo abordaremos el inicio de las conversaciones en La Habana, el papel de la comunidad internacional con especial foco en las acciones que el movimiento de mujeres y las mujeres combatientes de las FARC-EP llevaron adelante y que les permitieron ocupar un lugar en la mesa de negociaciones y garantizar la incorporación del enfoque de género al proceso, como una herramienta de tratamiento diferenciado para garantizar igualdad en el acceso y promover la participación de las mujeres en igualdad de condiciones a los proyectos y planes de desarrollo incluidos en el proceso de paz.

---

<sup>73</sup> Ver Anexo III.

## Capítulo IV

### *Camino a La Habana; el papel de las mujeres en las negociaciones*

Al iniciarse oficialmente los Diálogos por la Paz en la Habana, el 4 de agosto de 2012, la historia parecía volver a repetirse, ya que no se registraba en la mesa de negociación ninguna representación femenina, más allá de la presencia por parte de las FARC-EP, de Tanja Nijmeijer<sup>74</sup>, también conocida como Alexandra Nariño, a quien se sumó, luego de un año de iniciadas las negociaciones, Judith Simanca Herrera<sup>75</sup>, conocida en las FARC-EP como Victoria Sandino.

Sin embargo, durante los años previos la situación se había modificado de forma notable. Muchos elementos confluyeron para que esos cambios sean posibles: las acciones y campañas de presión de los grupos de mujeres, la presencia e influencia de actores internacionales, la instalación de mecanismos formales de garantía para la participación de la sociedad civil en su conjunto y los compromisos internacionales asumidos por el Gobierno de Colombia durante esos años.

La llegada de las mujeres a las negociaciones de La Habana fue un proceso largo, progresivo, con avances lentos, pero sobre sostenido sobre bases firmes forjadas por el trabajo de los grupos de mujeres organizadas, las experiencias de los procesos anteriores, acompañado también la progresiva toma de conciencia por parte de las mujeres insurgentes quienes fueron adquiriendo cada vez mayor relevancia en la negociación. El pasado de articulación, encuentros y diálogos fue fundamental para la creación de la Subcomisión Técnica del Fin del Conflicto y la Subcomisión de Género.

Por primera vez en un proceso de paz se establecieron herramientas de estas características, lo que significó un hecho fundamental para la incorporación transversal del enfoque de género en todos puntos del Acuerdo Final (Félix Mercante y Blanco, 2020), como reconocimiento de la igualdad entre hombres y mujeres, pero también de las circunstancias especiales de cada uno, especialmente de las mujeres, como sujetos de derechos y receptoras de una especial protección constitucional. Esto, implicó la decisión de garantizar medidas para promover la igualdad, la participación activa de las mujeres y sus organizaciones en la construcción de la paz y el reconocimiento de las necesidades

---

<sup>74</sup> Fue incorporada a la mesa de negociaciones el 14 de octubre de 2012.

<sup>75</sup> Fue incorporada a la mesa de negociaciones en el mes de abril de 2013.

diferenciales de las mujeres como consecuencia del conflicto (Félix Mercante y Blanco, 2020).

De este modo, el enfoque de género se incorporó al proceso como una herramienta de tratamiento diferenciado para garantizar igualdad en el acceso y promover la participación, para que las mujeres puedan acceder en igualdad de condiciones a los proyectos y planes de desarrollo incluidos en el proceso de paz. Significó también, reconocer que el conflicto armado tuvo un impacto con efectos diferenciales sobre las mujeres, y en especial sobre las víctimas de violencia sexual. Para este fin, se promovió la participación activa de las mujeres en todas las etapas de la implementación y el campo de la participación política, la promoción de la participación de las mujeres en espacios de representación y toma de decisiones, el reconocimiento público, la no estigmatización y difusión de la labor realizada por mujeres como sujetas políticas fueron ejes temáticos del enfoque de género en las negociaciones (Centro, 2017) (Félix Mercante y Blanco, 2020).

La Mesa de Conversaciones de la Habana, conformada en torno a los ejes del “Acuerdo General para terminar el conflicto y construir la paz estable y duradera” firmado entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP en 2012, se presentó como un escenario propicio para plantear un abordaje de las causas estructurales de la desigualdad y violencia en Colombia y su impacto diferencial sobre las mujeres.

En este capítulo se abordarán las acciones que el movimiento de mujeres y las mujeres combatientes de las FARC-EP llevaron adelante con el fin de ocupar un lugar en la mesa de negociaciones y garantizar que las voces de las mujeres víctimas y protagonistas sean escuchadas y sus derechos garantizados en la letra de los acuerdos.

## **11. Las Negociaciones en La Habana: “*La paz sin mujeres ¡No va!*”**

Entre septiembre de 2010, apenas días después de la posesión del cargo del Presidente Juan Manuel Santos y agosto de 2012 tuvieron lugar los primeros acercamientos y conversaciones entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP, un intercambio llevado adelante a través de cartas y comunicaciones por medio de terceros. Uno de los primeros encuentros de importancia donde se trató un posible inicio de negociaciones fue el llevado

a cabo entre Juan Manuel Santos y Hugo Chávez, presidente de Venezuela, para el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre ambos países<sup>76</sup>.

Dados los primeros pasos, entre marzo de 2011 y enero de 2012 se llevaron a cabo cuatro encuentros preparatorios con delegados de ambas partes en Colombia y Venezuela (Baronas, Río de Oro, Isla la Orchilla, respectivamente), en los que se trataron temas como la definición del lugar a donde se realizarían las primera negociaciones (La Habana, Cuba), definición de los garantes internacionales del proceso (Venezuela y Noruega) y los medios y condiciones de seguridad para el traslado de los integrantes de las FARC-EP a Cuba<sup>77</sup>. Como resultado de estos acercamientos, entre febrero y agosto de 2012 se desarrollaron diez rondas de conversaciones en La Habana, Cuba, en la más absoluta reserva. Durante esos encuentros, bajo la asistencia del gobierno de Cuba y Noruega, se construyó una visión compartida del fin del conflicto y se acordaron el propósito, la agenda y las reglas de juego de un proceso que, según las palabras del propio presidente debía ser “serio, digno, realista y eficaz” (Santos, 2012).

El 4 de septiembre de 2012, el entonces presidente Juan Manuel Santos, anuncio por cadena nacional<sup>78</sup> el comienzo formal del Proceso de Paz con las FARC-EP y la firma del "Acuerdo General para la Terminación del Conflicto"<sup>79</sup>, una hoja de ruta en la que se establecieron los principios bajo los cuales se desarrollaría la negociación, así como los cinco puntos puestos a consideración de las partes, con el objetivo de llegar a un Acuerdo Final. Esta hoja de ruta establecía una agenda de temas a tratar, entre los que se encontraban: la designación de Cuba y Noruega como países garantes del proceso, y a los gobiernos de Venezuela, en carácter de facilitador de logística, y Chile como acompañante. También se estableció que las negociaciones formales comenzarían en Oslo la primera quincena de octubre y luego continuarán en La Habana, y su duración no

---

<sup>76</sup> A mediados de 2010, tuvo lugar la Crisis diplomática de Colombia – Venezuela, surgida entre los gobiernos de los presidentes Álvaro Uribe de Colombia y Hugo Chávez de Venezuela por la supuesta presencia en territorio venezolano de miembros del grupo guerrillero de las FARC-EP y el ELN, y las acusaciones que Colombia presentó contra Venezuela en la OEA en Washington D. C. el 22 de julio de 2010. Tras la intervención de los embajadores de ambos países, el presidente Chávez anunció la ruptura de las relaciones diplomáticas entre ambos países.

<sup>77</sup> ¿Qué pasó durante la fase exploratoria del proceso de paz? Pueden consultarse las infografías elaboradas por la Biblioteca Abierta del Proceso de Paz Colombiano en el siguiente link: <https://bapp.com.co/todo-lo-que-deberia-saber-sobre-la-fase-exploratoria/>. Visto el 30 de agosto de 2023.

<sup>78</sup> Alocución del Presidente Juan Manuel Santos (2012). Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=6GKFKen0mi8>. Visto el 28 de agosto de 2023.

<sup>79</sup> Acuerdo General para la Terminación del Conflicto. Disponible en: <https://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2012/09/Acuerdo-general-para-la-terminaci%C3%B3n-del-conflicto-y-la-construcci%C3%B3n-de-una-paz-estable-y-duradera1.pdf>. Visto el 28 de agosto de 2023.

sería ilimitada, sino que estaría a que se revisiones periódicas de los avances, y en caso de no haberlos “sencillamente no seguimos” (Santos, 2012).

El documento fue suscripto por Sergio Jaramillo y Frank Pearl, como representantes plenipotenciarios del Gobierno Nacional y Mauricio Jaramillo, Ricardo Téllez y Andrés París, por parte de las FARC-EP. En calidad de testigos del gobierno colombiano firmaron Enrique Santos, Alejandro Éder, Jaime Avendaño, Lucía Jaramillo y Elena Ambrosi<sup>80</sup>, mientras que por la guerrilla acompañaron Marco León Calarcá, Hermes Aguilar y Sandra Ramírez<sup>81</sup>. El acuerdo contó con el acompañamiento de Carlos Fernández de Cossio y Abel García, como testigos del gobierno cubano y Dag Halvor Nylander y Vegar S. Brynildsen, por parte del gobierno de Noruega.

El Acuerdo estableció también un proceso con una estructura clara, dividida en tres fases: la fase exploratoria, oficializada en el Acuerdo; una segunda fase para sesiones de trabajo reservadas y directas sobre los puntos acordados para llegar al Acuerdo Final y la fase o etapa final de implementación simultánea de lo acordado, con las correspondientes garantías y mecanismos de verificación y participación ciudadana. Los cinco puntos sustantivos o reformas políticas, puestas a consideración durante la segunda etapa serían: 1. política de desarrollo agrario rural; 2. las garantías para el ejercicio de la participación política y ciudadana; 3. el fin mismo del conflicto armado; 4. drogas ilícitas y narcotráfico y, por último, 5. derechos de las víctimas y verdad. A estos se sumaría la discusión acerca de los métodos de aplicación de lo acordado y mecanismos de refrendación de los acuerdos.

Cabe destacar, que durante este proceso no habría despeje de territorios ni cese de operaciones militares, lo que significaba que, al no haberse acordado un cese bilateral del fuego y hostilidades como precondition para el inicio de las negociaciones, esta podría ir a la par de la acción militar en el territorio (El Tiempo, 2012<sup>82</sup>). A este aspecto, fueron dirigidas la mayor parte de las críticas realizadas al inicio del proceso, principalmente de los sectores políticos vinculados al Uribismo.

---

<sup>80</sup> Asesora de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

<sup>81</sup> Griselda Lobo Silva, también conocida como Sandra Ramírez Lobo Silva, fue combatiente de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo desde 1981 hasta la firma del tratado de paz en 2016. En 2018 fue designada senadora en el Congreso de la República de Colombia por el partido Comunes, ex Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC).

<sup>82</sup> “Gobierno se prepara para segunda fase del proceso, que será en Noruega”, El Tiempo. Publicado el 04 de septiembre 2012. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12194472>. Visto el 28 de agosto de 2023.

La agenda de La Habana entre el Gobierno y las FARC-EP comenzó su trabajo el 17 de octubre de 2012 en Oslo y el 19 de noviembre de ese mismo año se trasladó a La Habana, donde se extendieron hasta el 24 de agosto de 2016, siendo constantemente acompañadas por Noruega, Cuba, Venezuela y Chile<sup>83</sup>. Durante ese período tuvieron lugar 51 ciclos de conversaciones, con el despliegue en paralelo del trabajo en subcomisiones para el tema del fin del conflicto, el enfoque de género y la implementación de medidas de construcción de confianza en materia de desminado humanitario, reconocimiento de responsabilidades, sustitución de cultivos, entre otros.

La mesa de negociaciones estuvo conformada en sus inicios por diez representantes de cada una de las partes, cinco de los cuales actuaban en calidad de plenipotenciarios y voceros<sup>84</sup>. La comisión negociadora en representación del gobierno colombiano, estuvo conformada en su inicio por hombres representativos del ámbito político y las Fuerzas Armadas, pero también del empresariado con el objetivo de brindar interlocutores en los diálogos a sectores claves para la reintegración de los combatientes a la vida civil. Entre estos se encontraban Humberto de la Calle Lombana, Jefe del equipo negociador, Sergio Jaramillo Caro, como Alto Comisionado para la Paz, el Generales retirados del Ejército Jorge Enrique Mora Rangel y de la Policía Óscar Naranjo Trujillo, y Frank Joseph Perl González, presidente de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) y Frank Joseph Perl González, como representante directo del presidente<sup>85</sup> (El Tiempo, 2012).

Por parte de las FARC-EP, la comisión negociadora estuvo conformada por Iván Márquez (Luciano Marín Arango), en carácter de jefe de equipo negociador; Ricardo Téllez (Rodrigo Granda Escobar), Marco Calarcá (Luis Alberto Albán Urbano), Andrés París (Jesús Emilio Carvajalino), y Simón Trinidad<sup>86</sup> (Juvenal Ovidio Ricardo Palmera) como los cinco negociadores plenipotenciarios, acompañados por Bernardo Salcedo, Rubén Zamora (Emiro del Carmen Roperó Suárez), Hermes Aguilar (Orlao Jurado Palomino),

---

<sup>83</sup> ¿Por qué razón participan otros cuatro gobiernos en estos diálogos? El Tiempo. Publicado el 04 de septiembre 2012. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12194475>. Visto el 28 de agosto de 2023.

<sup>84</sup> La hoja de ruta para las conversaciones de paz. Pueden consultarse las infografías elaboradas por la Biblioteca Abierta del Proceso de Paz Colombiano en el siguiente link: <https://bapp.com.co/todo-lo-que-deberia-saber-sobre-el-acuerdo-general/>. Visto el 30 de agosto de 2023.

<sup>85</sup> El papel que jugará cada uno de los negociadores en el proceso de paz, El Tiempo. Publicado el 05 de septiembre 2012. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12198296>. Visto el 28 de agosto de 2023.

<sup>86</sup> Extraditado en los EEUU al momento de la designación.

Jesús Santrich (Seux Pausias Hernández Solarte) (El Tiempo, 2012)<sup>87</sup> y Alexandra Nariño (Tanja Anne-Marie Nijmeijer), entre otros<sup>88</sup>.

## 12. El papel de la comunidad internacional

Desde el inicio, las partes en conflicto otorgaron un rol de relevancia a la comunidad internacional en el proceso de negociación, designando a Cuba, Noruega, la República Bolivariana de Venezuela y Chile como garantes y acompañantes del proceso.

Si bien durante el proceso de paz llevado adelante por Andrés Pastrana, ya se había intentado una “Diplomacia por la Paz”, involucrando aliados internacionales, como EEUU, Europa y la ONU, en las negociaciones, su participación efectiva fue limitada e insuficiente, sin avances significativos. El papel de la comunidad internacional en el periodo Uribe se limitó a la facilitación por parte de tres países emisarios, Francia, España y Suiza, con vista a la obtención de un acuerdo humanitario con las FARC-EP y a la participación de España, Noruega y Suiza en las rondas en la Habana con el ELN, bajo el estatus de países acompañantes, mientras que la OEA oficializo de acompañante internacional en las negociaciones con las AUC.

En cambio, Juan Manuel Santos ensayó una negociación con una agenda amplia, de carácter interméstico que le otorgaba un rol importante a la comunidad internacional. En primer lugar, se estipuló que las negociaciones tendrían lugar fuera del territorio colombiano, en una primera fase en Oslo, Noruega, y la segunda, en la Habana, en Cuba, designado a estos países como garantes internacionales del proceso<sup>89</sup> y a Venezuela y Chile como acompañantes<sup>90</sup> del mismo.

Noruega tiene un reconocido trayecto de trabajo diplomático y académico en temas de paz y resolución de conflictos, con una presencia activa en mediación y facilitación en conflictos internacionales. Cuba, por su parte, fue elegida como canal de interlocución de

---

<sup>87</sup> Equipo de negociadores de FARC, con énfasis político más que militar, El Tiempo. Publicado el 13 de septiembre 2012. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12219230>. Visto el 28 de agosto de 2023.

<sup>88</sup> En ambos casos, con el avance de las negociaciones, algunos plenipotenciarios fueron reemplazados por otros negociadores.

<sup>89</sup> El rol de país garante tiene el objetivo de imprimir credibilidad al proceso y garantizar confianza entre las partes, así como asegurar que los actores cumplan lo que vayan acordando. Sus funciones pasan por comprobar la veracidad e interpretación de las propuestas y hacer un seguimiento de los acuerdos. Es una figura institucional que pretende, por encima de todo, garantizar la solidez y fluidez de la conexión entre las dos partes y sus propuestas.

<sup>90</sup> El acompañante asume un rol mucho más limitado. No importa tanto su voz, sino su presencia. Es un mero observador, testigo y fedatario del proceso. No hace uso de la palabra en el trascurso de las negociaciones, tan solo puede ejercer una influencia externa.

confianza para la guerrilla, además de tener experiencia previa en los procesos de paz colombiano, habiendo sido la ciudad de La Habana varias veces escenario de encuentro entre gobiernos y guerrillas. Similares motivos se encuentran en el involucramiento de Venezuela, que de la mano de Hugo Chávez<sup>91</sup>, buscaba convertirse en la cara del nuevo socialismo del Siglo XXI en América Latina, un socialismo pacífico y democrático. Por último, Chile asume una posición secundaria y un rol más limitado, explicándose su presencia fundamentalmente por ejercer presentemente la presidencia de CELAC y representar un país con un gobierno en el cual el Presidente Santos tiene confianza. El Presidente Santos consideraba de suma importancia la reconstrucción de los vínculos político-diplomáticos con los países vecinos como elemento para garantizar la seguridad nacional.

Cabe destacar que, durante la primera y segunda fase, no hubo por parte de EEUU ni de la Unión Europea un involucramiento profundo, incluso en aquellos aspectos en los que más se podían ver implicados sus intereses, como la venta de armas, las relaciones comerciales, la presencia de empresas multinacionales y el narcotráfico (Rodríguez Pinzón, 2016). Fue evidente también la usencia de las organizaciones regionales (Gómez Silva, 2013) (Rodríguez Pinzón, 2016), durante las fases exploratorias y de negociación, aunque hubo un mayor involucramiento por parte de las ONU en cuanto a las organizaciones de la sociedad civil, intensificado en la etapa del postconflicto o de implementación de los acuerdos (Cujabante Villamil, 2016).

### **13. El camino recorrido: acciones colectivas por la paz**

Como ya abordamos en el Capítulo 2, desde mediados de la década del '90 diferentes organizaciones de mujeres de Colombia se organizaron para combatir las consecuencias del conflicto armado en la vida de mujeres, niños y niñas, y exigir una negociación política de paz que contemple los principios de verdad, justicia y reparación.

La primera acción colectiva<sup>92</sup> de peso realizada por las organizaciones de mujeres tuvo lugar en 1996 con la movilización a la región de Urabá (Departamento de Antioquia)<sup>93</sup>,

---

<sup>91</sup>Luego del ascenso de Nicolás Maduro a la presidencia de Colombia, el rol desempeñado por Venezuela fue reemplazo por Uruguay, a la cabeza de Jesé Mujica.

<sup>92</sup> Acción que da lugar al nacimiento de la Ruta Pacífica de las Mujeres.

<sup>93</sup> Preocupadas por la situación de las mujeres del Urabá antioqueño, una región asolada por la guerra, integrantes del programa de mujeres de la Escuela Nacional Sindical, el Departamento de la Mujer de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y la Casa de la Mujer propusieron una marcha de solidaridad hasta la región. Sin embargo, sería



que convocó de forma conjunta a mujeres de diferentes procedencias: sindicalistas, profesionales y líderes feministas, incorporando definitivamente la militancia por la paz y la búsqueda de una salida negociada al conflicto en la agenda de las mujeres.

Las múltiples organizaciones<sup>94</sup> que tomaron parte en este movimiento, se aglutinaron durante esos años en torno a dos grandes organizaciones: la Ruta Pacífica de las Mujeres por la Paz (RPM) y la Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz (IMP). Estas trabajaron una estrategia de visibilización que giró en torno a la ocupación del espacio público y la conformación de un sujeto colectivo en contraposición a los actores armados, dando lugar al nacimiento de una propuesta política definida como “pacifista, antimilitarista y constructora de una ética de la no violencia, en la que la justicia, la paz, la equidad, la autonomía, la libertad y el reconocimiento de la otredad sean principios fundamentales” (Ibarra Melo, 2007, pág. 6).

Entre las intervenciones más destacadas se encuentran las convocatorias de la RPM al Cabildo Internacional de las Mujeres por la Paz de 1997, al Tribunal de Mujeres Denunciando la Impunidad y Recobrando la Memoria<sup>95</sup> de 1998 y la participación en las audiencias del Caguán. Estas intervenciones que no tuvieron mayores éxitos en cuanto a la atención de las demandas concretas por parte de los negociadores, fueron un importante espacio de aprendizaje para la organización del movimiento.

Durante 1999, la RPM participó como representante de la sociedad civil en las negociaciones entre el ELN y el Gobierno de Andrés Pastrana, fortaleció su alianza con la Organización Femenina Popular (OFP) y adhirieron al pacifismo de las Mujeres de Negro, un movimiento de carácter internacional con representación en Israel, Palestina,

---

solo hasta 1996 que la iniciativa se cristalizaría gracias al aporte de fondos de la Dirección Nacional de Equidad de la Mujer, de otras instituciones gubernamentales y de la cooperación internacional.

<sup>94</sup> En esta alianza han confluído asociaciones mixtas como: la Asociación Colombiana de Familiares y Miembros de la Fuerza Pública Retenidos y Liberados por los Grupos Guerrilleros, ASFAMIPAZ, y la Fundación para la Educación y el Desarrollo, FEDES; amplias iniciativas nacionales que también trabajan por la paz y que están integradas por otras formas de asociación como: la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz y la Red Nacional de Iniciativas de Paz y Contra la Guerra, REDEPAZ; importantes organizaciones sectoriales como: la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia, ANMUCIC; Central Unitaria de Trabajadores- Departamento de la Mujer (Cauquetá, Casanare y Boyacá); antiguos colectivos feministas como: la Corporación Ofelia Uribe; nuevas formas organizativas conformadas en las localidades para la promoción de los derechos de la mujer y su participación política como: la Asociación de Mujeres por la Paz y la Defensa de la Mujer Colombiana; Mujeres Pacíficas de Cali, el Colectivo HUITACA y Oye Mujer; organizaciones con una importante trayectoria regional en capacitación de campesinos y sectores populares como: la Fundación para la Educación Popular, FUNCOOP; y amplias redes de mujeres con distintos objetivos, entre ellas las que reivindican su identidad étnica como: la Red Nacional de Mujeres Afrocolombianas y un amplio número de Mujeres indígenas de distintos grupos étnicos; las que tienen mayor identificación regional como: la Red de Mujeres de la Región Caribe y la Red de Mujeres Jóvenes de la Región Caribe. Por último, también se han unido a IMP las mujeres populares a través de la Red de Organizaciones Sociales de Mujeres Comunales y Comunitarias de Colombia, ROSMUC; el Sindicato Nacional de Trabajadoras al Cuidado de la Infancia en Hogares de Bienestar, SINTRACIHOBÍ y la Asociación de Mujeres de Quibdó, ASOMUQUIB.

<sup>95</sup> Tenía como objetivo la remisión de denuncias sobre violación de derechos humanos a la Corte Penal Internacional.

Italia y Serbia. Ya en el año 2000 la RPM participaron del Encuentro “*Una mirada a la guerra por la vida*” y el Encuentro Internacional de Mujeres contra la Guerra organizado por la OFP, y continuando al mismo tiempo con las caravanas y movilizaciones en el interior del país.

Así, con llegada al poder de Álvaro Uribe, en 2002, estas dos organizaciones que ya habían comenzado su trabajo conjunto, se opusieron firmemente al incremento de las acciones militares como estrategia contra los grupos armados, sin actuar sobre las causas estructurales que generaron el conflicto armado en Colombia. Rechazaron la militarización de la política y la imposición de la lógica de la guerra, exigiendo incorporar otras dimensiones a la solución política del conflicto armado, apelando a argumentos históricos, políticos, culturales y éticos (Ibarra Melo, 2011).

Juntas convocaron a la movilización “*Las Mujeres Paz harán, movilizándose contra la guerra*”, de la que participaron 40.000 personas; en noviembre de 2002 se presenta la Agenda de las Mujeres por la Paz en el Congreso de la República durante la Constituyente Emancipatoria de las Mujeres; en 2003 presentan en la ciudad de Bogotá, el Movimiento de Mujeres Contra la Guerra; llevan adelante la campaña por “*La Desmilitarización de la Vida Civil y la Recuperación de la Ciudadanía para las Mujeres*”, en alianza con Corporación Sisma Mujer en el marco de la promoción de las CEDAW y movilizan más de 3.000 personas a Puerto Caicedo en el Putumayo contra la aplicación del Plan Colombia.

Durante el 2004 lideraron la Operación Siriri, y se convocaron a demás organizaciones a foros de debate y formación jurídica. Se realizó también en Bogotá el Encuentro Internacional de Mujeres Contra la Guerra, bajo el eslogan “*Ni guerra que nos mate ni paz que nos oprima*”<sup>96</sup>, un acto con el que afianzan las alianzas internacionales y articulan las acciones locales con las luchas globales, y acompañan la lucha ante la Corte Constitucional por la despenalización del aborto. También trabajaron en la elaboración de una propuesta que incorporara la visión de las mujeres en la Ley de justicia y paz según los estándares consagrados del Estatuto de Roma, logrando modificaciones en cinco artículos que reconocen la necesidad de incluir la perspectiva de género en la tipificación de los delitos, la atención específica a las mujeres y las niñas que sufren agresiones

---

<sup>96</sup> Sus discusiones giran en torno a tres ejes: Militarismos, fundamentalismos, nacionalismos y terrorismos desde donde se justifican las guerras actuales; los costos de la guerra y su incidencia en la feminización de la pobreza y la guerra como deslegitimadora del avance de la democracia y la ciudadanía de las mujeres.

sexuales, el derecho a preservar la intimidad de las víctimas y cumplir con los compromisos adquiridos al ratificar los convenios internacionales.

Entre los eventos más destacados realizados durante el año 2005, se encuentra la movilización de apoyo a las comunidades indígenas del Cauca afectadas por las acciones de las FARC-EP y por la respuesta del Ejército Nacional; la III Plenaria de la Constituyente Emancipatoria de las Mujeres para evaluar el cumplimiento de los propósitos y objetivos trazados por la Agenda de las mujeres por la paz; la participación de IMP en los encuentros entre el Gobierno y el ELN en la segunda ronda de acercamientos en La Habana y la participación de dos representantes de la alianza por la paz en la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, Patricia Buriticá, directora de IMP y Ana Bernal, directora de REDEPAZ.

Pero la coordinación del trabajo y la agenda de actividades conjuntas no estuvo exenta de disputas al interior del movimiento. IMP sostenía la necesidad de trabajar en consolidar las alianzas con otras organizaciones de paz y acentuar las acciones de interlocución en los procesos de diálogo, negociación y planificación local, regional y nacional, incluso con actores estatales como la Comisión de Derechos Humanos del Senado, la Comisión Colombiana de Juristas, la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo (Ibarra Melo, 2007), buscando tender un puente con las instituciones y ejercer veeduría ciudadana de leyes y proyectos dirigidos a las mujeres. En contraposición, la RPM sostenía que este tipo de acciones conducían al logro de pequeñas reformas, mientras mantenían intacto el orden estructural. Parte de estas diferencias, se evidenciaron principalmente el proceso de desarme de las AUC, actor al cual RPM no le reconoció identidad política, negándose a apoyar el proceso.

Este fue el primer quiebre importante en el movimiento liderados por estas dos organizaciones. La IMP apostaba por un escenario de apertura, que brinde oportunidad política a las mujeres en los términos de la R-1325 y se proponía incidir en las negociaciones entre el gobierno y las AUC, a través del Alto Comisionado para la Paz, y la de definición de lo que sería la Ley de Justicia y Paz (Ley N° 975) relevando casos de violencia contra las mujeres en un documento que sería posteriormente entregado a la Relatora para los Derechos de la Mujer de la CIDH. Luego de la sanción de la Ley de Justicia y Paz (2005), este sector de mujeres volcó su activismo a garantizar el derecho de las víctimas a la verdad, justicia y reparación, acompañando el proceso judicial con

informes de denuncia de violación de derechos, veedurías y acompañamiento jurídicos, elaboración de informes de que revelan cifras y testimonios.

En 2006, IMP conmemoró el día internacional de los DDHH con una cadena humana, de más de cuatro kilómetros, con la guardia indígena del Cauca, las mujeres de la Asociación Trabajadores Campesinos del Carare y las Madres de la Candelaria. También realizó talleres con víctimas para enfrentar los procesos judiciales, documentó y acompañó a 416 víctimas en la exigencia por la verdad, la justicia y la reparación y participó con otras organizaciones en acciones por la paz y el intercambio humanitario. Por su parte, la RPM realizó el Encuentro Internacional de mujeres: Verdad, justicia y reparación (Ibarra Melo, 2011).

En 2007, IMP apoyó la solicitud de Piedad Córdoba al presidente de Venezuela, para que interceda entre el Gobierno y las FARC-EP por un acuerdo humanitario. Así mismo, exigen el cese al fuego, el respeto a los DDHH y al DIH y se unen a colombianos y colombianas por la paz en el diálogo epistolar con las FARC-EP y el ELN. Otra acción importante de ese año fue la Cadena de resistencia contra la re-victimización, que promovió IMP, y la entrega del Plan de protección a las víctimas a las autoridades locales y a la comunidad internacional, en presencia de 5.000 asistentes (Ibarra Melo, 2011). El mismo año se lleva a cabo el Encuentro Nacional de Víctimas en Bogotá, y el IMP participó en las conversaciones entre el Gobierno y el ELN, logrando la inclusión de sus representantes en la firma del Acuerdo base.

Asimismo, el IMP logró que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca expide el fallo at 07-00876 por el cual se instrúa al Ministerio y al Fiscal General a diseñar e implementar un programa de protección a víctimas y testigos, adecuado a los estándares internacionales de justicia, que contemple una política genuina de esclarecimiento de la verdad, de aplicación de justicia y de reparación y la creación del Programa de protección de víctimas y testigos por parte del Gobierno mediante Decreto 3570/2007.

En 2008, por medio del Auto 092 se reconoce a las mujeres como sujetos de derechos y como sujetos políticos, un aporte histórico para avanzar en la exigibilidad de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición para las víctimas del conflicto armado y las violencias privadas, y el trabajo de la IMP centra su atención en el proyecto de Ley de Víctimas, que discute la Comisión Primera de la Cámara de Representantes de Colombia. En 2009, IMP realizó actos públicos simbólicos en 51 municipios y participó de los

debates para la creación de la Comisión de la verdad, con el respaldo de la Corte Suprema de Justicia y la Oficina de la Alta Comisionada de la ONU para los DDHH. En estas instancias proponen que además de la verdad judicial, es necesario conocer la verdad de las víctimas, señalando las deficiencias en la aplicación de la Ley de Justicia y Paz. En este escenario, se realizan acciones de exigibilidad en el reconocimiento de los casos de violencia sexual por parte de los versionados y para promover sentencias favorables. Durante el 2010, se destaca la convocatoria de IMP y la Ruta Pacífica a la movilización "*¡Todos y todas a la mesa! Negociación política del conflicto ya*", para conmemorar el día de la no violencia contra las mujeres, una manifestación cargada de simbolismo, que exige evitar la violencia contra las mujeres y garantizar la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición de los hechos violentos.

Más allá de las dificultades, a través de la acción mancomunada de estas alianzas, el movimiento de mujeres fue adquiriendo recursos, poderes, experiencia y representación, ganándose la confianza de diferentes colectivos y alcanzando el reconocimiento como sujetos de representación política. En su accionar político se combinan viejas formas de movilización como marchas, plantones, comunicados públicos, pero con nuevos tipos de acción como las llamadas "rutas", caravanas organizadas para protestar desde los lugares más recónditos del país. También actúan como mediadoras ante acontecimientos violentos, se utiliza la práctica del arbitraje y participación en las instancias creadas para impartir justicia comunitaria. De esta forma, "con diferentes acciones convierten los espacios públicos en espacios políticos en los que reivindican los derechos privados a las mujeres. Utilizan símbolos con arraigo cultural y se apropian calles y plazas representativas de sus ciudades y pueblos" (Ibarra Melo, 2007, pág. 78).

Cuando se anunció públicamente el inicio de las negociaciones entre el Gobierno de Santos y las FARC-EP, el movimiento de mujeres de Colombia ya tenía una amplia trayectoria y experiencia en el tema. En octubre del 2012, se creó el espacio "Mujeres por la Paz", con el fin de exigir al Gobierno y las FARC-EP no abandonar la mesa de negociaciones hasta haber firmado el "compromiso de poner fin a la guerra y construir la paz" (Mujeres por la Paz, 2012). Su acta de conformación establece que:

"Las mujeres hemos asumido sin vacilaciones la exigencia del diálogo político para dar fin al conflicto armado. Es lo menos que se les debe a las víctimas inocentes de esta inmoral guerra. Planteamos, como condición indispensable, que los actores no se paren de la mesa de negociación aun en medio de las balas. Este es el momento definitivo para iniciar un proceso

que abra espacios para la construcción de la paz con justicia social. Se debe impulsar un proceso de paz que implique, en primer lugar, el fin de la confrontación armada. Tiene que haber cese de las violencias, pero también tiene que haber verdad, justicia, reparación transformadora y no repetición, porque la paz no puede asentarse en la impunidad<sup>97</sup>”(Mujeres por la Paz, 2012).

En diciembre del mismo año, en el marco del Encuentro Nacional de Mujeres por la Paz se publicó el manifiesto “*La paz sin mujeres ¡No va!*” expresando, entre otras cosas, la necesidad de que las mujeres asumieran un rol protagónico en las negociaciones. De allí se desprende que:

“Es imprescindible que las mujeres seamos protagonistas en el proceso de diálogo, en la construcción de la paz y en las decisiones que se tomen para la obtención de estos propósitos. Porque los problemas que nos afectan a las mujeres implican a toda la sociedad y consideramos que deben estar en el centro de la agenda que se discute entre el Gobierno y la insurgencia, en la Habana Cuba”<sup>98</sup>.

Al evento, realizado entre el 7 y 9 de noviembre de 2012, acudieron cerca de 50 delegadas<sup>99</sup> provenientes de Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Magdalena Medio, Caquetá, Nariño y Cauca. Durante tres días se abordaron temas relacionados al momento político del país, destacándose el enfoque y las formas de participación de las

---

<sup>97</sup>Disponible en: <https://rutapacifica.org.co/component/k2/177-mujeres-por-la-paz>. Visto el 26 de agosto de 2023.

<sup>98</sup>Disponible en: <https://www.rutapacifica.org.co/agenda-de-paz/178-la-paz-sin-las-mujeres-no-va-manifiesto-de-mujeres-por-la-paz>. Visto el 26 de agosto de 2023.

<sup>99</sup> Organizaciones participantes en el encuentro nacional de Mujeres por la Paz 3 y 4 de diciembre de 2012: Acin, Alianza Departamental de Mujeres, APROSIV-Valledupar, Asociación Campesina, Bienandantes, Asociación de mujeres por la paz y la defensa de los derechos de la mujer colombiana-ASODEMUC, Asociación de Mujeres Unidas De San Isidro- Amusi, Asociación de Trabajadores, Campesinos del valle del cauca, Asociación Red Juvenil del Sur Occidente de Barranquilla, Asociación zonas de Reservas Campesinas de Miranda, ASOMA-Marinilla, Asomujer y Trabajo, Campesina de la perla amazónica-Putumayo, Casa Amazonia/Putumayo, Casa de la Mujer, CDPAZ- Planeta Paz, Cladem, Colectivo Feminista Hallyaniwa, Colectivo de Mujeres Afro descendientes WIWA- Buenaventura, Colectivo de Mujeres al Derecho- Colemad, Colectivo de Mujeres Excombatientes, Colectivo Mercedes Úzuga, Colectivo Mujeres para la Reincidencia, Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos – Cpdh, Compromiso-Santander, Comunitar, Corporación Centro de Promoción y Cultural-Fasol, Corporación Colombiana de Teatro, Corporación Ensayos para Promoción de Cultura Política, Corporación Humanas, Corporación Nuevo Cine Latinoamericano, Central Unitaria de Trabajadores –CUT, Departamento de Mujeres de la Coordinación Nacional de Desplazados –CND, Fensuagro, Fondo de Acción Urgente, Fondo Mujer, Fuerza de Mujeres Wayuu, Fundación Amor-Antioquia, Fundación Amor-Valledupar, Fundación Casa de la Mujer y de la familia Stella Brand- Pereira, Fundación de Mujeres de Santafé-LISAFE, Fundación José Luis-Valledupar, Fundación Mujer y Futuro- Santander, Fundación Telar Social Humano, Grupo teatral Abrazadas, ILSA, Jóvenes unidos por el bienestar del bajo calima-Buenaventura, Juventud Comunista de Colombia-JUCO, Las Auroras red de mujeres víctimas de Santander, Libertarias de la 18, Limpal Colombia, Marcha Patriótica, Mesa de Incidencia Política Mujeres Rurales, Movice, Mujer Palabra, Mujeres en Asamblea Permanente 13 Años Caminando por la Paz, Mujeres en Clave de Paz, Mujeres por la Paz-Valle del Cauca, Mujeres por la Resistencia, Observatorio de derechos Humanos y Para-política, Organización Indígena kankuama- OIK, Partido Comunista Colombiano-PCC, Pueblo indígena Camentza-Putumayo, Red de Mujeres del Caribe, Red de Mujeres Indígenas, Red de mujeres productoras y productiva- Ciudad Bolívar, Red de niñas, niños y jóvenes- Antorchas, Red Departamental de Mujeres-Meta, Ruta Pacífica de las Mujeres \* compuesta por 288 organizaciones y 9 regionales, Ruta Pacífica de las Mujeres Antioquia, Ruta Pacífica de las Mujeres Bogotá, Ruta Pacífica de las Mujeres Bolívar, Ruta Pacífica de las Mujeres Cauca, Ruta Pacífica de las Mujeres Choco, Ruta Pacífica de las Mujeres Nacional, Ruta Pacífica de las Mujeres Putumayo, Ruta Pacífica de las Mujeres Risaralda, Ruta Pacífica de las Mujeres Santander, Ruta Pacífica de las Mujeres Valle, Teatro Jayeechi, Teatro La Máscara, Tribunal de Mujeres, Unión de Ciudadanas- Valle de Cauca, Yo Mujer, Zona Humanitaria Caracolí, Curvaradó y Carmen del Darién -Bajo Atrato chochoano.

organizaciones y en particular de las mujeres en los procesos de diálogo y negociaciones de paz incluyendo, además, la exigencia de una agenda humanitaria, así como participación en la negociación política, asegurando que la llave de la paz también es de las mujeres. Este encuentro fue parte de la programación de la Red de Iniciativas y Comunidades de Paz desde la Base, en su proceso de construcción de una agenda de paz, desde las realidades regionales, territoriales y sectoriales, lo que, según las delegadas participantes, permitirá avanzar en el fortalecimiento de sus organizaciones y los procesos como sujetas políticas.

La Red de Iniciativas y Comunidades de Paz desde la Base fue un proceso que se desarrolló entre el 2009 y el 2016, en el que se unieron 30 organizaciones de iniciativas locales y regionales de paz<sup>100</sup> para intercambiar experiencias y fortalecer las comunidades y procesos. Asimismo, el objetivo de la Red fue generar apoyo y solidaridad mutuos entre los integrantes para defender sus derechos, aportar a la construcción de una propuesta de paz y lograr una eficacia en la incidencia política en relación con el impacto en las comunidades del conflicto interno en el país. La Red estuvo conformada por mujeres, campesinos, afrodescendientes e indígenas de distintas regiones de Colombia y generó documentos de propuesta especialmente en el tema del desarrollo rural y agrario para el proceso de paz y negociación entre el Gobierno y la guerrilla de las FARC-EP.

Como vimos, las estrategias de militancia entre las mujeres ha sido variada, incluyeron acciones educativas y de discusión pública, marchas y plantones, actividades orientadas a la promoción de derechos, veedurías y participación en audiencias públicas, cabildeo (lobby), intermediación en negociaciones, presentación de propuestas políticas, investigaciones e informes, coordinación con instancias internacionales, y organización de foros y encuentros (Ibarra Melo, 2011)

---

<sup>100</sup>La Red de Comunidades e Iniciativas de Paz desde la Base, es un espacio de coordinación y articulación de 30 iniciativas locales y regionales de paz, conformadas por mujeres, campesinos, afros descendientes e indígenas, de distintas regiones de Colombia. Es un espacio para el fortalecimiento de las comunidades y procesos a través del intercambio de sus experiencias, solidaridad en la defensa de sus derechos y sus territorios y eficacia en la incidencia política con miras a detener los impactos del conflicto social y armado en las comunidades, defender el estado social de derecho y aportar a la construcción de una cultura y propuesta de paz. La Red de Iniciativas es apoyada por el Programa Suizo para la Promoción de la Paz en Colombia SUIPPCOL y la Embajada de Suiza en Colombia. Ver:<https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?mid=1g-ZR3w061K9-I7oGmZLE8w9SDAc&hl=en&ll=2.4341124311379665%2C-75.020141203125&z=5>. Visto el 28 de agosto de 2023.

### **13.1. Cumbre Nacional de Mujeres: “Las mujeres queremos ser pactantes, no pactadas”**

Hacia octubre de 2013 tuvo lugar en Bogotá el evento que marcaría un quiebre definitivo en el proceso de negociación. La articulación de las organizaciones sociales de mujeres y el nuevo escenario de negociaciones del gobierno con las FARC-EP brindaron el escenario propicio para la organización de la I Cumbre Nacional de Mujeres y Paz. Esta Cumbre tuvo como objetivo contribuir con propuestas a las discusiones del Punto 6 del Acuerdo, relativo a la terminación del conflicto y construcción de una paz estable y duradera; posicionar la agenda de las mujeres como un tema central en el marco del proceso de paz (Documento de Sistematización, 2013, pág. 13) y promover la participación de la sociedad colombiana en los diálogos de paz. Se buscaba con este espacio abonar a la confluencia de una multiplicidad de organizaciones de mujeres para presionar por una mayor presencia en las negociaciones.

La Cumbre fue organizada de manera conjunta por una nueve organizaciones<sup>101</sup> con el fin de:

“Convocar a la sociedad colombiana y a las mujeres en particular, a la participación activa en la construcción de la paz, dimensionando el proceso de refrendación, implementación y verificación de los Acuerdos de la Mesa de Conversaciones de La Habana (...) y contribuir a su discusión a partir de propuestas de mujeres colombianas representantes de diversos procesos y experiencias organizativas, referidas al Punto 6 del Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera” (Cumbre, 2013, pág. 16).

La Cumbre, que se llevó a cabo entre el 23 y 24 de octubre de 2013, contó con la participación de 449 mujeres pertenecientes a diferentes sectores sociales, niveles regional y nacional, provenientes de organizaciones feministas, de derechos humanos, campesinas, víctimas, indígenas afrodescendientes, juveniles y estudiantiles, ambientalistas, población LGBTI, iniciativas nacionales y territoriales de paz, experiencias locales, iglesias, organizaciones del sector educativo y cultural, partidos políticos, sector académico, universidades y centros de investigación, centrales y organizaciones sindicales, medios de comunicación, organizaciones de base comunitaria

---

<sup>101</sup> Entre estas organizaciones se encontraban: Casa de la Mujer, Ruta Pacífica de las Mujeres, Red Nacional de Mujeres, Mujeres por la paz, Colectivo de Pensamiento y Acción Mujeres, Paz y Seguridad, Grupo de Seguimiento de la Resolución 1325, Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas – CNOA, Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz – IMP – y la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia – ANMUCIC, junto con la Organización de las Naciones Unidas en Colombia, bajo coordinación de ONU Mujeres.



y mesas departamentales, municipales y consejos consultivos, en representación de 30 de los 32 departamentos del país. Además, participaron personalidades internacionales y la asistencia económica para su organización provino del sistema de Naciones Unidas, la Embajada de Suecia, Noruega y Suiza, la Agencia Española para la Cooperación Internacional, Oxfam y la Mesa de Género de la Cooperación Internacional de Colombia (Cumbre, 2013). También participó la Red Nacional de Mujeres Ex Combatientes, quienes mostraron su voluntad de ser reconocidas como agentes políticos y presentaron sus propuestas (Deaza Tellés, 2017).

La metodología de trabajo se orientó a facilitar la participación activa a través de paneles de discusión y 12 mesas de trabajo sobre los ejes temáticos contenidos en el punto 6 del Acuerdo General, a partir de las cuales se elaboraron propuestas y presentaciones plenarios. En estos espacios se buscó poner en diálogo experiencias territoriales, nacionales e internacionales en materia de construcción de la paz y se analizaron propuestas en materia de refrendación, implementación y verificación de los acuerdos alcanzados en relación temáticas como desarrollo agrario integral, participación política, fin del conflicto, solución al problema de las drogas de uso ilícito y víctimas del conflicto (Cumbre, 2013).

Como resultado, se elaboró un documento donde se recogen más de 800 propuestas que fueron llevadas a la mesa de negociación en 2015 y reflejaron en el documento final tres peticiones fundamentales: 1. que las partes permanezcan en la mesa hasta alcanzar un acuerdo; 2. que se incluya a las mujeres en la mesa de negociación por la paz en todas las etapas del proceso; 3. y que se tengan en cuenta las necesidades, los intereses y las experiencias de las mujeres en relación con el conflicto durante las conversaciones.

La alianza con el Sistema de las Naciones Unidas en Colombia permitió aglutinar diferentes sectores y aprendizajes en torno de la paz alrededor de los propósitos de la Cumbre, sino también un estrecho trabajo conjunto de las diferentes Agencias del Sistema en Colombia. Los esfuerzos de las organizaciones de mujeres en el marco de la realización de la Cumbre y el apoyo de ONU Mujeres, pusieron en el debate internacional la importancia de incluir más mujeres en la mesa de negociaciones y en la verificación y ejecución de los acuerdos. De esta manera, un mes después de la Cumbre, a finales de noviembre de 2013, se anunció el nombramiento de dos plenipotenciarias, Nigeria Rentería, Alta Consejera para la Mujer y a María Paulina Riveros, Directora de Derechos

Humanos del Ministerio del Interior (Marín Caravajal, 2016) que entrarían a reemplazar a Luis Carlos Villegas en la mesa de negociaciones en representación del gobierno.

Por otra parte, entre noviembre de 2012 y septiembre de 2013, se articularon los mecanismos de consulta ciudadana para la terminación del conflicto, mediante la instalación de foros y mesas de trabajo a nivel nacional y regional. Según la información presentada por Marín Caravajal (2016):

“La participación de mujeres en estos espacios formales fue de 4.276, lo que representa el 45% del total de participantes. Los foros tuvieron representación de mujeres indígenas, afrodescendientes, campesinas, jóvenes, raizales, LGBTI, mujeres víctimas del conflicto armado, empresarias, defensoras de derechos humanos, activistas de paz, sindicalistas, de partidos y movimientos políticos. Los resultados fueron sistematizados por la ONU y entregados a la Mesa de Conversaciones a través de los países garantes, Cuba y Noruega” (Marín Caravajal, 2016).

Entre los temas prioritarios que surgieron en estas instancias de consulta, se destacaron verdad, reparación y justicia, así como desarrollo rural y medidas efectivas para promover una mayor participación política, y se presentaron propuestas concretas para cada uno de ellos.

Algunas de las propuestas consistieron en que, una vez conocida la verdad, los diferentes actores asuman la responsabilidad de los hechos victimizantes. También se resaltó la necesidad de crear comisiones de la verdad con mujeres en el equipo y con subcomisiones especiales para tratar los asuntos de género. En cuanto al componente de reparación, se propuso crear programas de protección para las mujeres víctimas y lideresas en situación de riesgo, en los que se adopten medidas especiales de prevención, protección y garantías de no repetición, sobre todo en zonas de reintegración de combatientes (Marín Caravajal, 2016). Las propuestas enmarcadas en el punto de desarrollo agrario se centraron en atender las necesidades en materia de educación, salud, vivienda e ingresos. Adicionalmente, se recomendó incluir un capítulo específico de Mujer Rural (Articulado a la ley 731 de 2002) en la futura ley de tierras y desarrollo rural.

Sobre el aspecto de participación política, las exigencias estuvieron dirigidas a cerrar las brechas de género en los espacios de toma de decisión como los partidos, la administración pública y de participación ciudadana, también a transformar las prácticas discriminatorias de los partidos y otras expresiones de participación política y ciudadana. En las consultas, se destacaron las propuestas sobre cultura de paz como el rechazo a la

militarización, la guerra y la violencia contra la mujer, todas estas expresiones de culturas patriarcales en las que prevalecen patrones de discriminación. Finalmente, en septiembre de 2014 se anunció la creación de la Subcomisión Técnica para poner fin al Conflicto y Subcomisión de Género en La Habana, instancias de carácter técnico que estarían encargada de revisar los acuerdos a la luz de recomendaciones presentadas por expertas y expertos en las materias.

#### **14. El trabajo en Subcomisiones: *Subcomisión Técnica para poner fin al Conflicto y la Subcomisión de Género***

La movilización de las organizaciones de mujeres y la presión de los actores internacionales fueron determinantes para la incorporación de María Paulina Riveros<sup>102</sup> y Nigeria Rentería<sup>103</sup> a las negociaciones en noviembre de 2013 como representantes del gobierno. Sin embargo, recién en septiembre de 2014 se anunció la conformación de la Subcomisión Técnica para poner fin al Conflicto y la Subcomisión de Género en La Habana.

La primera, tenía como objeto abordar cuestiones relativas a las condiciones de alto al fuego bilateral y definitivo, dejación de armas, garantías de seguridad y entrega de prisioneros. De los 20 miembros de esta Subcomisión, entre los que se encontraban Militares y policías de alto rango, participaron tres mujeres en representación de las FARC-EP y dos en representación del gobierno, alcanzando una representación del 25% (Bouvier, 2016). Esta instancia fue la encargada de coordinar no solo el cese al fuego

---

<sup>102</sup> Abogada de la Universidad Externado de Colombia con maestría en Derecho de Seguros de la Universidad Javeriana. Se desempeñó como directora de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.

En el sector público, Riveros hizo parte de la delegación del Gobierno en las audiencias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos donde Colombia ratificó las garantías legales para la protesta social pacífica. También fue viceministra encargada para la Participación e Igualdad de Derechos, trabajó en el área de Orden Público de la Gobernación de Cundinamarca entre (2009–2010). En la Procuraduría General de la Nación se desempeñó como procuradora delegada para Asuntos Civiles, procuradora judicial y directora del Centro de Conciliación. Así mismo, fue asesora jurídica de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz entre agosto de 2003 y diciembre de 2005. En la Fiscalía fue jefa del Centro de Información sobre Actividades Delictivas, CISAD (1996- 1997) (El Tiempo, 2013).

<sup>103</sup> Nigeria Rentería fue la Alta Consejera Presidencial para Equidad de la Mujer. Es una abogada de la Universidad La Gran Colombia, especializada en Derecho Administrativo Contencioso. Fue fiscal seccional de vida en Quibdó y fiscal local del municipio de Condoto (Chocó). También se desempeñó como secretaria de gobierno de la Alcaldía de Quibdó entre 1999 y 2000, y trabajó como jueza administrativa de Quibdó entre 2006 y 2008. Luego fue secretaria general de la Alcaldía de Cali desde 2008 hasta el 2010 y posteriormente sería consejera para la mujer municipal. En 2012 ingresó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) como asesora de enfoque diferencial de la dirección general y directora de la regional Chocó. Posteriormente se desempeñó como subdirectora técnica para la atención a la familia y las comunidades (El Tiempo, 2013).

bilateral y definitivo, sino también la dejación de las armas y la desaparición del grupo armado y su reincorporación para la vida civil.

Por otra parte, la Subcomisión de Género<sup>104</sup> estaría conformada por cinco representantes del Gobierno y cinco de la guerrilla, con una presidencia compartida entre María Paulina Riveros, por el Gobierno de Colombia y Victoria Sandino<sup>105</sup>. A esta Subcomisión se le otorgó “un carácter técnico, cuyo objetivo era incluir la voz de las mujeres y la perspectiva de género en los Acuerdos parciales ya adoptados, así como el eventual Acuerdo que resulte de los diálogos” (Paz con Mujeres, 2016), es decir, revisar y garantizar con el apoyo de expertos y expertas nacionales e internacionales todos los acuerdos de paz alcanzados y asegurar que tengan un enfoque de género adecuado (Bouvier, 2016). Si bien esta Subcomisión constituyó un hito a nivel internacional en materia de procesos de paz y se transformó en un vehículo importante para el empoderamiento de las mujeres en un período posterior al acuerdo y un medio para garantizar la consideración de temas como la violencia sexual y la participación política de las mujeres, tenía también importantes limitaciones, ya que no poseía autoridad para la toma de decisiones, no contaba con las garantías de que sus recomendaciones vayan a aceptarse e implementarse, aunque si poseía la autoridad para modificar los acuerdos alcanzados (Bouvier, 2016). Pero además de la Subcomisión de Género, las mujeres de las delegaciones estuvieron presentes en todos los espacios internos establecidos para la negociación, compartiendo insumos técnicos, preparando informes temáticos, construyendo contenido para el Acuerdo, revisando textos, en tareas de comunicación, etc.

Las mujeres de las FARC-EP tuvieron una participación importante en las comisiones de trabajo internas de la delegación establecida en La Habana, como, por ejemplo, la comisión de comunicación, la comisión de organizaciones, encargada del relacionamiento con organizaciones nacionales e internacionales y con embajadas. También estuvieron al frente del grupo responsable de pedagogía de paz, el cual fue importante para facilitar y organizar las consultas con los campamentos en Colombia (Álvarez Cepeda, 2020). Las mujeres en la Delegación de Paz hicieron de todo, se

---

<sup>104</sup> Ver “La inclusión de los Enfoques Diferenciales en el Acuerdo Final”. Disponible en: <https://bapp.com.co/todo-lo-que-deberia-saber-sobre-los-enfoques-diferenciales/>. Visto el 1 septiembre de 2023.

<sup>105</sup> Camila Cienfuegos, Viviana Hernández, Yadira Suárez, Alexandra Nariño, Milena Reyes y Maritza Sánchez, entre otras, fueron parte de la delegación de las FARC en La Habana, ocupando diversos roles en áreas de comunicación y la mesa de negociación, gracias a sus habilidades políticas, comunicacionales y organizativas.

desempeñaron como asesoras, comunicadoras, plenipotenciarias, relatoras y hasta en actividades logísticas al interior de su delegación y en la Mesa.

Entre los meses de diciembre de 2014 y marzo de 2015 la Subcomisión se reunió en La Habana con 18 representantes de organizaciones de mujeres, feministas y de diversidad sexual, con el fin de dialogar en torno a la situación de las mujeres y las personas LGBTI y de presentar propuestas y recomendaciones a la Subcomisión, sobre la incorporación de la perspectiva de género en los acuerdos desde las necesidades y demandas de las mujeres (Humanas, 2021). Durante el primer encuentro, de diciembre de 2014, las delegadas plenipotenciarias se reunieron con representantes de organizaciones civiles como Mujeres Arte y Parte en la Red Paz de Colombia, ASODEMUC, Iniciativa de Mujeres por la Paz, Red Nacional de Mujeres, La Casa de la Mujer y la Ruta Pacífica, con el objetivo de llevar a cabo un primer acercamiento al enfoque de género dentro del Acuerdo. Mientras que, de la segunda reunión celebrada en febrero de 2014, participaron La Red Nacional de Mujeres Ex Combatientes<sup>106</sup>, la Asociación Nacional de Mujeres Indígenas y Campesinas de Colombia (ANMUCIC), entre otras organizaciones de carácter local.

El tercer encuentro, en marzo de 2015, contó con la presencia del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), la Asociación Campesina de Catatumbo, la Asociación de Mujeres Araucanas Trabajadoras (AMART), la Federación de Estudiantes Universitarios y la organización Colombia Diversa. Mientras que, durante la cuarta y última ronda, que tuvo lugar en agosto de 2015, las plenipotenciarias se reunieron con representantes de organizaciones especializadas en temas de violencia sexual y género, como IMP, De Justicia, Pro familia, Mujer Sigue mis Pasos, RPM, Sisma Mujer, Corporación Humanas, la Escuela de Género de la Universidad Nacional, entre otras, con el fin de elaborar las recomendaciones finales para llevar a la mesa de negociaciones.

También se realizaron ciclos de visitas de delegaciones de víctimas, también con una alta participación de mujeres: de las 60 personas que hicieron parte de las cinco delegaciones de víctimas, 36 eran mujeres, es decir el 60%. En el marco de este mecanismo, se logró plantear con fuerza el tema de violencia sexual con ocasión del conflicto armado, uno de los asuntos de mayor interés para las organizaciones, poniendo en evidencia una cuestión

---

<sup>106</sup> Sobre su participación en La Habana como representante de las Red, María Eugenia Vásquez ex militante del M-19, declaró: “Basadas en nuestras experiencias recomendamos incluir a las mujeres en todos los mecanismos que surjan a raíz de los acuerdos. También resaltamos la importancia de tener un enfoque diferenciado para las mujeres indígenas, las mujeres afro y las que están en situación de discapacidad y en el exilio. Nuestro énfasis estaba en la participación política de las mujeres”. Disponible en: <https://www.dw.com/es/excombatiente-del-m19-habla-sobre-la-paz-en-colombia/a-36663983>). Visto el 28 de agosto de 2023.

que hasta ese momento todavía no había sido formalmente abordada. Como resultado directo de estas visitas de delegaciones las FARC-EP iniciaron un proceso de reconocimiento, disculpa y enmienda. Como respuesta a las solicitudes de las mujeres en La Habana y las peticiones más generales de la sociedad civil de aminorar el conflicto, las FARC-EP anunciaron también el aumento de la edad de reclutamiento y la liberación de las niñas y los niños soldados, aún presentes en sus filas (Bouvier, 2016, pág. 22).

En paralelo se realizaron también una serie de foros participativos liderados por Naciones Unidas y el Centro de Pensamiento y Seguimiento al Proceso de Paz de la Universidad Nacional de Colombia (Deaza Tellés, 2017). La organización de dichos encuentros tuvo como objetivo dar un espacio a que cada participante compartiera sus posiciones y reivindicaciones, principalmente ante la Subcomisión de Género y, en algunos casos, ante parte de los negociadores (Marín Caravajal, 2016).

Como resultado de este trabajo la Subcomisión de Género impulsaron una serie de pautas orientadoras para avanzar en las negociaciones, entre las que se incluían: el señalamiento de la participación de las mujeres como partes pactantes del proceso<sup>107</sup>; la incorporación del enfoque de derechos humanos de las mujeres<sup>108</sup>; el reconocimiento de los estándares internacionales vinculantes; y finalmente, la formulación de la guía para la desmilitarización, la cual implica el aprendizaje de nuevas formas de resolución de problemas sin el uso de la violencia y de las armas (Huerta Díaz, Ruiz Herrera y Botía Hernández, 2017)<sup>109</sup>.

Las mujeres también plantearon propuestas relacionadas con algunos de los puntos previamente acordados. En este sentido, para el punto agrario, en el que se destacó la necesidad de generar condiciones para el acceso progresivo a la propiedad rural, teniendo en cuenta el historial de discriminación y exclusión de los cuales han sido víctimas en procesos anteriores y del fortalecimiento de las organizaciones de mujeres que operan en territorios rurales mediante su protección y apoyo. En el punto concerniente a las drogas ilícitas se hizo un llamado de atención sobre el impacto diferencial de este tipo de

---

<sup>107</sup> En este punto se resalta la inclusión dentro del acuerdo de participación política, el propósito de promover la participación política y ciudadana de las mujeres.

<sup>108</sup> Orientado a la superación de las desigualdades, así como la disminución de las diferentes formas de discriminación y subordinación en contra de las mujeres, con el fin de conseguir un empoderamiento y la consolidación su autonomía.

<sup>109</sup> En relación al último punto, Gallego (2014) menciona lo siguiente: “El punto de la desmilitarización (...) implica para las mujeres que la presencia del Estado no debe centrarse en la presencia militar como lo es hasta ahora, donde las armas, la resolución de los conflictos se tramitan de forma violenta y donde la visión cultural que se ha instalado en las mentalidades es que sin la omnipresencia de hombres armados y amplio despliegue de seguridad militarizada no se puede concebir la convivencia social y política en el país” (Gallego, 2014, pág. 5).

actividades en la vida de las mujeres y la exposición a situaciones de trata, confinamiento y consumo, que están conllevan. Finalmente, para el punto de víctimas se resaltó el papel de las mismas dentro del escenario de construcción de paz, demostrando como “las mujeres fueron constructoras y reparadoras del tejido social en medio de los graves impactos que ha dejado la guerra en el país” (Huertas Díaz, Ruiz Herrera, Botía Hernández, 2017, pág. 60).

En la presentación de los resultados finales de los encuentros, Sandino destacó que:

“El trabajo que hoy presentamos es el resultado no solo de la dedicación y compromiso de las delegadas de las dos partes en la Mesa, sino también de las iniciativas de todas las mujeres de distintos sectores y grupos poblacionales de Colombia. En él se reflejan las experiencias, propuestas y esperanzas de todas estas mujeres campesinas, afrodescendientes, indígenas, jóvenes, de las víctimas de la violencia con ocasión del conflicto armado y fuera de él, de defensoras de derechos humanos, de trabajadoras urbanas, artistas, población LGTBI, entre otras. Es con todas ellas nuestro compromiso y trabajo” (Sandino, 2016).

## **15. El Acuerdo Final**

El 24 de julio de 2016 la Subcomisión<sup>110</sup> anunció los pactos en materia de género que se aplicarían de manera transversal a los acuerdos. En su comunicado oficial, la Subcomisión informó que “La incorporación de un enfoque de género en los acuerdos alcanzados gira alrededor de ocho ejes temáticos: acceso y formalización de la propiedad rural en igualdad de condiciones; garantía de los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres y personas con identidad sexual diversa del sector rural; promoción de la participación de las mujeres en espacios de representación, toma de decisiones y resolución de conflictos; medidas de prevención y protección que atiendan los riesgos específicos de las mujeres; acceso a la verdad, a la justicia y a las garantías de no repetición; reconocimiento público, no estigmatización y difusión de la labor realizada por mujeres como sujetas políticas; gestión institucional para el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y movimientos LGTBI para su participación política y social,

---

<sup>110</sup> Además de estas subcomisiones, también se destaca el trabajo en el marco de la Comisión Histórica sobre el Conflicto y sus Víctimas, creada en agosto de 2014 para definir las bases del acuerdo sobre las reparaciones para las víctimas, un ámbito en el que las mujeres han hecho menos incursiones. Tan sólo incluía a una mujer, María Emma Wills, entre sus 12 comisarios (dos relatores adicionales encargados de elaborar el informe final fueron también hombres). No incluía ningún representante afrocolombiano o indígena ni especialistas académicos que podrían haber ofrecido las perspectivas históricas del conflicto desde estas perspectivas marginadas.

<sup>110</sup> Para mayor información sobre el proceso de renegociación

y sistemas de información desagregados” (Comunicado Conjunto #82, La Habana, Cuba, 24 de julio de 2016).

El Comunicado Conjunto N° 82, destaca los aportes de las víctimas que visitaron la Mesa de Conversaciones, miembros de organizaciones de mujeres y de la comunidad LGTBI, de las diez expertas colombianas en violencia sexual, de las expertas internacionales y de las ex guerrilleras de varias partes del mundo, participaciones entendidas como fundamentales para enriquecer el trabajo de la subcomisión. Así mismo, destaca el acompañamiento durante el proceso a la Organización de las Naciones Unidas, ONU Mujeres y a los países acompañantes Cuba y Noruega.

El Acuerdo, firmado en Cartagena el 26 de septiembre de 2016, incorporó de manera sistemática la perspectiva de género en los seis puntos de negociación, reconociendo a las mujeres como sujetas de derecho y actoras políticas, quienes vivieron de manera diferencial el conflicto armado interno, prestando particular atención a su rol en la fase de implementación, sin embargo, los obstáculos continuarían. El domingo 2 de octubre de 2016, los y las ciudadanas colombianas se volcaron a las urnas para dar su opinión sobre los términos del acuerdo en un plebiscito nacional y como resultado, en un marco de abstención del 60% el *No* se impuso en la votación con un 50,21% de los votos, frente al 49,78%.

La derecha colombiana, encabezada por el ex presidente Álvaro Uribe, con el apoyo de sectores católicos llevaron adelante una campaña en contra del acuerdo alegando, entre otras cosas, la “imposición de una *ideología de género* que desestabilizaba los valores familiares, pretendía provocar una transgresión de los roles tradicionales de género y promovía la homosexualidad.

Al respecto, Claudia Mejía manifestó que:

“El peso del género en los argumentos que llevaron a la gente a votar *no* en el plebiscito sorprendió a todos, incluido el gobierno (...) Demostró que no estábamos hablando con un sector sustantivo de la sociedad, por eso siempre promuevo la necesidad de diálogos inverosímiles o hablamos con todos los sectores, o nos sigue sorprendiendo la respuesta de la gente” (Claudia Méjía en Ruiz Navarro, 2020).

Tras la votación, Laura Cardozo, asesora de género del equipo de las FARC-EP, informó que el equipo se centraría en presentar el acuerdo de otra manera, haciendo cambios en el lenguaje, que permitan estar de acuerdo con todas las partes (Ruiz-Navarro, 2020) (Félix



Mercante & Blanco, 2020). Si bien el marco legal del acuerdo no era susceptible de modificación, la decisión afectó directamente la participación de las mujeres y la incorporación de una perspectiva de género en el proceso de paz, este debió ser objeto de modificaciones en aspectos relacionados con el lenguaje utilizado en lo referente derechos de las mujeres y la población LGBTI (Fernandez-Matos & Gonzalez-Martinez, 2018), manteniendo los aspectos centrales. Tras una breve etapa de renegociación<sup>111</sup>, en la que participaron los promotores del No, el Acuerdo de Paz Definitivo, fue finalmente firmado por J.M. Santo y Timochenko el 24 noviembre de 2016, en el Teatro Colón de Bogotá, y refrendado por Congreso colombiano del 29 de noviembre del mismo año.

Finalmente, el Acuerdo incorporó de manera sistemática la perspectiva de género en los seis puntos de negociación, reconociendo a las mujeres como sujetas de derecho y actoras políticas, quienes vivieron de manera diferencial el conflicto armado interno, prestando particular atención a su rol en la fase de implementación.

En este sentido, el Acuerdo plantea para los siguientes temas:

*Política de Desarrollo Agrario Integral, hacia un nuevo campo colombiano:* la necesidad de priorizar a las mujeres cabezas de familia y poblaciones desplazadas en los programas de acceso a la tierra; garantizar el acceso progresivo a la propiedad rural de la tierra para las mujeres; reconocer su rol productivo y reproductivo y estimular sus formas de producción y organización; establecer medidas especiales de subsidios y crédito para compra de tierra, así como acciones que permitan superar las barreras de acceso al financiamiento. Plantea el empoderamiento económico de las mujeres rurales, y reconoce su papel central en la “contribución a la satisfacción del derecho a la alimentación” (Sisma Mujer y Red Nacional de Mujeres 2016, pág. 27).

*Participación política, Apertura democrática para la paz:* busca fomentar la participación de organizaciones de mujeres en distintos escenarios. Parte de reconocer que:

“Las mujeres enfrentan mayores barreras sociales e institucionales para el ejercicio de la participación política, y que, en consecuencia, enfrentar y transformar estas condiciones históricas implica desarrollar medidas afirmativas que garanticen la participación de las

---

<sup>111</sup> Para mayor información sobre el proceso de renegociación ver “Radiografía del Plebiscito y el Post plebiscito” elaborado por Fundación Ideas para la Paz. Disponible en: <https://multimedia.ideaspaz.org/especiales/posplebiscito/index.html>

mujeres en los diferentes espacios de representación política y social” (Sisma Mujer y Red Nacional de Mujeres 2016, pág. 29).

Entre dichas medidas se encuentran la inclusión de formación específica sobre riesgos y amenazas contra la participación y representación política, social y comunitaria en los planes de seguridad; el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y Consejos Territoriales; y la formulación d presupuestos participativos sensibles al género y derechos de las mujeres (Gómez Correal, 2017).

*Fin del conflicto, Cese al fuego y hostilidad bilateral y definitivo:* manifiesta el compromiso para no ejecutar actos de violencia o cualquier tipo de amenaza que ponga en riesgo la vida e integridad de las personas. En este marco se propuso la aplicación de un enfoque diferencial para el proceso de reincorporación, con énfasis en los derechos de las mujeres y de un enfoque de género para la protección de las mujeres, niñas, niños y adolescentes afectados. En materia de no repetición, se establecieron medidas para esclarecer el fenómeno paramilitar y para garantizar el desmantelamiento de organizaciones criminales, responsables entre otros hechos, de la violencia sistemática de género (Gómez Correal, 2017).

*Solución al problema de las drogas ilícitas:* Establece la participación activa de las mujeres en los procesos de concertación del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos que busca ayudar a la transición hacia economías legales. Se argumenta que mujeres y jóvenes han sido afectados de manera particular por las economías criminales que rodean a las drogas ilícitas y que en el caso especial de las mujeres esto se ha traducido en explotación sexual, trata de personas y violencia. En este sentido, se propone llevar adelante instancias de formación de las mujeres en los procesos de diseño y seguimiento de acciones para combatir este tipo de violencias, así como emplear el enfoque diferencial y de género en el Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas (Sisma Mujer y Red Nacional de Mujeres 2016).

*Víctimas:* Se crea el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición con enfoque diferencial y de género. En el caso de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CEV), donde se reconoce la forma diferencial en que el conflicto afectó a las mujeres y a la población LGBTI, atendiendo a la victimización experimentada por las mujeres. En la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), creada para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas, se reconoce mayor gravedad cuando la

violencia es cometida contra mujeres y población LGBTI y en relación con la reparación colectiva, se incluye como uno de los sujetos de reparación a las organizaciones de mujeres. Este punto de la agenda reconoce la existencia de formas de victimización como la violencia sexual (Gómez Correal, 2017).

*Implementación, verificación y refrendación:* Finalmente, se define el enfoque de género como “el reconocimiento de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y de las circunstancias especiales de cada uno, especialmente de las mujeres (...) como sujeto de derechos y de especial protección constitucional” (Sisma Mujer y Red Nacional de Mujeres 2016, pág. 102-103), al tiempo que se propone que sea aplicado de manera transversal en la fase de implementación del Acuerdo. Se incluye también la necesidad de implementar medidas afirmativas para promover la igualdad, la participación activa de las mujeres y sus organizaciones en la construcción de paz, así como acciones diferenciadas para que las mujeres puedan acceder en igualdad de condiciones a los planes y programas contenidos en el Acuerdo.

Más allá de las tormentas que se debieron atravesar, el Acuerdo final logró el reconocimiento de todas las partes involucradas de la importancia de resolver las asimetrías y desigualdades de género al reconocer y garantizar los derechos de las mujeres en las zonas rurales, mejorar la participación política de las mujeres, atender los derechos de las víctimas al final del conflicto armado como resultado de la lucha organizada, la formulación de una agenda clara y la incorporación de todas las voces.

## Conclusiones

Al iniciarse oficialmente el cuarto intento de paz entre las FARC-EP y el Gobierno de Colombia en La Habana, en septiembre de 2012, la historia parecía destinada a repetirse. La imagen de una mesa dominada enteramente por hombres se reproducía por medios, nacionales e internacionales. Sin embargo, a fuerza de lucha, tenacidad, convencimiento e incansable militancia, las mujeres colombianas lograron torcer ese destino. Inspiradas en su accionar, nos propusimos estudiar, desde un enfoque feminista de las RI, cómo las mujeres colombianas que hicieron parte del movimiento de mujeres por la paz, pero también las mujeres combatientes, pugnaron por ocupar un lugar en la mesa de negociación del proceso de paz. Para ello, partimos de la premisa de que la participación de las mujeres en el proceso de paz, y la incorporación de perspectiva de género en el Acuerdo Final, firmado en 2016, no hubiese sido posible sin la interrelación de dos elementos: la organización y militancia política y social de las mujeres colombianas y la adopción de las R-1325 como una herramienta en esa lucha.

Un punto importante en el desarrollo de este trabajo fue la necesidad de realizar un aporte al estudio de las RI que nos permita sortear las limitaciones que presentaban los estudios de género en la materia. Al acercarnos a los análisis y la bibliografía disponible sobre resolución de conflictos armados y procesos de paz con referencia a una perspectiva de género nos encontramos con abordajes que planteaban la temática desde dos aspectos principales: aquellos centrados en conocer los efectos de la guerra sobre las mujeres, en tanto principales víctimas de los conflictos armados, y que, por lo tanto, abordan el estudio de las mujeres en contextos de conflicto desde el lugar de un sujeto al que es necesario proteger; y los estudios que ponen el foco en la influencia de los avances en el marco de Naciones Unidas en la transformación de las narrativas sobre la seguridad y los procesos de paz, pero que abordan la temática desde un punto de vista excesivamente institucional. Aunque útiles y pioneros, no resultaban suficientes para abordar la realidad de las mujeres en el marco del conflicto colombiano.

En este contexto, fue necesario destacar la existencia de una serie de estudios que reconocen la necesidad de un abordaje diferencial e interseccional sobre el papel de las mujeres en los procesos de paz, poniendo el foco en la capacidad de agencia de las mujeres en tanto actor relevante políticamente y señalando que, a pesar de los avances alcanzados, aún persiste una falta de voluntad política para respetar el lugar de las mujeres

en las mesas de toma de decisión en el marco de los procesos de paz, lo que perpetúa la escasa representatividad de las mujeres en los diversos espacios de poder.

Comenzamos el Capítulo I de este trabajo con la pregunta fundamental acerca del feminismo, incorporando poco a poco el interrogante sobre el lugar y los intereses de las mujeres en ámbito de las RI. *¿Dónde están las mujeres en las RI? ¿por qué es importante incorporar la mirada feminista al estudio de las RI?, ¿cómo piensan las mujeres la seguridad internacional?, ¿las dinámicas de las guerras? y ¿los procesos de paz?* A lo largo de este trabajo pudimos ver como la irrupción del feminismo en las RI permitió ampliar la mirada de la disciplina hacia nuevas dimensiones, a incorporar nuevos temas, extender las herramientas conceptuales y sacudir las estructuras metodológicas con las que se analizaba el mundo y sus problemáticas. La incorporación del género como una categoría válida y necesaria en el análisis de lo internacional y el avance de los estudios sobre las dinámicas de género en la guerra han mostrado, entre otras cosas, que también en los escenarios de conflicto armado, el sistema de dominación masculina se refuerza y acentúa impactando de forma diferencial en hombres y mujeres, pero también ha permitido echar luz sobre el fenómeno de la invisibilización de las mujeres en los espacios de poder, realidad que contrasta con la cotidianidad de su presencia en múltiples espacios: militantes por la paz, pero también como combatientes.

Pudimos ver que, según informes oficiales, el 81% de las víctimas del conflicto armado en Colombia, registradas entre 1958 y 2013, son civiles, siendo mujeres, niños y niñas las más vulnerables frente a situaciones de desplazamiento forzado, violencia sexual y desapariciones. Sin embargo, en este escenario, las mujeres no sólo han sido víctimas, esclavas sexuales, pacificadoras o enfermeras, también han tomado las armas, han sido resistentes, patriotas, traidoras, combatientes y luchadoras. Las mujeres han transgredido sistemáticamente los códigos tradicionales y desafiado los preceptos impuestos por el género, según los cuales, por su condición solo podrían ser madres, dadoras de vida y por lo tanto sus defensoras, en ningún caso un actor susceptible de ejercer violencia. De esta forma, el uso del enfoque de género permite resaltar, no solo el potencial y el papel estratégico que las mujeres tienen y han tenido siempre como constructoras de paz, durante las etapas de implementación de acuerdos y el posconflicto, sino también abordar los vínculos de las mujeres con los grupos armados, sus espacios, motivaciones y el papel desarrollado dentro de estos.

Los abordajes feministas en las RI han buscado incluir en la agenda internacional y en las líneas de investigación a las mujeres y la perspectiva de género, de modo de facilitar la

emergencia y reconocimiento de nuevas identidades e incorporar y visibilizar a las mujeres dentro de las RI como actores con capacidad de agencia en el sistema internacional, abordar las relaciones de poder existentes entre varones y mujeres desde el ámbito privado hacia el plano internacional y viceversa, entendiendo cómo este proceso de retroalimentación replica relaciones de dominación, subordinación y discriminación hacia las mujeres. De esta forma, la incorporación de género como categoría de análisis permitió comenzar a analizar lo que sucedía con las mujeres, pero no solo de aquellas que hacían parte, de una u otra manera, de los movimientos y organizaciones a favor de paz, sino también nos abrió la puerta al interior de la guerrilla, de los sentires, aprendizajes, experiencias, deseos y frustraciones de las mujeres combatientes, y a la posibilidad de construcción de un puente entre ambos lados del conflicto. En este sentido, la incorporación de la dimensión de género en el análisis de la política internacional y de las RI descarta toda posibilidad de neutralidad en la política internacional y ofrece una forma alternativa de mirar el mundo, que incluye voces históricamente silenciadas e invisibilizadas, que develan nuevas relaciones de poder y nuevas formas de conocimiento, permite una mirada *desde abajo hacia arriba* de los asuntos internacionales y da lugar al análisis de formas no convencionales de participación política.

En pos de nuestro objetivo, nos preguntamos también acerca del papel habían desempeñado las mujeres, tanto civiles como combatientes, en los procesos de paz anteriores al iniciado en 2012, y que estrategias políticas les permitieron reclamar su lugar de representación en la mesa de negociaciones. En este sentido, en los Capítulos II y III pudimos ver cómo la década de 1990 crecieron y se consolidaron los movimientos de mujeres por la paz a la luz de los procesos de paz con entre las diferentes administraciones gubernamentales y las FARC-EP. De esos procesos previos las organizaciones de mujeres extrajeron un importante aprendizaje: *la necesidad de prepararse para participar activamente en los procesos de negociación del conflicto armado, de la mano de la conformación de organizaciones y redes de mujeres dedicadas a visibilizar la violencia que experimentan las mujeres en razón de su género en el marco de la violencia socio-política; el impacto diferencial de la guerra en sus cuerpos, comunidades y subjetividades, y el fuerte vínculo del patriarcado con la reproducción de la violencia estructural.*

Durante el período comprendido entre 1982 y 2012, se llevaron adelante varios intentos de negociación, tanto con las FARC-EP, como con los demás grupos armados. Un común denominador de todos estos procesos fue lo que llamamos “*preeminencia de una posición*

*neutral frente a género”, lo que significa, no solo la ausencia de mujeres en la mesa de negociaciones, sino también la subrepresentación de sus intereses, la nula referencia a las mujeres en el contenido de los acuerdos y la inexistencia de referencias políticas a las mujeres. En este sentido, no obstante, la poca representación de mujeres como negociadoras y/o participantes necesarios de esos procesos, las mujeres encontraron diferentes canales para expresar sus posiciones e influir en el camino hacia la paz.*

Las mujeres colombianas han acompañado y promovido el proceso de paz, influido en la opinión pública, sostenido y respaldado la necesidad de encontrar una solución negociada al conflicto, generado análisis, estudiando pormenorizadamente cada aspecto del conflicto, organizado contribuciones y fomentado su capacidad de participación. Sistemáticamente las organizaciones de mujeres insistieron en que no era aceptable que las partes abandonaran las mesas de negociación hasta que se haya logrado un acuerdo para poner fin al conflicto.

Desde el inicio, los movimientos de mujeres no sólo acompañaron a las víctimas y procesos de resistencia en lo local, poniendo en marcha mecanismos de participación desde las bases, sino también han construido y fortalecido sus esquemas participativos para incidir en las negociaciones de paz con resultados concretos, no solo en la mesa de negociaciones, sino también sentado precedentes sobre cuáles serían los mínimos criterios de género que se le exigen al Estado en materia de incorporación de este enfoque. Desde el inicio, las mujeres se preocuparon por estar presentes en todos los espacios de participación y mecanismos disponibles, o en su defecto, crear aquellos que consideraron necesarios: conferencias organizadas en el ámbito de la sociedad civil, grupos de trabajo, espacios de investigación. Incursionaron y estudiaron todos los aspectos relativos a la paz: desarrollo agrario, participación política, tráfico de drogas, y asistieron y acompañaron a las víctimas, cuando ninguna institución lo hacía.

*Pero, ¿cuáles eran los temas centrales de esa agenda de los movimientos de mujeres? Es importante destacar la evolución en este sentido.* En un primer momento, el esfuerzo estaba orientado a fortalecer los derechos civiles y políticos de las mujeres, donde la guerra aparecía como un tema secundario. La etapa de la reforma constitucional fue clave en materia de conquista de derechos políticos de las mujeres en un marco democrático (*Sin derechos de la mujer, la democracia no va*) y la experiencia en participación y movilización, permitiendo consolidar las bases de sobre las cuales la agenda relativa a la participación de las mujeres en los procesos de paz comienza a tomar volumen y se materializa con la movilización al Caguán (*No pariremos hijos e hijas para la guerra*).

Posteriormente, la oposición a la política de seguridad democrática de Uribe, no solo aumento de las tensiones con el gobierno, sino que introdujo definitivamente la cuestión de la guerra y las consecuencias diferenciales sobre las mujeres en la agenda de los movimientos y abrió la puerta a la búsqueda de apoyos en el escenario internacional.

Durante el retroceso que sufrió el escenario de negociaciones en este período, *la R-1325 se presentó como una herramienta clave de empoderamiento de las mujeres*, fue la manera en que ellas comenzaron a apropiarse de los instrumentos internacionales para posicionar sus agendas y presionar al Estado en el cumplimiento de sus compromisos con el enfoque de género. La incorporación de la R-1325 abrió también la puerta a la discusión sobre el impacto diferencial de la guerra en el cuerpo, vida y proyectos de las mujeres, principalmente indígenas y afrodescendientes, logrando finalmente su reconocimiento y la implementación de una política de reparación por parte de la Comisión de la Verdad y visibilizando la violencia sexual en el cuerpo de las mujeres como una estrategia de guerra y no como un daño colateral. El avance y consolidación del conflicto armado se convirtió poco a poco en tema central de agenda, debate y discusión marcado posicionamientos políticos e ideológicos frente a la guerra y sus consecuencias sobre los derechos de las mujeres. La apertura del debate transformó los imaginarios colectivos alrededor de la feminidad y el uso de las armas, pero también fue motivo de disidencias y fracturas dentro del movimiento, dejando en evidencia la diversidad de posturas.

Pero, si bien la Agenda MPS ha sido fundamental para avanzar en el reconocimiento de los vínculos entre la igualdad de género, la paz y la seguridad internacional, además de resaltar las capacidades de las mujeres como artífices de la paz y las vulnerabilidades que sufren las mujeres en contextos de conflictos armados, la realidad y experiencias de las mujeres en el conflicto armado de Colombia ha sido mucho más compleja de lo que se ha reconocido en estos marcos normativos. Las mujeres han desempeñado múltiples papeles en relación al conflicto, han sido víctimas, pero también artífices de la paz y agentes de cambio. También han sido combatientes, han apoyado la guerra y desafiado las divisiones de género tradicionales que asocian a los hombres con la guerra y a las mujeres con la paz. De esta forma, el conflicto ha repercutido también de manera diferente en poblaciones concretas y sus consecuencias varían en función del género, orientación sexual, edad y raza, aspectos que fueron necesarios destacar.

La progresiva aparición del tema de la guerra en la agenda de las mujeres nos llevó a pensar en otra dimensión del problema abordado y poco considerado hasta el momento: *la escasa visibilidad de las mujeres guerrilleras durante estos procesos de negociación*,



*hecho que contrastaba con el alto porcentaje de su participación como combatientes.* La falta de atención puesta al fenómeno que representa la presencia de mujeres en las guerrillas ha demostrado lo anacrónico de las categorías en torno al género, que ignora su actuación como sujetos políticos. Pero si pensamos en los aspectos relativos a la conformación de las milicias guerrilleras, vemos que allí también existe la *primacía de una posición neutral frente al género*, que no solo destaca que la presencia de mujeres en la creación de las FARC-EP, sino también la falta de mujeres en el rol del liderazgo en la definición y orientación ideológica del movimiento, lo que explicaría en parte la ausencia de reivindicaciones por una mayor equidad de género en el ideario y discurso oficial de las primeras etapas de actuación de las guerrillas. La vinculación de las mujeres a la guerrilla no estuvo relacionada en sus inicios con la búsqueda de un programa de emancipación de género, sino de luchas personales insertas en el marco más amplio de los objetivos de la revolución y la lucha de clases.

También pudimos ver, como de forma paralela las mujeres combatientes llevaron adelante su propio proceso. Las mujeres fueron desde el inicio del conflicto un factor importante en el desarrollo de las tareas de la guerrilla, sin embargo, poco se conocía sobre este aspecto del conflicto hasta el inicio de las negociaciones. Estas mujeres, llevaron adelante una *doble lucha*: en primer lugar, al interior de las fuerzas por la eliminación de prejuicios y el reconocimiento de la igualdad. Este fue un proceso donde las mujeres tuvieron que demostrar su capacidad para responder a las necesidades de la guerra, ya que, al ser construida socialmente como un ejercicio de hombres, implicó un desempeño doble por parte de las mujeres que implicaba cumplir con las tareas diarias y destacarse en una organización, dominada por las mismas dinámicas patriarcales que en el ámbito civil. En segundo lugar, aquellas que se acogieron a los mecanismos de desmovilización, producto de las diferentes etapas de negociación, debieron enfrentarse, no solo a la *exclusión de sus derechos y necesidades en los procesos de negociación, sino también a la negación por parte de la sociedad civil*. Estas mujeres, que habían desarrollado nuevas formas de pensar, de emancipación y de toma de conciencia de sus habilidades y capacidades, se vieron enfrentadas al estigma social sobre su conducta transgresora, y en muchos casos el regreso al rol pasivo en sus comunidades.

Sin embargo, el estar al margen de las negociaciones formales de paz no impidió a los grupos de mujeres mantenerse en pie de lucha y organizadas para sostener otros espacios de militancia que les permitieron avanzar progresivamente en ampliar la agenda de demandas. Al analizar las estrategias puestas en práctica por los movimientos de mujeres

y las mujeres combatientes, que les permitieron llegar a ocupar un lugar preponderante en la mesa de negociaciones, descubrimos que más allá de las dificultades atravesadas durante este camino, a través de la acción mancomunada y de la formación de alianzas, el movimiento de mujeres fue adquiriendo recursos, poderes, experiencias y representación, ganándose la confianza de diferentes colectivos y alcanzando el reconocimiento como sujetos de representación política.

Las más diversas estrategias fueron esgrimidas con este objetivo: sentadas, marchas, caravanas por el país, intervenciones artísticas, mediaciones, acciones judiciales, todo fue válido a la hora de hacer una ocupación efectiva del espacio público-político que permita visibilizar y reivindicar los derechos privados históricamente a las mujeres. La formación de alianzas y redes ofreció también un mecanismo de vínculo social a las mujeres y ayudó a la construcción de la narrativa de una realidad compartida por medio de un discurso común, un consenso en torno a los problemas, una visión compartida del cambio y del futuro y unas estrategias para la acción.

Las mujeres en la guerrilla, si bien alejadas de las estrategias de confrontación política civiles y la discusión feminista, también llevaron a cabo su propio recorrido. Fue durante los Diálogos del Caguán que las mujeres farianas entraron en contacto por primera vez con los lineamientos de carácter feminista que el movimiento de mujeres de la sociedad civil les imprimía a sus propuestas de paz, sembrando la semilla para las discusiones de las mujeres guerrilleras, que llevaban una trayectoria distinta y un acercamiento muy incipiente al tema. Fue en La Habana, donde las mujeres farianas terminaron de identificar los elementos de su propia subordinación y las violencias a las que estaban sujetas al interior de sus propias fuerzas. Pero también, debieron enfrentar la subestimación a la que se vieron sometidas como mujeres guerrilleras por partes de algunos sectores de feminismo tradicional. Según declaraciones de sus miembros, fueron tres elementos los que fortalecieron el proceso de emergencia sobre el feminismo insurgente para las mujeres farianas: el debate interno, la formación y el diálogo con sectores civiles nacionales e internacionales.

Durante todo el período analizado, las mujeres llevaron adelante estrategias de presión política y exigencias articuladas desde las bases, fortaleciendo progresivamente los mecanismos de participación y negociación. Estos mecanismos hicieron posibles las alianzas con sectores políticos, abrieron la puerta a vínculos gubernamentales y a las redes internacionales. Pero no se constituyó como un todo homogéneo, al interior del

movimiento de mujeres no faltaron las tensiones, discusiones sobre posicionamientos políticos.

Por último, en el Capítulo IV nos propusimos examinar el aporte realizado por los movimientos de mujeres y las mujeres combatientes en el diseño de las medidas con perspectiva de género incorporadas al Acuerdo de paz suscrito entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP en 2016. Más allá de las múltiples propuestas incorporadas a la letra del acuerdo, creemos que la mayor contribución de las mujeres en la mesa de negociación fue *la incorporación del enfoque de género al proceso como una herramienta de tratamiento diferenciado*. Esto implicó un avance sin precedentes en varios sentidos. En primer lugar, logró garantizar igualdad en el acceso y promover la participación para que las mujeres puedan acceder en igualdad de condiciones a los proyectos y planes de desarrollo incluidos en el proceso de paz, otorgando reparación al continuo histórico de desigualdad, discriminación, exclusión y violencia a las que se han visto sometidas las mujeres.

Significó también *reconocer que el conflicto armado tuvo un impacto con efectos diferenciales sobre las mujeres, y en especial sobre las víctimas de violencia sexual, más allá del grupo al que se pertenezca*. Esta instancia impuso, además la necesidad de conocer la verdad de las víctimas y poner en marcha recursos para la reparación del tejido social maltrecho durante décadas de guerra. Como resultado de este proceso, la presencia de grupos de mujeres y organizaciones LGBTI, civiles y guerrilleras en la mesa de paz fue un suceso sin precedentes.

No fue objeto de este trabajo avanzar sobre el análisis de los indicadores de implementación de las medidas de género contenidas en el acuerdo, esfuerzo que es necesario realizar en el futuro para establecer como la participación sustantiva de las mujeres tiene una correlación positiva con el hecho de que los acuerdos sean alcanzados e implementados de forma efectiva.

Sin embargo, no perdemos de vista que quedan múltiples desafíos que enfrentar. Las cifras señalan que, pese a la transgresión de las mujeres y la lucha por su inclusión, la defensa de sus derechos humanos, las aperturas normativas nacionales e internacionales, las dinámicas sociales y el movimiento de mujeres y su inclusión en los procesos de paz, aún prevalecen las limitaciones para que las mujeres ocupen en condiciones de igualdad espacios de poder y decisión. El resultado del plebiscito de 2016 demostró que allá de los avances normativos, de carácter nacional e internacional, las mujeres se enfrentan a múltiples obstáculos a la hora de efectivizar su participación política, ya sea producto de

la sociabilización diferenciada de la que son objeto; los estereotipos impuestos por la cultura patriarcal sobre los roles que deben cumplir las mujeres; las características, dinámicas y *prácticas patriarcales* insertas históricamente en el arena política (Bernal, 2004) (Domínguez Blanco, 2017); las barreras culturales; la falta de apoyo por parte de las estructuras partidarias para que ellas participen en los cargos de dirección y de elección popular.

La existencia de la normativa internacional y nacional que reconoce el derecho de igualdad y la participación política a las mujeres no garantiza de manera automática su acceso efectivo a las instancias de la toma de decisiones en condición de igualdad, razón por la que aún persisten en las estructuras del aparato político y social limitaciones impuestas por la impronta de la dominación masculina.

Para que este compromiso se cumpla, es necesario continuar trabajando la sensibilización, visibilización y promoción de la justicia con equidad, en la eliminación de las condiciones asimétricas que excluyen a la mujer de su condición de ser sujeta plena de derechos. Esto requiere de un esfuerzo consciente del Estado, pero también de todos los sectores sociales que hacen parte de estos procesos, de la recuperación de los aportes realizados por las mismas mujeres sobre sus derechos, y el apoyo a procesos incluyentes y que reconozcan la justicia social, la democracia y la paz como un derecho. Estos constituyen un compromiso ineludible para avanzar en la eliminación de las barreras de exclusión, crear y fortalecer los espacios de la paz sustentable y duradera. Hoy, más que nunca, es necesario profundizar la tarea de educar, divulgar, explicar.

## **Bibliografía:**

Álvarez Cepeda, Angie Vanessa (2020): “Roja, Violeta y Guerrillera”. La creación del feminismo insurgente en la Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, FARC, desde la experiencia de vida de Victoria Sandino. Universidad Nacional de Colombia

Asher, Kiran (2019); “Reivindicar la cercanía entre los feminismos poscoloniales y decoloniales con base en Spivak y Rivera Cusicanqui”. *Tabula Rasa, Revista de Humanidades*, núm. 30; Univ. Colegio Mayor de Bogotá, Colombia, pp 13-25.

Aucía, Analía (2011); “Género, violencia sexual y contextos represivos”, en “Grietas en el silencio. Una investigación sobre la violencia sexual en el marco del terrorismo de Estado”, - 1a ed. - Rosario: Cladem.

Blanchard, E. M. (2003), “Gender, International Relations, and the Development of Feminist Security Theory”, *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, Vol. 28, No. 4, Chicago Journals, 1289-1312.

Bouvier, Virginia (2016); “El género y el papel de las mujeres en el proceso de paz de Colombia”. Nueva York: ONU Mujeres.

Bustamante, S. (2021); “Perspectivas de género en relaciones internacionales”. En P. D. Mariana Colotta, *Manual de relaciones internacionales*. Buenos Aires: Teseo.

Butler, Judith (2001); “El género en disputa”. México, Ed. Paidós.

Butler, Judith (2006); “Deshacer el género”, Barcelona, Ed. Paidós.

Cardinale, M., & Winer, S. (2022); “Lo personal es político y es internacional: contribuciones feministas, interseccionalidad y Relaciones Internacionales”. *Relaciones Internacionales*, N° 49, 11-30.

Castrillón Pulido (2014); “Victimas o victimarias”. Ópera.

Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género (2017); “Equidad de Género y Derecho de las Mujeres en el Acuerdo Final de Paz”. Bogotá. Disponible en: [https://www.humanas.org.co/alfa/dat\\_particular/ar/ar\\_7354\\_q\\_Equidad-Genero-Mujeres-Acuerdo-final-1-1.pdf](https://www.humanas.org.co/alfa/dat_particular/ar/ar_7354_q_Equidad-Genero-Mujeres-Acuerdo-final-1-1.pdf).

Chaparro González, Nina y Martínez Osorio, Margarita (2016); “Negociando desde los márgenes: la participación de las mujeres en los procesos de paz de Colombia (1982-2016). *Documentos Dejusticia* 29, Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Bogotá D.C.

Cobo, Rosa (2008); “La globalización de la violencia contra las mujeres”, en *Revista Centroamericana. Justicia Penal y Sociedad*. Nos. 28 y 29. Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe Anual 2010, OEA/Ser.L/V/II, doc. 5, cap. 4. Colombia.

Comunicado Conjunto #82, La Habana, Cuba, 24 de julio de 2016. Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/comunicadoconjunto82.pdf>. Visto el 27 de enero de 2023.

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2021/827). Disponible en:

[https://www.unwomen.org/es/what-we-do/peace-and-security/facts-and-figures#\\_ednref25](https://www.unwomen.org/es/what-we-do/peace-and-security/facts-and-figures#_ednref25)

Corporación Humanas (2017); “Vivencias, aportes y reconocimiento: las mujeres en el proceso de paz en la Habana”. Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género.

CSNU/ONU. (2021). Informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2021/827). NY.

Daeza Tellez, Carolina (2017); “El enfoque de género en el acuerdo final para la terminación del conflicto: oportunismo legitimador o capacidad transformadora. Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Bogotá D.C.

De Barbieri, Teresita (1993); “Sobre la Categoría Género. Una Introducción Teórico- Metodológica”. Debates en Sociología. N°8, Instituto de Investigaciones Sociales UNAM, México.

De Beauvoir, Simon (2021); “El Segundo Sexo”. Buenos Aires, De Bolsillo, 21° Ed.

Deciancio, M., & Loza, J. (2023). Hacia una política con perspectiva de género en América Latina. Desafíos Vol. 35, 1-19.

Dhayana Fernández-Matos y María González -Martínez (2018); “La paz sin las mujeres ¡No va! El proceso de paz colombiano desde la perspectiva de género. Revista CIDOB d’Afers Internacionals, N° 121, p113-133.

Díaz Sanz, M. (2014); “Feminismos en las Relaciones Internacionales, 30 años después”. Relaciones Internacionales, N°27, 5-12.

Dietrich Ortega, Luisa Marían (2014); “La compañera política mujeres militantes y espacios de "agencia" en insurgencias latinoamericanas”. Colombia Internacional N° 80, Universidad de Los Andes Colombia: Facultad de Ciencias Sociales. Disponible en: <file:///C:/Users/Admin/Downloads/Dialnet-LaCompaneraPolitica-4729609.pdf>

Documento de Sistematización (2013), “Cumbre Nacional de Mujeres y Paz”. Bogotá, Colombia, octubre del 23 al 25. Disponible en: <http://www.mesadegenocolombia.org/sites/default/files/pdf/sistematizacioncumbrenacional.pdf>

Domínguez Blanco, María Elvira (2017); “Mujeres y ciudadanía activa en la gestión local. Estudio en seis departamentos de Colombia”. En “Liderazgo y participación política de las mujeres en América Latina en el Siglo XXI” / comp. Dhayana Carolina Fernández-Mattos; Ana Cláudia Delfini Capistrano de Oliveira... [et al.] --Barranquilla: Ediciones Universidad Simón Bolívar, pág. 201-225.

Elshtain, J. (1997); “Real politics: at the center of everyday life”. Baltimore, The Johns Hopkins University.

Elshtain, J. (1987); “Women and wars”. Nueva York: Basic Book.

Enloe, C. (1989); “Bananas, Beaches & Bases: making feminist sense of international politics”. Los Angeles: Univ. of California Press.

Enloe, Cynthia (2000); "Conclusión: The Personal Is International; the International Is Personal". En *Bananas, Beaches and Bases: Making Feminist Sense of International Politics*, Berkeley: University of California Press.

Estatuto de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo (1978-2007) (2016); *Revista InSURgência*, v.2, n.1, año 2, Brasília. Disponible en: [file:///C:/Users/Admin/Downloads/admin,+23462-74659-1-PB+\(1\).pdf](file:///C:/Users/Admin/Downloads/admin,+23462-74659-1-PB+(1).pdf).

Exlíderes FARC admiten abusos sexuales a secuestrados (2022). Tomado de: <https://www.dw.com/es/exlíderes-farc-admiten-abusos-sexuales-a-secuestrados-durante-conflicto/a-62242160>

Felix Mercante, M., & Blanco, R. (2020); "La paz también tiene rostro de mujer: las mujeres farianas y el Feminismo Insurgente en el mantenimiento del sujeto colectivo postconflicto". *Revista Sul-Americana de Ciência Política*, v. 6, n. 1, 45-65.

Fernandez-Matos, D., & Gonzalez-Martinez, M. (2018): "La paz sin las mujeres ¡No va! El proceso de paz colombiano desde la perspectiva de género". *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, N° 121, 113-133.

Ferris, Elizabeth (2005); "Mujeres, Guerra y Paz". Life & Peace Institute, Uppsala.

Fonseca, M., & Jerrems, A. (2019); "Pensamiento decolonial: ¿una "nueva" apuesta en las Relaciones Internacionales?". *Relaciones Internacionales*, N° 19, GERI-UAM, 103-123.

Foucault, Michel (1990); "Historia de la sexualidad", Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 1990, págs. 112 y ss.

Galiana Marina, F. (2019); "Perspectiva de Género en los Procesos de Paz. Construyendo una Cultura de Paz desde la Educación". *Revista Española de Relaciones Internacionales*. Núm. 10. ISSN, 1989-6565.

Garrido Ortolá Anabel (2017); "Ni víctimas ni victimarias, análisis de las narrativas de género en torno al conflicto y postconflicto armado en Colombia", tesis Doctoral, Univ. Complutense de Madrid.

Garrido Ortolá, A. (2020); "El papel de las mujeres en los acuerdos de paz en Colombia: la agenda internacional". *Política y Sociedad*, Ediciones Complutense, N°57, 77-97.

Gobierno y las FARC (2016); "Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera"

Gómez Correal, Diana Marcela (2017); "Mujeres, género y el Acuerdo de la Habana". *Revista Debates: Procesos De Paz En América Latina*, LasaForum, Volumen XLVIII. Disponible en: <https://forum.lasaweb.org/files/vol48-issue1/Debates-ProcesosPaz-5.pdf>

Grupo de Memoria Histórica (2013); "¡BASTA YA! Colombia: Memorias de guerra y dignidad". Bogotá: Imprenta Nacional.

Harding, Sandra (1986); "The Science Question in Feminism". Ithaca, New York: Cornell University Press.

Harding, Sandra (1987); "Is there a Feminism Method?". *Feminism and Methodology*, Bloomington, Indianapolis. Indiana University Press.

Huertas Díaz, Angie Lorena Ruiz Herrera, Nancy Judith Botía Hernández (2017); “De mujer combatiente a mujer constructora de paz. Inclusión de la voz femenina en el escenario del pos acuerdo”, Revista Ratio Juris Vol. 12 N.º 25, UNAULA ISSN 1794-6638, pág. 60 y 61.

Humanas Org (2021); “La Subcomisión de Género de la Mesa de Negociaciones de la Habana: Avances y expectativas”. Blog Humanas Org, disponible en: <https://humanas.org.co/pazconmujeres/la-subcomision-de-genero-de-la-mesa-de-negociaciones-de-la-habana-avances-y-expectativas/> . Visto el 28 de enero de 2023.

Ibarra Melo, María Eugenia (2008); “Guerrilleras y activistas por la paz en Colombia: incursión política y rupturas identitarias”. En Pensamiento Psicológico, Vol. 4, N°11, 2008, pp. 65-84.

Jaramillo Ruiz, Felipe, and María Catalina Monroy (2021); "Gendering foreign policy in Colombia's peace process with the FARC". International Feminist Journal of Politics, 418-439.

Karim, N. (2022), Movimientos feministas y de mujeres en el contexto de la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas: una revisión bibliográfica externa (Nueva York, Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer).

La paz en Colombia, rezagada para las mujeres. Diario El País. Disponible en: [https://elpais.com/internacional/2019/12/10/actualidad/1575994845\\_411283.html](https://elpais.com/internacional/2019/12/10/actualidad/1575994845_411283.html)

La Violencia Sexual en Colombia, Un arma de guerra (2009), Informe de Oxfam Internacional. Disponible en: [https://oi-files-d8-prod.s3.eu-west-2.amazonaws.com/s3fs-public/file\\_attachments/bp-sexual-violence-colombia-sp\\_3.pdf](https://oi-files-d8-prod.s3.eu-west-2.amazonaws.com/s3fs-public/file_attachments/bp-sexual-violence-colombia-sp_3.pdf)

Lamus Canavate, Doris (2016); “De la subversión a la inclusión: movimientos de mujeres de la segunda ola en Colombia 1975-2005”. Colección Antropología en la Modernidad, Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Londoño, Luz María y Nieto Yoana Fernanda (2007) “Mujeres no contadas. Proceso de desmovilización y retorno a la vida civil de mujeres excombatientes en Colombia 1990-2003. La Carreta Social Editores E.U.

Los logros de la Subcomisión de Género en tres acuerdos de La Habana. El Espectador, publicado el 23 julio de 2016. Disponible en: <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/los-logros-de-la-subcomision-de-genero-en-tres-acuerdos-de-la-habana-article/#> . Visto el 27 de enero de 2023.

Lucero, M. (2019); “El desarrollo de las perspectivas feministas en el estudio disciplinar de las Relaciones Internacionales en el mundo y en Argentina”. Anuario Latinoamericano de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Vol. 8, 37-48.

Marchand, M. (2021); “Género y relaciones internacionales: una mirada feminista postcolonial desde América Latina”. En T. Legler, A. Santa Cruz, & L. Zamudio González, Introducción a las relaciones internacionales (págs. 58-67). México: Universidad Iberoamericana, A.C.

Marín Caravajal, Isabela (2016); “Sin previa invitación: Mujeres en La Habana”. Publicación Fundación Ideas para la Paz. Disponible en:



<https://ideaspaz.org/publicaciones/opinion/2016-02/sin-previa-invitecion-mujeres-en-la-habana>

Marín, Isabela (2016); “Sin previa invitación: Mujeres en La Habana”. Publicación Fundación Ideas para la Paz.

Masson, Laura y De Urquiza Justina (2018); “Soy feminista, hago política”. En Revista Anfibia. Disponible en: <https://www.revistaanfibia.com/soy-feminista-hago-politica/>

Mercadante, María Aparecida Félix y Blanco, Ramón (2020); “La Paz También Tiene Rostro de Mujer: las Mujeres Farianas y el Feminismo Insurgente en el mantenimiento del sujeto colectivo postconflicto”. Revista Sul-Americana de Ciência Política, v. 6, n. 1, 45-65.

Monroy Hernández, María Catalina (2016); “Percepción de la política exterior colombiana desde un enfoque biológico de género”. Oasis. 23 (jun. 2016), 77–95. DOI: <https://doi.org/10.18601/16577558.n23.05>.

Moreira, Alba, Forero, Marcela y Parada, Ana Maria (2015); “Conflicto en Colombia: antecedentes históricos y actores”. Dossier proceso de paz en Colombia, CIDOB. Disponible en: [https://www.cidob.org/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier\\_proceso\\_de\\_paz\\_en\\_colombia](https://www.cidob.org/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier_proceso_de_paz_en_colombia)

Mujeres Farianas (2017); “Tesis de mujer y género FARC-EP”. Congreso Constitutivo del Partido.

Nigeria Rentería y María Paulina Riveros llegan a los diálogos de paz. Diario el Tiempo, publicado el 26 de noviembre de 2013. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13224005> . Visto el 27 de enero de 2023.

Observaciones sobre la Incorporación del Enfoque de Género en los Acuerdos de Paz (2019), “INFORME GPAZ”. Disponible en: [https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2019/07/GPAZ\\_2020-17\\_01.pdf](https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2019/07/GPAZ_2020-17_01.pdf)

Ocampo Martínez, Laura (2020); “Estado de la Cuestión: Participación de Mujeres en la Guerrilla de FARC-EP”. Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Sociología, Bogotá.

Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) “Mujeres indígenas, víctimas invisibles del conflicto armado en Colombia: La violencia sexual, una estrategia de guerra,” Informe presentado a Margot Wallström, Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos durante su visita a Colombia. Londres, Reino Unido.

Pallares, Margarita Muñoz y Ramirez, Claudia Cecilia (2014); “Cumbre Nacional de Mujeres y Paz”. Sistematización. Disponible en: <http://www.ceipaz.org/images/contenido/sistematizacioncumbrenacional.pdf>.

Palomino, Sally (2022); “La violencia sexual y reproductiva contra niñas y mujeres: el capítulo silenciado en la guerra de Colombia”. Disponible en: <https://elpais.com/america-colombia/2022-07-27/la-violencia-sexual-y-reproductiva-contraninas-y-mujeres-el-capitulo-silenciado-en-la-guerra-de-colombia.html>

Partido FARC. Nuestra Bancada. 2020. Disponible en: <https://partidofarc.com.co/farc/nuestra-bancada/>

Paterman, C. (1996); "Críticas feministas a la dicotomía público-privado". En C. C. (coord.), *Perspectivas feministas en teoría política*. Paidós Ibérica.

Penyushkevych, Yuliya (2017); "Relaciones de género y negociaciones de paz. El caso colombiano". Tesis de Maestría, Univ. De Oviedo.

Picq, M. (2013); "Critics at the edge? Decolonizing methodologies in International Relations". *International Political Science Review*.

Ruiz Navarro, Catalina (2020); "¿Una paz feminista en Colombia?". En Blog Heinrich Boll Stiftung. Disponible en: <https://mx.boell.org/es/2020/02/12/una-paz-feminista-en-colombia>

Ruiz-Giménez Arrieta, I. (2000); "El Feminismo y los Estudios Internacionales". *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)* N° 108, 325-360.

Ruiz-Navarro Catalina (2020); "¿Una paz feminista en Colombia?", Heinrich Boll Stiftung, Ciudad de México. Disponible en: <https://mx.boell.org/es/2020/02/12/una-paz-feminista-en-colombia>

Salazar Arévalo, Mónica y Buitrago Cardona, Paola (2019); "Mujeres en FARC: el feminismo insurgente como una apuesta para la reintegración en Colombia". Publicación LXIII. Disponible en: <https://www.legisver.gob.mx/>

Salazar Arévalo, Mónica y Buitrago Cardona, Paola (2019); "Mujeres en FARC: el feminismo insurgente como una apuesta para la reintegración en Colombia". Publicación LXIII, Ver en: <https://www.legisver.gob.mx/>

Sally Palomino (2022); "La violencia sexual y reproductiva contra niñas y mujeres: el capítulo silenciado en la guerra de Colombia". Disponible en: <https://elpais.com/america-colombia/2022-07-27/la-violencia-sexual-y-reproductiva-contraninas-y-mujeres-el-capitulo-silenciado-en-la-guerra-de-colombia.html>.

Sandino, Victoria (2016); "Las mujeres y las FARC - EP, una constante histórica de valoración y respeto". En blog Mujer Fariana, disponible en: <http://gacetillasargentinas.blogspot.com/2015/08/las-mujeres-y-las-farc-ep-una-constante.html>. Visto el 28 de enero de 2023.

Sau, V. (2000); "Diccionario ideológico feminista". Barcelona: Icaria.

Sepúlveda, D. (2021); "Política exterior feminista: el próximo emprendimiento normativo de América Latina". *Análisis Carolina*, Fundación Carolina.

Sepúlveda, D. y Rivas, P. (2017); "La mujer como sujeto de protección y de pacificación en la seguridad global: estudio del aporte teórico y conceptual del Gender Mainstreaming a las relaciones internacionales". *Rev. Cient. Gen. José María Córdova* 15(19), 123-144. DOI: <http://dx.doi.org/10.21830/19006586.75>

Shepherd, L. (2010); "Mujeres, conflictos armados y lenguaje; género, violencia y discurso". *International Review of the Red Cross*. N.º 877.

Shepherd Laura (2017); "Gender, UN Peacebuilding and the politics of space". Oxford University Press.

- Sisma Mujer y Red Nacional de Mujeres (2016); "Género y acuerdo. Medidas: Mujeres y LGBTI". Bogotá: Documento de trabajo
- Sodupe Corcuera, Kepa (2003); "La teoría de las relaciones internacionales a comienzos del siglo XXI". Universidad del País Vasco, Servicio Editorial.
- Sylvester, C. (2014); "Presentando a Elshtain, Enloe y Tickner: una mirada a los esfuerzos feministas más importantes antes de continuar el viaje". *Relaciones Internacionales*, N° 27, 117-152.
- Tickner, A. (1988); "Hans Morgenthau's Principles of Political Realism: A Feminist Reformulation". *Millennium Journal of International Studies*, Vol 17 N°3, 429-440.
- Tickner, A. (1992). *Gender in International Relations: Feminist Perspectives on Achieving Global Security*. Colombia University Press: Nueva York.
- Triana Guerrero, Nataly Dayana (2020): "Feminismo Insurgente: Inclusión y representación de las mujeres excombatientes al interior del partido la FARC". Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Bogotá D.C.
- Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas (2013); "Informe de gestión unidad para la atención y reparación integral a las víctimas". Bogotá, D.C
- Unidas, N. (1985). Informe de la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer. Nairobi.
- Varela, N. (2008); "Feminismo para principiantes". Barcelona: Ediciones B, S.A.
- Vargas, Jakeline y Pérez Díaz, Ángela (2018); "Enfoque de Género en el acuerdo de paz entre el Gobierno Colombiano y las FARC-EP: transiciones necesarias para su implementación". Araucaria. *Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, año 20, n° 39. Pp. 389-414.
- Vázquez, A. (2012); "El Feminismo en la teoría de Relaciones Internacionales: un breve repaso". *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, núm. 114, 143-152.
- Velasquez Toro, M. (2001); "Reflexiones feministas en torno a la guerra, la paz y las mujeres, desde una perspectiva de género". *Hommes armés, femmes aguerries: Rapports de genre en situations de conflit armé*; Genève: Graduate Institute Publication.
- Verdes-Montenegro Escáñez, F.J. (2015), "Securitización: agendas de investigación abiertas para el estudio de la seguridad", *Relaciones Internacionales*, Nro. 29, pp. 11-131. Disponible online: <https://repositorio.uam.es/handle/10486/677105>
- Villaroel Peña, Y. (2007); "Los aportes de las teorías feministas a la comprensión de las relaciones internacionales". *Politeia*, N°39, Vol. 30, Instituto de Estudios Políticos, UCV, 65-86.
- Villellas Ariño, M. (2010); "La participación de las mujeres en los procesos de paz. Las otras mesas". Barcelona: Institut Català Internacional per la Pau.

**ANEXO I: “Antecedentes y compromisos internacionales”**

**1979 - Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW):** Resultado de más de 30 años de trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW, en sus siglas en inglés) creada en 1946.

**1982 - Resolución 37/63 Asamblea General de la ONU:** Declaración sobre la participación de las mujeres en la promoción de la paz y la seguridad internacional.

**1985 - 3ª Conferencia Mundial sobre las Mujeres (Nairobi):** Reconocimiento explícito del papel de las mujeres en la paz y el desarrollo, y cambio desde el enfoque de Mujeres y Desarrollo al enfoque de Género en Desarrollo.

**1993 - Conferencia Internacional de Derechos Humanos (Viena):** Creación de la figura del relator especial sobre violencia contra las mujeres y elaboración de un plan de acción para integrar la perspectiva de género en la ONU.

**1994 - Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer - Convención de Belem do Pará (OEA):** Establece mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres y para combatir todo tipo de violencia contra las mujeres.

**1995 - 4ª Conferencia Mundial sobre las Mujeres (Beijing):** Reconocimiento de que los derechos de las mujeres son derechos humanos.

**1995 - Declaración y Plataforma de Acción de Beijing:** Establece una serie de objetivos estratégicos y medidas para potenciar el empoderamiento de las mujeres y el logro de la igualdad de género en 12 áreas, previamente recogidas en las estrategias de Nairobi.

**96-98 - Resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU sobre las mujeres en situaciones de conflicto y paz:** 918, 1076, 1193, 1208, 1214, 1231, 1265.

**1998 - Estatuto de Roma (entrada en vigor en 2002):** Creación de la Corte Penal Internacional e inclusión de las modalidades de violencia sexual como crímenes de guerra, contra la humanidad y genocidio.

**1999 - Protocolo facultativo de la CEDAW:** La CEDAW adquiere el mismo nivel de importancia que otros tratados internacionales.

**1999 - Resolución 1265 Consejo de Seguridad de la ONU sobre la Protección de Civiles en los Conflictos Armados:** Se incluye la perspectiva de género en la asistencia humanitaria.

**2000 - Resolución 1325 Consejo de Seguridad de la ONU sobre la inclusión de las mujeres en los procesos de paz.**

**ANEXO II:** *“Marco Normativo de la Organización de las Naciones Unidas en Materia de Agenda MPS”*

**Resolución 1820 CSNU (2008):** Reconocimiento del impacto de la violencia sexual en los conflictos armados como amenaza al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

**Resolución 1888 CSNU (2009):** Mandato a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU de protección de las mujeres y niños de la violencia sexual en los conflictos armados, y creación de la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre Violencia Sexual en Conflictos (SRSG-SVC, en sus siglas en inglés).

**Resolución 1889 CSNU (2009):** Desarrollo de indicadores para el seguimiento y evaluación de la implementación de la resolución 1325, reunidos en cuatro pilares: Prevención, Protección, Participación, Socorro y Recuperación. También establece la figura de Women Protection Advisors (WPAs) en las operaciones de mantenimiento de la paz.

**Resolución 1960 CSNU (2010):** Exigencia del fin de los actos de violencia sexual generalizada o sistemática realizados por las partes en los conflictos armados.

**Resolución 2106 CSNU (2013):** Centrada en acabar con la impunidad de la violencia sexual en los conflictos armados e implementar las anteriores resoluciones del Consejo de Seguridad en esta materia. Reconocimiento de que la violencia sexual también afecta a hombres y niños, y a las comunidades en general.

**Resolución 2122 CSNU (2013):** Reafirma el compromiso del CSNU de combatir la violencia sexual en conflictos armados y la total implementación de la 1325 y otras resoluciones vinculadas a mujeres, paz y seguridad.

**Resolución 2242 CSNU (2015):** Importancia del 15º aniversario la resolución 1325 y los progresos realizados, aunque el CSNU exhorta a una implementación mucho mayor de la agenda de mujeres, paz y seguridad ante los retos globales como el cambio climático, el terrorismo y el extremismo violento y el aumento del número de refugiados y desplazados internos. Reconocimiento del Instrumento de Aceleración Global para Mujeres, Paz y Seguridad y Acción Humanitaria como vía para la financiación, coordinar respuestas y acelerar la implementación de dicha agenda.

### **ANEXO III:** La desmovilización y Feminismo Insurgente como opción política de paz

La conversión de las FARC-EP en partido político fue uno de los aspectos negociados durante el proceso. La reincorporación política, implicaba el proceso mediante el cual los excombatientes desarrollan capacidades para participar en el sistema político institucional, esto significa tanto a nivel individual cuanto, a colectivo, participando como parte de organizaciones políticas creadas o ya existentes. De esta forma, en 2017 nació Fuerza Alternativa Revolucionaria de Colombia (FARC) como partido político. Al año siguiente, el partido FARC participó con candidatos propios en las elecciones legislativas, aunque no obtuvo la cantidad de votos suficiente para alcanzar representación en el Congreso. Sin embargo, tras el Acuerdo de Paz, se aseguró por un mandato una representación mínima en el Congreso, que constaba de cinco en senadores y cinco congresistas en la Cámara de Representantes (Colombia, 2016a, p. 71) (Félix Mercante & Blanco, 2020).

Para la guerrilla, el proceso de entrega de las armas y la desmovilización no estuvo asociadas a la desaparición de su organización ni de sus principios, por el contrario, se consideraba que “el proceso de transformación de fuerza guerrillera en partido político es lo que va a producir la desaparición de las armas, no la entrega de las armas” (Andrés Paris, 2014), ya que requería como condición el cumplimiento de garantías políticas.

Fue fundamental para los excombatientes de las FARC-EP el carácter esencialmente colectivo en este proceso de tránsito de la vida guerrillera hacia la vida civil, conforme a lo planteado en el Informe Central al Congreso Fundacional del Partido:

“La perspectiva que tienen en mente sectores del establecimiento es la de nuestra disolución o desintegración, según sus experiencias de desmovilización, desarme y reinserción individualizada. La nuestra siempre la hemos concebido en términos de un proceso de reincorporación como comunidad política, como familia integrada económica y socialmente. (...) nuestra visión de la reincorporación, descansa sobre nuestra constitución como partido político legal, pero también basada en un esfuerzo colectivo para la producción de una nueva economía política que hemos denominado economías sociales del común” (FARC-EP, 2017, p. 5).

De este modo, la reinserción de manera colectiva se manifiesta como estratégica para el mantenimiento de la unidad e identidad construidas en las filas de la guerrilla, así como

para la FARC, como agrupación política sin armas. El objetivo, no era solo sobrevivir en el campo político colombiano, sino también su reincorporación económica y social.

En este marco, las mujeres de las FARC formularon su propia concepción del papel que les tocaba desempeñar en este nuevo contexto, a través de lo que llamaron, Feminismo Insurgente.

El Feminismo Insurgente fue la apuesta política proveniente del desarrollo de la Tesis de Mujer y Género emergente en Colombia y una respuesta por parte de las ex combatientes de las FARC-EP para su reintegración a la vida civil y participación política al interior del partido, las FARC-EP y en el sistema político colombiano en general (Triana Guerrero, 2020). Esta tesis, se presenta como una forma de resistencia de las mujeres excombatientes, que se unieron voluntariamente a la guerrilla para mantener su estatus político y poder ingresar al espacio público enfrentando el estigma y discriminación debido a la resistencia que generan en encasillar su experiencia bajo un estatus de víctima, invisibilizando así su ser político y la agencia adquirida. En este sentido, el Feminismo Insurgente “reivindica el papel de la mujer en la construcción de paz desde la experiencia y perspectiva de las excombatientes guerrillera, en donde temas como la lucha de clases, la lucha por la emancipación y la lucha contra el colonialismo continúan teniendo un papel fundamental” (Felix Mercante & Blanco, 2020).

En el documento “Tesis de Mujer y Género” presentado en el Congreso Constitutivo del Partido las FARC-EP, el 1 de septiembre de 2017, las “Mujeres Farianas”, nombre adoptado por el colectivo que agrupa a las mujeres de las FARC-EP, las militantes desarrollaron la posición de la mujer en el partido político que la guerrilla pondría en marcha a partir de ese momento, determinado también la ruta a seguir tanto en políticas feministas, como en el papel de la mujer en la organización, de cara a una nueva perspectiva en la vida civil.

La premisa central del documento asume la concepción revolucionaria de los feminismos, “consolidando la síntesis dialéctica entre las experiencias de las luchas revolucionarias de las mujeres a través de la historia, con la experiencia feminista al interior de la organización. En este sentido, las Mujeres Farianas entiende el feminismo “como una corriente de pensamiento y acción que busca eliminar todas las prácticas orientadas a mantener el orden social patriarcal que a su vez sostiene la desigualdad en el sistema capitalista en el que las mujeres son excluidas, discriminadas, subordinadas y violentadas.



Plantea categorías de análisis que cuestionan el orden establecido de las relaciones de poder asimétricas entre hombres y mujeres, en tanto sistemas de opresiones que atraviesan a las mujeres en sus diferentes experiencias de vida y condicionan su cuerpo y decisiones, limitando o negando cualquier expresión de emancipación” (Mujeres Farianas, 2017).

Esta definición contiene, por un lado, una importante carga ideológica, y de cuestionamiento a lo que se considera la “la trampa capitalista de las falsas libertades que han sido otorgadas a las mujeres” (Mujeres Farianas, 2017). Por otro, contiene también una concepción ético-política de la realidad que contribuye a la lucha por condiciones justas y la distribución equitativa de la riqueza, así como la eliminación de todas las formas de explotación. Considera también como uno de sus objetivos el combate contra el patriarcado, en tanto modelo de poder fundamental de la estructura de opresión del sistema capitalista.

El Feminismo Insurgente presenta una serie de lineamientos generales. En primer lugar, el feminismo para las FARC-EP es de carácter emancipatorio, pues se reconoce que se constituye a partir de la necesidad de la redistribución de la riqueza y se enmarca dentro de la lucha de clases. Pero, además porque se levanta contra todo tipo de opresión, no solamente contra la opresión de las mujeres; también busca grandes transformaciones a favor de las inmensas mayorías excluidas históricamente. Se considera que nadie es capaz de liberarse solo ni sola, ningún grupo, etnia, organización, se libera de manera individual, es necesario el trabajo conjunto de todos y todas quienes pertenecen a la clase proletaria para la liberación colectiva, dado que en el sistema capitalista es la clase obrera la que principalmente sufre la subordinación del patriarcado. Es emancipador, porque permite la autonomía en la toma de decisiones de las mujeres, en sus relaciones con el entorno político y social y permite fortalecer la práctica revolucionaria en su cotidianidad, desarrollando la premisa “lo personal es político (Mujeres Farianas, 2017).

Desde el feminismo insurgente se entiende que la transformación entre la estructura y la súper estructura (economía y condiciones de vida objetivas, la cultura y sus consecuencias en la forma de percibir el mundo) están ligadas dialécticamente, y que, dándose transformaciones tanto en la distribución de la riqueza, como en la comprensión del papel de las mujeres, superando la división sexual de las tareas, se generarán cambios en los dos planos. En este sentido, no hay liberación posible de las mujeres sin la eliminación de la dominación de clase, pero a su vez, no hay posibilidad de emancipación humana, sin el reconocimiento a plenitud de los derechos de las mujeres y de su papel histórico y

revolucionario. No se puede perder de vista que mientras se consolida el cambio de sistema económico y político, los cambios en la vida cotidiana tienen que hacerse, para combatir las consecuencias de la cultura patriarcal.

Un elemento central es el lugar que se le otorga a la necesidad del empoderamiento de las mujeres para que puedan hacer presencia en espacios de toma de decisiones, para una real incidencia dentro del Partido y el movimiento. Entienden que el término “empoderamiento” ha sido usado por el feminismo liberal para denominar el surgimiento individual de la mujer en puestos de representación para reproducir la explotación. Por consonancia, las Mujeres Farianas se refieren a la idea de “empoderamiento colectivo”, en referencia a procesos de lucha conjunta por la emancipación y la participación femenina en espacios públicos. De la tesis del Feminismo Insurgente se destacan, el carácter emancipatorio contra todos los tipos de opresión, pero no solamente de las mujeres, porque su pilar fundamental es la liberación colectiva. El empoderamiento colectivo, como referencia a los procesos de lucha conjunta por la emancipación y la participación femenina en espacios públicos, en contraposición a lo que consideran la concepción del empoderamiento sostenido por el feminismo liberal.

Es a través del feminismo insurgente que las mujeres excombatientes han sido capaces de visualizar las dificultades participativas que existen en el partido para la consolidación de su participación política, en especial en el ejercicio de la representación política plena, puesto que les ha dado el marco de referencia para interpretar todas las vivencias dadas en la insurgencia junto con las transformaciones a partir del Acuerdo de Paz en términos de género. A la vez, es por medio del Feminismo Insurgente como base teórica y política que las mujeres han propuesto alternativas y soluciones para luchar y ganar los espacios de representación y participación al hacer una relectura de la ideología marxista que demuestra la necesidad de las mujeres en el ejercicio político (Triana Guerrero, 2020).

Estrategia de lucha de las mujeres farianas- línea de masas:

- Debe ser objetivo fundamental de la organización, luchar por los derechos de todas las mujeres del país, promover la unidad y la formación de las mujeres en el reconocimiento de sus derechos, así como el empoderamiento de las mujeres trabajadoras en la reivindicación de los mismos. La organización y defensa de los derechos de las mujeres en Colombia, debe ser un objetivo central de nuestra lucha.

- Dar impulso a plataformas organizativas de las mujeres y la articulación de todas las expresiones de inconformidad y sus reivindicaciones propias con el proyecto político de transformación de la sociedad colombiana.
- Realizar el seguimiento a las particularidades del enfoque de género y diferencial, del Acuerdo Final y velar por su materialización.
- Desarrollar una política de formación sobre igualdad de género hacia la población colombiana en su conjunto, que convierta y vincule a mujeres y hombres alrededor de la lucha contra el patriarcado, las prácticas que discriminan a las mujeres y a las personas con identidades diversas y que sostienen el desequilibrio social sobre el cual se sustenta el orden económico, social y político imperante.
- Las mujeres de nuestra organización deberán trabajar para conseguir el respeto, el reconocimiento y el liderazgo en los distintos espacios comunitarios, políticos y sociales, proyectándolos hacia escenarios cada vez más comprometidos y de incidencia real; siendo ellas ejemplo de disciplina, responsabilidad, solidaridad, sororidad, autonomía y lucha por la emancipación humana (Mujeres Farianas, 2017).